

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERECTORÍA ACADÉMICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN ESTUDIO DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y FAMILIAR

“LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEFINIDAS E IMPLEMENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA, EN EL AÑO 2007”.

**Proyecto Final de Graduación sometido a la consideración
Del Tribunal Examinador del Programa de
Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar,
Para optar al grado de:**

Magíster

Por

LICDA. LIDIETH LEITÓN ESQUIVEL.

San José, Costa Rica

2008

DEDICATORIA

A mi madre María Isabel y a mi padre Orlando, por sus oraciones y sacrificios.

A mis hermanas Margarita, Lourdes, Ana Cecilia y a mis hermanos Eladio, Gabriel, por el apoyo y las motivaciones.

A mis amigos y amigas que con sus motivaciones estuvieron presentes en los momentos difíciles.

AGRADECIMIENTOS

A las excelentes mujeres que con sus aportes y sabiduría colaboraron en la construcción de ésta investigación;

MSc. María de los Ángeles Calderón Morales.

MSc. Grettel Balmaceda García.

MSc. Rosario González Brenes.

MSc. Carmen Marcela Jager Contreras.

MSc. Zayda Sánchez Rojas

Y a la Licda. Elizabeth Leiva Vásquez; compañera en la maestría, por su apoyo psicológico y soporte emocional.

Finalmente a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar participantes, quienes se abrieron a exponer sus opiniones y vivencias.

RESUMEN EJECUTIVO

La investigación que se presenta a continuación tuvo como objetivo analizar si la Municipalidad de Palmares, como ente promotor del desarrollo cantonal, evidenció sensibilidad al género en el diseño, promoción y ejecución de normas, programas, planes y proyectos, que tiendan a la atención de la violencia de género y en específico de la violencia intrafamiliar.

El estudio desarrollado es de tipo cualitativo y se constituye de tipo exploratorio. Esto, por cuanto en el contexto nacional y local, no se hallaron investigaciones referidas al tema, desde la teoría género sensitiva que indagará sobre las políticas públicas que la Municipalidad de Palmares dirige hacia las necesidades e intereses de las mujeres del cantón; por ello, lo investigado resulta novedoso.

En el proceso investigativo se utilizaron las técnicas de: análisis documental, entrevistas semiestructuradas y grupo focal. El análisis documental se realizó sobre el Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero del año 2007 y febrero del año 2011, el Plan Operativo Anual del año 2007 de la Municipalidad de Palmares y el Informe realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de Palmares en el año 2007. (Esta es la denominación utilizada en la Municipalidad de Palmares para referirse a la Oficina Municipal de la Mujer, creada por el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU), con el fin de identificar las políticas públicas y acciones desarrolladas, que atiendan la violencia de género e intrafamiliar del cantón, en el año 2007.

Con la realización de entrevistas semiestructuradas a funcionarios(as) de las estructuras políticas y técnicas del gobierno local, se analizó la integración del tema de la violencia de género e intrafamiliar, en los programas, proyectos y acciones, para atención, por parte de la Municipalidad de Palmares.

Por medio de un grupo focal, se obtuvo la opinión de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007, sobre el quehacer de las estructuras políticas y técnicas del gobierno local de Palmares en el tema de la violencia de género e intrafamiliar.

Entre los resultados a los que esta investigación llegó, resalta el hecho de que la Municipalidad de Palmares, no integra dentro su programa de gobierno, planes operativos, proyectos y acciones, orientados a atender la violencia de género e intrafamiliar.

Además de lo anterior, entre las principales conclusiones de la investigación se encuentran:

- No existen políticas públicas con perspectiva de género en la Municipalidad de Palmares, su accionar se dirige hacia un individuo abstracto, es decir, un ciudadano sin sexo ni particularidades específicas, al cual se hace referencia desde el lenguaje genérico.
- El diagnóstico de necesidades por atender por el gobierno local para el período comprendido entre febrero del año 2007 y febrero del año 2011, se fundamenta en problemas que se perciben a simple vista (los huecos en las vías), por lo urgentes que parecen o por la mayor presión y crítica social que existe sobre ellos. De esta manera, el gobierno local ha prescindido de utilizar una valiosa información que producen o recogen fuentes institucionales como el Área de Salud de Palmares, el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía o la Fuerza Pública de la misma comunidad. Incluso la misma Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y la Comisión de la Condición de la Mujer, disponen de datos al respecto, así como distintos sectores de la población, como por ejemplo la Red Cantonal Contra la Violencia Intrafamiliar o Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE).

- La información que poseen estos distintos componentes, podría aportar insumos actualizados y concretos al gobierno local, que harían visibles problemas graves que tiene el cantón y que a simple vista no se ven, como lo es la violencia de género e intrafamiliar.
- Sobre la consideración de que los problemas o los asuntos de “mujeres”, deben ser solucionados, gestionados y ejecutados desde las propias mujeres, los(as) miembros(as) del gobierno local han derivado todos los asuntos relacionados con el tema a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia; se supone, con ello, que están atendiendo el problema de la violencia intrafamiliar y los derivados del género. Esta delegación exclusiva, en dicha Oficina, es manifestación de la insensibilidad al género, que se percibe en las autoridades locales, por cuanto se constituye en un tema que no alcanza la importancia suficiente, para ser abordado por el gobierno local en pleno.
- El presupuesto asignado a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en el año 2007, no permite el cumplimiento de los objetivos para los cuales ésta fue creada. Esto, pareciera confirmar que la razón de existir de esta instancia responde más a un mandato legal, que a una conciencia de los (as) miembros (as) del gobierno local de la necesidad de su existencia.
- Las mujeres que forman parte del gobierno municipal de Palmares, especialmente las que integran la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, se encuentran con una serie de circunstancias, limitaciones y obstáculos (no se les escucha su voz, sus propuestas) que les dificultan participar en igualdad de condiciones u oportunidades, para llevar el tema de género, violencia y mujer a discusión en el seno del Concejo Municipal.
- La Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, en el año 2007, no logró cumplir con el objetivo de impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas, para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local. Esto, por cuanto debido a la insensibilidad al género de las personas que conforman el gobierno local, se le asignó un presupuesto con el fin único de mantener un servicio básico.

- La insensibilidad al género que se percibe en el gobierno local de Palmares, ha favorecido la denominación de la Oficina Municipal de la Mujer (conforme así fue creada), como “Oficina Municipal de la Mujer y la Familia”, reflejando con ello una concepción ideológica que no desliga a las mujeres de su rol social. Es decir, la mujer vista como cuidadora, protectora, servidora y dentro de las instituciones patriarcales que aseguran su dominio y control como el matrimonio, la maternidad, el parentesco.
- El gobierno local de Palmares se ha enfocado a realizar acciones que responden a políticas públicas basadas en criterios y valores del sistema patriarcal, donde las necesidades e intereses de las mujeres no se toman en cuenta desde el ámbito económico, político y social, frente al hombre.
- La violencia que se ejerce hacia las mujeres no es reconocida como un problema de responsabilidad pública, en el gobierno local de Palmares.

Las recomendaciones generales con que se finaliza ésta investigación, se dirigen prioritariamente al Gobierno Municipal de Palmares:

- El Alcalde de Palmares requiere informarse sobre las particularidades, del origen y permanencia de la violencia de género intrafamiliar e intervenir sobre esta problemática y no solamente considerar que esa responsabilidad le compete exclusivamente a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Una de sus atribuciones como administrador general y jefe de las dependencias municipales, es vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. Entre las leyes se encuentra lo establecido en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación, en contra la mujer (CEDAW), en su artículo 2, que establece el compromiso de los Estados firmantes de trabajar para eliminar la discriminación contra las mujeres. La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujer (Convención Belén Do Pará), dispone que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales. Por ello, exigen adoptar todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Se deben

acatar los compromisos adquiridos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales que, en sus diferentes Congresos de Municipalidades, han acordado hacer de los municipios y el territorio local el espacio propio de las políticas de equidad y de reducción de la pobreza. Deben ser los programas que apuntan a favorecer a sectores sociales y desfavorecidos (entre ellos las mujeres), la preocupación principal de las Municipalidades.

- Existe desconocimiento sobre el tema de género por parte del Alcalde de Palmares y el Concejo Municipal. Dado que aún le resta un período de dos años a su gobierno, se recomienda que coordinen con la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y con el INAMU para que él y los(as) miembros(as) del Concejo Municipal, reciban capacitación en ésta temática. La idea es que logren impulsar planes municipales con perspectiva de género (planes para la igualdad y equidad de género etc.). Máxime que tiene la posibilidad de que el Plan Anual Operativo que se elabora en el año 2010, sea ejecutado por el siguiente Alcalde o Alcaldesa en el año 2011. Esto, puede constituirse en un modelo por seguir por las futuras autoridades locales.
- Al Gobierno Municipal de Palmares, se le insta a incluir dentro del Plan Operativo Anual del año 2009 un presupuesto para que la Comisión de la Condición de la Mujer o bien la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, desarrolle un programa de capacitación en género dirigido a las personas que conforman el gobierno local que incluya temas como: Violencia de género e intrafamiliar, políticas públicas con perspectiva de género, desarrollo local democrático, entre otros.
- A la Alcaldía de Palmares, se le recomienda legitimar las demandas e intereses de las mujeres del cantón, mediante la aprobación de los proyectos y las acciones que plantea la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Para ello, debe proveer a dicha Oficina de los recursos y materiales que necesite.
- Al Gobierno Municipal de Palmares, se le recomienda incorporar la opinión de la comunidad en general y de las mujeres en particular, a la hora de establecer políticas, planes y proponer proyectos, programas y acciones en cada una de las áreas que conforman la Municipalidad. Para lograr lo anterior, se sugiere convocar a reuniones tomando en cuenta las diferencias de

disponibilidad de hombres y mujeres, de manera que todas las personas habitantes del cantón sean tomadas en cuenta sin ninguna discriminación.

- Al Gobierno Municipal de Palmares, se le recomienda incorporar el lenguaje inclusivo y velar por la no discriminación de sexo en la redacción de todos los textos, anuncios, documentos escritos y otros que se impriman dentro de la Municipalidad
- A la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, se le sugiere incentivar al Concejo Municipal para el desarrollo de un programa en capacitación de género dirigido a las personas que conforman el gobierno local así como a la creación de políticas públicas locales con perspectiva de género (planes para la igualdad y equidad de género). Para emprender ésta tarea, se recomienda capacitarse en la temática de género, establecer alianzas, pactos y acuerdos solidarios con las miembras del Concejo Municipal y coordinar con la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, el INAMU y la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar.
- A la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de la Municipalidad de Palmares, se le recomienda crear programas de sensibilización a las personas que conforman el gobierno local, respecto de la problemática de la violencia de género e intrafamiliar y su impacto en el desarrollo local e incentivar a la Alcaldía, al Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para la elaboración de planes municipales con perspectiva de género, (planes para la igualdad y equidad de género). Para ello, se recomienda establecer alianzas, pactos y acuerdos solidarios con las mujeres integrantes de las estructuras políticas de ese Municipio y coordinar con el equipo de desarrollo local del Área de Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión Local del INAMU y la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar y otras instituciones.

- A la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, se le sugiere solicitar a la Alcaldía y al Concejo Municipal, la denominación de la oficina de acuerdo con lo que dicta la Ley, lo que permitiría focalizar sus esfuerzos y corresponder más efectivamente a los objetivos para los cuales fue creada.
- Al Gobierno Municipal de Palmares, se le recomienda celebrar convenios con entidades públicas privadas (Asociación Cívica, Cooperativas, Banco Estatales, no estatales, comercios, Red Cantonal, contra la Violencia Intrafamiliar, Ministerio de Educación Pública y otros), para que aporten al objetivo de promover la no violencia y de prevenir, atender la violencia de género e intrafamiliar en el cantón
- Se insta a la Maestría en Estudio sobre la Violencia Social y Familiar, a fin de que estimulen el desarrollo de nuevas investigaciones de Pos-grado en el nivel del gobierno local, para valorar si los resultados que arroja la presente investigación coinciden con los que podrían encontrarse en otros lugares del país que develen el papel de los gobiernos locales en la atención de la violencia contra las mujeres, como producto de la política patriarcal que impera en nuestra Sociedad.

Por el principio de proximidad y como asunto de responsabilidad pública, los gobiernos locales tienen un rol estratégico en el tratamiento de la problemática de la violencia de género e intrafamiliar, porque es quien mejor conoce las necesidades y los problemas de la población, cuenta con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

Aunque en algunos gobiernos locales del país, la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y la Oficina Municipal de la Mujer, se constituyen en ejes importantes de acción, en la atención de esta problemática; por la dimensión que implica no es exclusiva de éstas, puesto que es el gobierno local en pleno, el que está llamado a facilitar el desarrollo local. Esto lo pueden realizar a través de la definición e implementación de políticas públicas, que tiendan a promover la igualdad y equidad de género; se trata de impulsar en el quehacer diario, acciones que sensibilicen a los(as) ciudadanos(as) del cantón sobre la temática del género y su influencia en el desarrollo económico, político y social.

Es imprescindible que se avance de manera sustancial en la sensibilización sobre la problemática de la violencia de género e intrafamiliar, dentro de los partidos políticos, los(as) candidatos(as) a puestos de elección popular, los(as) miembros(as) del gobierno municipal y de los(as) funcionarios(as) de todo nivel. Se retoma la importancia de la equidad de género en lo político, social y técnico, para favorecer la vida democrática del pueblo.

Con los resultados de esta investigación, se espera dar a conocer al gobierno local de Palmares de Alajuela, estrategias que coadyuven a la promoción de la sensibilidad al género entre los(as) miembros(as) de ese ente gubernamental. Estas se deben traducir en el diseño y promoción de políticas públicas locales que atiendan la violencia de género e intrafamiliar, en el cantón.

TABLA DE CONTENIDO

Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Tabla de contenidos	iii
Resumen ejecutivo	vi
Introducción	xi

TULO I	MARCO CONTEXTUAL	1
	1.1 Antecedentes Internacionales.	2
	1.2 Antecedentes Nacionales	10
	1.3 Antecedentes Locales.	17
	1.4 Justificación.	21
	1.5 Delimitación y formulación del problema.	22
	1.6 Objetivos: general y específicos.	23
	1.7 Objetivo General.	23
	1.8 Objetivos Específicos.	23
TULO II	MARCO TEÓRICO	25
	2: Género.	26
	2.1 Conceptualización.	26
	2.2 Diferencia entre sexo y género.	26
	2.3 Distinción entre mujer y género.	27
	2.4 Distinción entre grupo vulnerable y género.	28
	2.5. El análisis de género.	28
	2.6 El contexto, la visión de género, las necesidades de género.	29
	2.6.1 El contexto.	29
	2.6.2 La visión de género.	29
	2.6.3 Las necesidades de género.	30
	2.6.4 La organización social y género y patriarcado	31
	2.6.5 Violencia estructural e institucional	34
	3. Violencia de género.	36
	3.1 Conceptualización.	36
	4. Violencia intrafamiliar.	38

4.1 Definición Conceptual.	38
4.2 Atención de la Violencia Intrafamiliar.	42
5. Políticas públicas y municipalidades.	45
5.1 Que se entiende por Políticas Públicas.	45
5.2 Estructura básica de una política pública.	46
5.2.1 Enfoque y principios	46
5.2.2 Diagnosticos por componentes	47
5.2.3 Objetivo General y específico	47
5.2.4 Estrategias, acciones, metas y insumos	48
5.2.5 Indicadores y sistema de seguimiento y evaluación.	49
5.2.6. Instancias responsables y fuentes de financiación.	50
5.2.7 Políticas Públicas Locales.	50
5.3 Conceptualización de gobiernos locales en Costa Rica.	51
5.3.1 Gestión local.	52
5.3.2 Autonomía local.	53
5.4 Órganos políticos y técnicos a nivel Municipal.	54
5.4.1 Órganos políticos y técnicos de la Municipalidad de Palmares.	56
6. Poder y política.	58
6.1 Poder.	58
6.2 Política.	62
7. Mujer y política.	65
8. Políticas públicas desde la perspectiva de género.	67
9. El Gobierno local como promotor del desarrollo.	69
TULO III DISEÑO METODOLÓGICO	72
10.1 Tipo de estudio.	73

10.2 Área de estudio.	74
10.3 Unidades de análisis o sujetos objetos de estudio.	75
10.4 Población sujeto de estudio.	75
10.5 Fuentes de información primaria y secundaria.	75
10.6 Identificación, descripción de categorías de análisis.	76
10.6.1 Políticas públicas locales dirigidas a la atención de la violencia de género e intrafamiliar, analizada desde la perspectiva de género.	76
10.6.2 Sensibilización al género de las estructuras políticas y técnicas del gobierno local.	77
10.7 Operativización de las categorías de análisis	79
10.7.1 Cuadro de descripción de las categorías de análisis.	80
10.8 Criterios de selección de técnicas e instrumentos.	83
10.8.1 Análisis documental.	83
10.8.2 Entrevista semiestructurada.	84
10.8.3 Grupo focal.	85
10.9 Descripción del proceso en el diseño y validación de instrumentos	86
10.9.1 Descripción del proceso en el diseño de los instrumentos de registro.	86
10.9.2 Validación de instrumentos.	87
10.9.3 Triangulación metodológica.	88
10.9.4 Criterio de credibilidad.	90
10.9.5 Criterio de dependibilidad.	91
10.10 Plan de tabulación y análisis.	91
10.11. Procedimientos en la recolección y registro de la información.	92
10.11.1. Análisis documental.	92

10.11.2. Entrevistas semiestructuradas.	94
10.11.3 Grupo focal.	95
10.12 Resultados esperados.	100
10.13 Limitaciones.	101
10.14 Cronograma de actividades para elaboración de informe final de graduación.	102
TULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.	103
11. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.	104
11.1 En cuanto a las normas, programas, planes, proyectos del gobierno local de Palmares desde la perspectiva género sensitiva y de desarrollo local.	106
11.1.1 Análisis del Plan de Desarrollo Municipal 2007-2011.	106
11.1.2 Análisis del Plan Operativo Anual del año 2007, de la Municipalidad de Palmares.	110
11.1.3 Análisis del informe de labores del año 2007, realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de Palmares.	113
11.2 Definición y ejecución de las políticas públicas en el gobierno local de Palmares.	118
11.2.1 Las mujeres en las estructuras políticas locales.	125
11.2.2 El enfoque de género en las políticas públicas locales.	128
11.3 En cuanto a las acciones promovidas y ejecutadas por el gobierno local de Palmares, en la atención de la violencia de género e intrafamiliar, en el año 2007.	130
11.3.1 Falta de visión del gobierno local de Palmares sobre las necesidades e intereses de las mujeres.	136

11.4	Impacto de la labor del gobierno local de Palmares en el problema de la violencia de genero e intrafamiliar.	139
TULO V	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	153
12.	Conclusiones.	154
12.1	En cuanto al análisis de las normas, programas, planes, proyectos del gobierno local de Palmares, desde la perspectiva género, sensitiva y de desarrollo local, en el año 2007.	154
12.2	En cuanto a las acciones promovidas y ejecutadas por el gobierno local de Palmares, en la atención de la violencia de género e intrafamiliar, en el año 2007.	156
12.3	En cuanto al impacto de la labor del gobierno local de Palmares, en el problema de la violencia de género e intrafamiliar, en el año 2007.	159
13.	RECOMENDACIONES.	159
13.1	Para el Alcalde de Palmares.	159
13.2	Para el Concejo Municipal de Palmares.	162
13.3	Para la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de la Municipalidad de Palmares.	163
13.4	Para la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de la Municipalidad de Palmares.	165
13.5	Para la Universidad Estatal a Distancia (UNED).	166
TULO VI	CITAS BIBLIOGRÁFICAS Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	168
14	NOTAS	169
15	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	176
16	ANEXOS	189

INTRODUCCIÓN

En Costa Rica se ha ido adquiriendo conciencia, en los últimos años, en torno al fenómeno de la violencia de género, es decir, la violencia que se ejerce contra las mujeres por su condición de género y, de manera particular, respecto de la violencia intrafamiliar, que es una de sus múltiples manifestaciones.

Desde hace varias décadas, esta conciencia se ha gestado y promovido a nivel mundial, fundamentalmente por el movimiento feminista. Como consecuencia, el profundo silencio que ocultaba este problema, ha dado paso a un mayor análisis y debate respecto de la gravedad de las consecuencias que ésta origina; se estimula internacionalmente el impulso de políticas públicas que tienden a enfrentar esta problemática en los distintos países del mundo.

En años recientes, en nuestro país, se han realizado acciones concretas que permiten guiar esfuerzos hacia la atención de la violencia de género e intrafamiliar. Esto, no sólo constituye una violación a los Derechos Humanos de las mujeres, sino que representa un obstáculo para el desarrollo democrático de los países.

La violencia de género e intrafamiliar atenta contra la vida, la libertad, la salud, la seguridad, el desarrollo psicoemocional, la sexualidad, la dignidad y la paz de las personas que son víctimas de este problema y es para ellas el principal obstáculo para disfrutar de sus derechos, para el ejercicio adecuado de la ciudadanía y para el desarrollo de una democracia plena. Por ello, su combate se constituye en un asunto de interés público, en el que el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales y las personas, individualmente, deben intervenir para enfrentar, de manera integral, este flagelo, que ha venido atacando por siempre a la Humanidad.

Esta Investigación hace referencia a la violencia de género e intrafamiliar a partir de su conceptualización y el estudio de sus implicaciones en el ámbito nacional. Se examina, de manera específica, la existencia e implementación de políticas públicas locales en la Municipalidad de Palmares de Alajuela, relacionadas con esta problemática. Se toma en cuenta el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia (denominación utilizada en la Municipalidad de Palmares para referirse a la Oficina Municipal de la Mujer creada por el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU). También, la existencia de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, como estructuras políticas y técnicas que deben contribuir al proceso de incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal.

La finalidad de determinar si la Municipalidad de Palmares, como ente promotor del desarrollo cantonal, definió y ejecutó en el año 2007, políticas públicas locales dirigidas hacia el enfrentamiento de la violencia de género e intrafamiliar, deviene del interés de identificar hasta dónde el gobierno local está conociendo, afrontando y satisfaciendo las necesidades e intereses de las mujeres del cantón, específicamente aquellas que han sufrido violencia en el ámbito familiar.

A partir de este propósito, se pretende dar a conocer la responsabilidad que tiene el gobierno local en la atención prioritaria de uno de los problemas que afecta el desarrollo económico, social y ciudadano del cantón: La violencia de género e intrafamiliar.

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL

1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.

El reconocimiento del problema de la violencia, basada en cuestiones de género, es reciente y se puede acreditar principalmente a los movimientos de mujeres que pusieron el tema en la agenda pública internacional, así como a los grupos activistas por los Derechos Humanos, gestados principalmente después de la segunda guerra mundial.

La identificación y atención de este tipo de violencia, tiene una corta historia, pues fue reconocida por las Naciones Unidas, a partir de que en 1979, la Asamblea General de este organismo aprobara, bajo resolución 34/180, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Esta, fue avalada por Costa Rica, mediante la Ley N. ° 6968, del 2 de octubre de 1984 y es conocida como CEDAW.

En esta Convención, los Estados parte condenan la discriminación femenina en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar su discriminación. Se reafirma la decisión de asegurar su pleno disfrute en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y todas las libertades fundamentales; se adoptan medidas eficaces para erradicar la violencia contra la mujer.

Este avance permitió discutir, con especial relevancia, el tema de la violencia contra las mujeres, a nivel internacional, en relación con el proceso de desarrollo y sus exigencias, sobre la transformación del sistema político y del Estado, para lograr enfrentarlo con miras a su eliminación.

De ahí que, a partir de los años 90, organizaciones feministas lograron incorporar la temática de género en una serie de políticas locales, regionales, globales y aumentaron directamente la demanda por conocimientos expertos y especializados sobre mujer y violencia.

En la Cumbre de Atenas, Europa, de noviembre de 1992, mujeres con experiencia en altas responsabilidades políticas, señalaron que han constatado en los Estados miembros de la Comunidad Europea, la existencia de un déficit democrático y proclaman la necesidad de conseguir un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre hombres y mujeres. Enunciaron un conjunto de principios, en los que advierten que la igualdad es un derecho fundamental, que debe expresarse en la representación y administración de las naciones.

La teórica política feminista caribeña, M. Jaqui Alexander, en estudios realizados en Brasil, en los años 1990 y 1994, sobre feminismos, política de género y Estado, argumenta lo siguiente:

"... tendríamos que evitar visiones maniqueístas del Estado y prestar atención a las coyunturas políticas que podrían abrir "puntos de acceso", a través de los cuales las feministas pueden, a veces, promover políticas favorables a las mujeres".¹

Las feministas han visualizado al Estado como vehículo de cambio en la transformación de los derechos de las mujeres. De ahí que, diversas autoras, en el campo feminista latinoamericano, se han propuesto luchar por la implementación de políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, como es el caso de la Red Nacional de Mujeres Colombianas articulada en función de la Constitución de 1991, donde argumentan lo siguiente:

"...Una visión del Estado como un sitio de producción político-cultural del género, implicaría la extensión de dicha veeduría al campo de la disputa discursiva, a la invención de prácticas o intervenciones que vigilen y continuamente cuestionen los efectos culturales y materiales de los programas con "perspectiva de género" del Estado en la vida de las mujeres".²

Ante estas propuestas, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en el año 1993, focalizó el tema de la violencia contra las mujeres. En dicha Conferencia queda resaltada en el texto de la Declaración de Viena y su Programa de Acción:

"Los derechos humanos de la mujer deben formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluida la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer. La Conferencia Mundial insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos a favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña".³

Los compromisos anteriores se recalcan dos años después en la Declaración de Beijing y su respectivo Plan de Acción, gestados en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en el año 1995. Los siguientes extractos lo evidencian:

"La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad para proteger y promover esos derechos y libertades en el caos de violencia contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto. Objetivo Estratégico D.I Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. 124. a. Condenar la violencia contra la mujer y abstenerse de invocar ninguna costumbre, tradición o consideración de carácter religioso para eludir las obligaciones con respecto a su eliminación que figuran en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer..."⁴

La comunidad internacional ha generado otros instrumentos que resaltan el problema de la violencia basada en género e instan a su eliminación. Dentro de los más importantes se pueden señalar:

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Organización de Estados Americanos, Brasil, 1994), conocida también como la Convención Belem Do Para, por el lugar en que la misma se llevó a cabo. En ella, los Estados parte se comprometen a realizar acciones en materia de prevención, atención y sanción.

La Resolución de la 49ª. Asamblea Mundial de la Salud (Organización Mundial de la Salud, 1999), donde se declara la violencia como un problema de salud pública. Aquí se insta a los Estados miembros a que evalúen el problema, comuniquen la información y su enfoque respectivo, a la OMS y se pide al Director General, emprender actividades de salud pública en torno a dicha problemática.

En el año 1998, en México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática incluyó la violencia familiar en la Encuesta Nacional de Hogares; se establece así un reconocimiento formal del Ejecutivo mexicano:

"La violencia contra las mujeres, y particularmente la violencia doméstica, es un problema nacional".⁵

En ese mismo año, en la Cumbre de las Américas realizada en Santiago de Chile, se reiteró el compromiso de reconocer y valorizar el papel de la mujer en la sociedad, se ratificaron los compromisos asumidos en la Cuarta Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre la

Mujer (Beijing, 1995) y se acordó fortalecer mecanismos nacionales así como redes regionales y subregionales para la promoción de la igualdad jurídica y de oportunidades entre hombres y mujeres y proporcionarles los recursos financieros necesarios.

Las principales manifestaciones de estos avances han sido los planes de Igualdad de Oportunidades (IDEO), los planes de acción y los planes nacionales para las mujeres. Por ejemplo, en Argentina se cuenta con el Plan Federal de la Mujer, responsable de desarrollar un Sistema Nacional de Información Mujer, las capacidades políticas, técnicas y operativas para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad y de proveer equipamiento, capacitación y asistencia técnica a las estructuras que promuevan la equidad de género.

En Brasil, el Consejo Nacional de la Mujer (CNDM) elaboró el documento "Estrategias de Igualdades" con propuestas de políticas públicas que, en sintonía con el Programa Nacional de los Derechos Humanos (PNDH) del gobierno federal, sirven como líneas de acción y actividades para implementar la Plataforma de Acción de Beijing y otras convenciones adoptadas.

En Chile, el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) coordina las iniciativas tendientes a la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, que ha iniciado su segundo período quinquenal e incluye un programa de difusión de los derechos de las mujeres, a través de los Centros de Información (CIDEM).

En el Foro sobre Políticas Públicas, con perspectiva de género, que tuvo lugar el 26 de noviembre del año 2001 en el Sureste de México, Centroamérica y el Caribe, se abrió un espacio de discusión para conocer el avance de las acciones, programas y proyectos emprendidos por los gobiernos de la región, estatales y federales, en la búsqueda de la equidad genérica.

En dicho foro, el presidente de la Gran Comisión de la LVIII Legislatura local, Juan Díaz Pimentel, afirmó:

"Como resultado principalmente de las acciones políticas y reivindicativas de los movimientos de mujeres, el respeto por sus derechos humanos y el principio de igualdad de oportunidades y de trato, se ha colocado como tema de interés y preocupación política".⁶

Además, reconoció que cada vez hay una mayor aceptación de la necesidad de incorporar transversalmente un enfoque de género en las políticas públicas e instituciones de desarrollo, como condición necesaria para alcanzar un desarrollo integral, eficaz y equitativo para todas las mujeres.

Sin embargo, insistió que todavía existen pocas experiencias en cuanto a cómo llevar a cabo prácticamente este proceso; pues, ante la globalización, las condiciones en los mercados laborales se han deteriorado; al entrar el siglo XXI se enfrentan con niveles de pobreza superiores a los del siglo anterior.

En el Foro Internacional de los Derechos de las Mujeres en los Acuerdos Comerciales que fue realizado durante los días 8 y 9 de septiembre de 2003, como una de las primeras actividades en el marco del Foro de los Pueblos, por una Alternativa frente a la Organización Mundial del Comercio (OMC), resultó ser muy exitoso. Representó un aporte a la construcción de un frente mundial de resistencia de las mujeres ante la imposición de un modelo económico y social universal dominado por las leyes del mercado. Durante dos días, 230 participantes de 43 países integrantes de redes de mujeres de los cinco continentes, analizaron las decisiones que toman los pocos países desarrollados que controlan la OMC y sus impactos en la calidad de vida de las mujeres y los pueblos.

En más de treinta exposiciones y en las plenarias, abordaron los aspectos más significativos para la agenda propia de las mujeres en: agricultura, soberanía y seguridad alimentaria, transgénicos y economías rurales alternativas y solidarias, servicios de salud, educación y agua, derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (TRIPS, por sus siglas en inglés), derechos laborales, inversiones, militarización y violencia hacia las mujeres, deuda externa y migración. Es decir, la lectura de género, sobre los impactos de la supremacía del mercado, puso en evidencia la similitud de situaciones desfavorables que mundialmente enfrentan las mujeres.

En las presentaciones de delegadas de África, América, Asia y Europa, las propuestas para una agenda de género alternativa a la globalización fueron recogidas en dos documentos:

"Una declaración política que denuncia las pretensiones de la OMC y presenta las exigencias de anteponer los derechos de las mujeres y de los pueblos a los intereses del mercado, con un llamado a los gobiernos de los países a no firmar acuerdos comerciales que atenten contra la calidad de vida de las mujeres y de los pueblos. Y, una serie de estrategias políticas que se promoverán local, nacional e internacionalmente en todos los foros y eventos que se realicen".⁷

Es por ello, que hoy muchos gobiernos ostentan su determinación de promover la "equidad de género" y han adoptado un número impresionante de políticas, programas, y planes dirigidos a mejorar la condición de la mujer. Aunque en algunos casos, como en el Brasil y Chile, sectores de los movimientos feministas promovieron tales maquinarias, en otros, como en el caso de la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia, establecida en Colombia bajo Gaviria o del PROMUDEH (Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano) de Fujimori, la creación de instituciones estatales sobre la mujer. El género parece haber sido motivado por consideraciones más pragmáticas, cuando no abiertamente oportunistas, como el hecho de que los fondos bilaterales y multilaterales ahora frecuentemente requieren evidencia de que el gobierno se preocupa por el "papel de la mujer en el desarrollo".

Como bien lo expuso una entrevistada: "...la globalización exige que el estado demuestre sensibilidad al género. . . " los recursos vienen atados a eso" y esto explica en gran parte el reciente diluvio de "políticas públicas con perspectiva de género".⁸

Las políticas dirigidas a las mujeres están actualmente "de moda" para los gobiernos latinoamericanos que buscan realizar sus aspiraciones a la "modernidad" en el mercado global.

Aunado a lo anterior, existe una tendencia mundial de proponer reformas profundas para hacer realidad la descentralización e iniciar un proceso ordenado y sistemático de traslado de competencias y recursos al municipio, junto a esta nueva tendencia se hace necesario avanzar en la conformación de una cultura, así como en la creación y fortalecimiento de mecanismos institucionales locales; basados en

los principios del respeto a los derechos de los humanos y de las humanas y en la equidad e igualdad entre los géneros, principios indispensables para el logro de un desarrollo humano en el ámbito local.

Dentro de las novedosas normativas promovidas para ser ejercidas en el ámbito local, destaca el papel jugado por la Declaración Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) sobre las Mujeres en el Gobierno Local; esta ha sido reconocida por Naciones Unidas en el año 1998. Muchas de sus propuestas ya han sido asumidas por diversos gobiernos locales del mundo. Esta declaración es amplia en principios y lineamientos de trabajo y entre sus principales pedidos a los Estados, plantea:

*“Reconocer que los gobiernos locales juegan un papel clave en la democracia sustentable y de las sociedades con igualdad de género y como consecuencia apelamos a que concedan a los gobiernos locales la autonomía constitucional, legal y financiera que les permita cumplir con sus responsabilidades democráticas y, que se debe apoyar, incentivar y crear oportunidades recursos para que los gobiernos locales trabajen y promuevan la igualdad de género”.*⁹

La Comunidad Internacional busca enmendar una de las disparidades más generalizadas e históricas que han sufrido las mujeres por el hecho de ser mujeres y, frente a la que el Estado y los gobiernos locales deben intervenir, con el propósito de asegurar la igualdad de oportunidades en condiciones de no discriminación para el conjunto de mujeres que conforman la sociedad. Se trata de garantizar y velar por el derecho de las mujeres de poseer competencias legales, institucionales, culturales, económicas, sociales y políticas, idénticas a las de los hombres en igualdad de condiciones y oportunidades.

No obstante, pese a los avances expuestos, la participación de las mujeres en la adopción de decisiones políticas continúa siendo un impedimento para seguir luchando por su aceptación en los ámbitos de formulación, ejecución y monitoreo de políticas, programas y acciones.

1.2 ANTECEDENTES NACIONALES.

En el ámbito nacional se cuenta con instrumentos legales importantes que favorecen el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres. El artículo 51 de la Constitución Política obliga al Estado a brindar una efectiva protección a la familia y, en especial, a la mujer, al niño y al enfermo desvalido. Por su parte, el numeral 33 de esa Carta Fundamental, garantiza la igualdad entre hombres y mujeres. Ambas normas constituyen un fundamento básico para sancionar cualquier tipo de sometimiento discriminatorio de una persona respecto de la otra, dentro del núcleo familiar, y el derecho de cada uno de los miembros de éste, a vivir en un ambiente libre de violencia, que le posibilite su real e integral desarrollo humano.

El 8 de marzo de 1990 se promulgó la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, No. 7142, la cual vino a establecer en su artículo primero la obligación del Estado de promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en los campos político, económico, social y cultural.

En su artículo segundo, esta Ley indica que los poderes e instituciones del Estado están obligados a velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social y cultural, conforme con la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica en la Ley No. 6968, del 2 de octubre de 1984.

La reforma al Código Electoral de 1996, mediante la Ley número 7653, introduce el sistema de cuotas mínimas de participación. La resolución número 1863 del Tribunal Supremo de Elecciones, obliga a los partidos políticos a aplicar el cuarenta por ciento (40%), dentro de los puestos elegibles, de las papeletas municipales y para diputaciones.

En 1994 fueron creadas las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer OMM/OMS por Acuerdo del Consejo Social de Gobierno, como instancias responsables de velar por el cumplimiento de las políticas gubernamentales para la equidad de género en las instituciones de la Administración Pública. De conformidad con este Acuerdo, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia CMF, asumió la coordinación de estas Oficinas, estableciendo como una tarea prioritaria el desarrollo de las capacidades técnicas del personal a cargo de ellas, con el propósito de introducir y aplicar la visión de género dentro de las políticas y la acción institucional de las entidades gubernamentales.

Este modelo de atención responde a la concepción de redes y no al trabajo institucional aislado. Reconoce y apoya el proceso de descentralización, de modo tal que se revierta la responsabilidad a nivel local.

Con la publicación del Plan Operativo contra la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI) en el año 1996 e impulsado por el Centro para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, se implementan acciones en torno al registro de situaciones de violencia intrafamiliar en los siguientes aspectos:

- 1. El desarrollo de una investigación sobre sistema de registro y referencia en violencia intrafamiliar.*
- 2. La aplicación piloto parte de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de una boleta de registro y vigilancia de la salud en el marco de los modelos de atención integral a la violencia intrafamiliar en Goicoechea y San Ramón.*
- 3. El diseño de un sistema único de registro de situaciones de violencia intrafamiliar en San Ramón.*
- 4. La declaratoria de obligatoriedad de registro de las situaciones de violencia intrafamiliar en el sistema de salud”.¹⁰*

También en el año 1996, con la creación del PLANOVI, se oficializa la experiencia piloto de redes en el cantón de Goicoechea y San Ramón, así como la creación de la primer Oficina de la Mujer en la Municipalidad de Goicoechea.

La experiencia acumulada y el trabajo realizado por las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer, durante el período 1994-1998, justificaron la necesidad e importancia de respaldar legalmente su creación dentro de la estructura organizacional de las entidades de gobierno y de fortalecer su funcionamiento mediante el desarrollo de las capacidades institucionales.

En 1998 con la aprobación de la Ley número 7801 se transforma el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). A éste se le asignó la atribución de promover la creación de Oficinas Ministeriales, Sectoriales y Municipales de la Mujer, además de garantizar y coordinar su funcionamiento.

A partir de esta fecha, el INAMU, en concordancia con las atribuciones asignadas, se propuso el objetivo de fortalecer y consolidar estas instancias para convertirlas en promotoras, orientadoras y asesoras de los procesos dirigidos hacia la implantación de las políticas para la equidad de género en las instancias de Gobierno.

Como parte del trabajo que han venido desarrollando las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) en Costa Rica, es importante hacer referencia al primer Plan para la promoción de la igualdad y la equidad de género en el quehacer municipal, que presentó la Municipalidad de Belén en el año 2004.

El Plan para la promoción de la igualdad y la equidad de género en el quehacer municipal, de la Municipalidad de Belén, surgió primero a partir de las acciones que desde el año 2001 viene realizando la Oficina Municipal de la Mujer para la promoción de los derechos de las mujeres belemitas y la búsqueda de un desarrollo cantonal con igualdad y equidad, que evidenciaron que muchas prácticas municipales estaban de alguna manera siendo discriminatorias hacia las mujeres o que no facilitaban su incorporación real, en igualdad de condiciones que los hombres, a los servicios municipales y al desarrollo local. Y; segundo, de la firma, en el año 2004 de un convenio de cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Municipalidad de Belén. Este convenio estableció, por un lado, el compromiso de la Municipalidad con el desarrollo de las mujeres belemitas y por el otro, la asesoría que en materia de desarrollo local con perspectiva de género, puede ser brindada de forma permanente por el INAMU para que la Municipalidad logre este compromiso.

Este plan modelo, se convierte en una oportunidad para el fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Mujer como un mecanismo estratégico a nivel local para el avance de las mujeres y a favor de la promoción de un desarrollo local más democrático, inclusivo y favorable a la construcción de culturas institucionales que promueven la equidad y la igualdad.

De ahí que, las Oficinas Municipales de la Mujer de Escazú, Aserrí y Goicoechea, realizaron convenios de cooperación con el Instituto Nacional de las Mujeres con el fin de promover políticas públicas locales de igualdad y equidad de género.

A pesar de que la política del INAMU es la de impulsar Planes Municipales con Perspectiva de Género; dicho Instituto requiere que los gobiernos locales cumplan con las siguientes condiciones:

1. Existencia de la OFIM que mostraron su interés y lo hicieron explícito al INAMU.
2. Disponibilidad de la OFIM para emprender coordinadamente esa tarea.
3. Apoyo político, que refiere a la anuencia y apoyo concreto de la Alcaldía, Concejo Municipal, Comisión de la Condición de la Mujer, de trabajar con la elaboración de Planes Municipales.
4. Existencia de recursos económicos, humanos disponibles y explícitos en el Plan Municipal que garantice la sostenibilidad del Plan para la Equidad de Género".¹¹

Esta política del INAMU que deposita, de alguna manera, en las Oficinas Municipales de la Mujer o gobiernos locales la referencia o iniciativa de solicitar la intervención, es la que provoca que, para el año 2007, de las cincuenta y nueve Oficinas Municipales de la Mujer que existen en Costa Rica, solamente trece están especializadas en violencia de género.¹²

Como complemento a la promulgación de la Ley número 7801, de creación del Instituto Nacional de las Mujeres, el 30 de abril de 1998 y, con el fin de integrar la perspectiva de género en el quehacer municipal y en las políticas públicas, fue aprobado, en la Asamblea Legislativa, el nuevo Código Municipal, Ley número 7794; éste, incorpora, en su artículo 49, la obligación de los Concejos Municipales de crear una comisión de la condición de la mujer.

"En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Cada Concejo integrará como mínimo siete Comisiones Permanentes: de Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, y Condición de la Mujer. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el Concejo. Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas. Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y

suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto. Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores". (Artículo 49 Código Municipal)

Las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer constituyen una instancia pública a la que el Concejo Municipal le asigna la especificidad del tema de equidad de género. Su principal tarea es la de estudiar y proponer mociones relacionadas con esta temática, para que sean discutidas y aprobadas por el Concejo.

Es por lo anterior, que se define que en cada una de las ochenta y una municipalidades del país debe existir una Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, encargada de recomendar, al Concejo Municipal, los acuerdos por tomar y las políticas por seguir, respecto de los asuntos de género, violencia y mujer.

Precisamente este posicionamiento de las municipalidades en el tema de género, va íntimamente relacionado con la labor que despliegan las Oficinas Municipales de la mujer y las políticas que deben emanar del Concejo Municipal, a través de las decisiones que recomiende tomar la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.

Se pretende que las OFIM se conviertan en entes asesores de las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, con el objetivo de que las propuestas que se presenten ante el Concejo Municipal, incorporen la perspectiva de género y se garantice la implementación de políticas públicas locales para la igualdad y equidad de género en el quehacer municipal.

Esta institucionalización de las OFIM, permitió que el año 2003 se haya presentado ante la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley que propone dar potestad a los gobiernos locales en la definición de políticas de género.

Esta propuesta en estudio pretende reformar el artículo 1, artículo 4 adición de los incisos h) e i), artículo 13 incisos a), f), g) y k), artículo 17 incisos e) y g), adición de los incisos o) y p), artículo 49, artículo 92, artículo 94, artículo 125, artículo 126, artículo 142 adición del

inciso e), del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, con el propósito de asegurar la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres en la gestión del desarrollo en el ámbito municipal.

Tal y como lo indica la exposición de los motivos, este proyecto busca aportar instrumentos legales que den coherencia en materia de género, a la legislación internacional y nacional con la local, en este caso particular, en el Código Municipal. El objetivo es desarrollar las capacidades humanas e institucionales, para hacer posible un desarrollo humano local integrador de los intereses y necesidades de las mujeres, centrado en el bienestar y felicidad de las personas.

En este sentido, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en sus diferentes Congresos ha aglutinado las principales necesidades del sector municipal, con el fin de impulsar políticas, leyes y acciones tendientes al fortalecimiento de los gobiernos locales. El enfoque está encaminado a lograr un pacto político nacional que permita la continuidad institucional de las propuestas generadas y proyectar el desarrollo local a partir de un acuerdo político programático sostenido y verificable. Por ello declaran:

1) Ser solidario y cumplidor de los compromisos adquiridos en la definición de la presente declaratoria:

6) Hacer de los municipios y el territorio local el espacio propio de las políticas de equidad y de reducción de la pobreza, sin duda, el mejor modo de salir de la pobreza es fomentar el desarrollo económico local y generar empleos. No obstante, se trata de procesos a largo plazo, luego, las políticas sociales y los subsidios a los propios gobiernos locales. Del mismo modo, los programas que apuntan a favorecer a sectores sociales y desfavorecidos deben ser preocupación principal de las municipalidades. Desarrollo social desde lo local".¹³

De ahí que en el año 2007, el Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, firmó conjuntamente con el Presidente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministro de Planificación y Política Económica, la política "SÍ A LA DESCENTRALIZACIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE".

Esta política centra su accionar en la puesta en ejecución de un observatorio nacional, para la descentralización y el desarrollo local. Esto, además del mejoramiento de las capacidades de las autoridades locales para la gestión de la información y su desagregación; incluyen aspectos de género, entre ellos la atención de la problemática de la violencia intrafamiliar.

1.3 ANTECEDENTES LOCALES.

El cantón de Palmares de Alajuela fue creado mediante Ley No. 68, del 30 de julio de 1888. Es el cantón No. 7 de la provincia de Alajuela y cuenta con una población de 36.821 mil habitantes, de los cuales el 49.63% son mujeres, encontrándose distribuidos en un área de 38.06 Km². (Ministerio de Salud, Palmares, año 2007)

En la Municipalidad de dicho cantón, existe una Oficina de la Mujer, que abrió sus puertas a partir del año 2004, por iniciativa del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7801. Dicha oficina se denomina **“Oficina Municipal de la Mujer y la Familia” pese a que el INAMU las identifica como “Oficina Municipal de la Mujer (OFIM)”**¹⁴

Las Oficinas Municipales de la Mujer, son una instancia que se ubica dentro de la estructura municipal y depende directamente de la Alcaldía. Entre sus funciones, tiene a cargo la atención individual y grupal a mujeres afectadas por violencia intrafamiliar, de género y sexual e impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para el avance de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local.

También, en el gobierno local de Palmares existe una Comisión de la Condición de la Mujer. Es una instancia política y, a la vez, un órgano deliberativo del Concejo Municipal en materia de equidad de género, que tiene como principal función proponer y aprobar mociones que apoyen a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y contribuir a la incorporación, la perspectiva de género, en el quehacer municipal.

Con la creación de esta oficina, en el año 2004, se conforma en Palmares la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar. Esta, está conformada por una funcionaria del Ministerio de Educación Pública (Escuela del barrio La Cocaleca, del distrito de Zaragoza), la

encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, una funcionaria del Ministerio de Salud, una miembro de la organización no gubernamental (Madre Verde), un funcionario de la Fuerza Pública, dos personas funcionarias de la Clínica del Seguro Social y una persona que integra el Consejo Nacional de rehabilitación y educación especial (CNREE Naranjo).¹⁵

La misión de la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar es la de fortalecer los espacios de coordinación entre los diferentes actores sociales del cantón de Palmares, para el desarrollo de las políticas de prevención, detección y atención de la violencia intrafamiliar. Con la finalidad de cumplir con dicho objetivo, las personas que integran esta red, se reúnen en forma ordinaria una vez al mes.

Según a la base de datos que existe en el Área Rectora de Salud y que mantiene información, que reportan la Fuerza Pública, Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, Área de Salud de Palmares, Hospital Carlos Luis Valverde Vega, (HCLVV), Mujeres Unidad en Salud y Desarrollo (MUSADE) en el año 2007 en Palmares, se registraron 522 casos de Violencia Intrafamiliar (VIF); el 85% corresponde al sexo femenino y el 15% al masculino.¹⁶

También existen en este cantón instituciones públicas que atienden el problema de la violencia intrafamiliar y que, por diversos motivos, no cumplen con lo establecido por el Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, de notificar dichos casos al Área Rectora de Salud; entre ellos está el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, que en el año 2007 atendió 309 casos por violencia intrafamiliar.¹⁷

Aunado a lo conocido como cifras negras, es decir hechos de violencia que no se reportan o denuncian en Palmares, no se ha logrado dimensionar cual es la verdadera magnitud y complejidad de la problemática de Violencia Intrafamiliar, debido a que la información está dispersa, no contempla procedimientos homogéneos de recolección ni de validación entre las instituciones (Ministerio de Educación Pública (MEP), Consultorios Privados (Médicos y Psicológicos) entre otros. Los casos reportados ante el Ministerio de Salud de Palmares en el mismo año (2007), por violencia intrafamiliar, no coinciden con los reportados ante el Ministerio de Salud en San José.

Tabla número 1.

Casos Registrados de Violencia Intrafamiliar provincia de Alajuela

Cantón	Total	Tasa
Alajuela Central	135	49.16
San Ramón	280	328.40
Grecia	34	42.56
San Mateo	2	34.10
Atenas	5	19.29
Naranjo	55	123.08
Palmares	447	1213.98
Poás	6	19.70
Orotina	20	108.36
San Carlos	280	188.06
Alfaro Ruiz	10	71.35
Valverde Vega	68	370.69
Upala	76	199.17
Los Chiles	28	132.36
Guatuso	16	99.80

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Salud de San José, año 2007.

A pesar de este dato, llama la atención que, en esta Área de Salud, según los datos que se manejan en San José, Palmares reporta la mayoría de casos por violencia intrafamiliar, respecto de los demás cantones de Alajuela, en el año 2007.

Si bien la problemática de la violencia intrafamiliar ha ingresado también al ámbito de las estadísticas y aunque hay cada vez más respuestas y coordinación entre las instancias a cargo del tema de la violencia de género e Intrafamiliar, aún persisten vacíos y debilidades que no permiten definir políticas públicas, para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el cantón de Palmares.

1.4. JUSTIFICACIÓN.

Los hombres y las mujeres han ocupado roles diferentes en la sociedad, lo cual ha implicado un acceso diferenciado y desequilibrado a los recursos y al poder. Es decir, la organización social ubica a los primeros en una posición de dominio y a las segundas en subordinación, de lo que resulta una “violencia de género”.

Este tipo de violencia ha estado dirigido tradicionalmente a controlar a las mujeres, en todos los órdenes de su ser persona. Por esta razón, es que se hace necesaria la ejecución de estrategias y acciones específicas que contribuyan a disminuir las brechas, la discriminación y subordinación de las mujeres. De ahí que el gobierno local como ámbito más cercano a la ciudadanía, debe ser el promotor de este tipo de estrategias y acciones.

Aunque la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de la Municipalidad de Palmares se constituyen en ejes importantes de acción en la atención de esta problemática, dicha función, por la dimensión que implica, no es exclusiva de éstas, puesto que es el gobierno local en pleno, el que está llamado a facilitar el desarrollo local a través la definición e implementación de políticas públicas tendientes a promover la igualdad y equidad de género, tratando de impulsar, en su quehacer diario, acciones que sensibilicen a los(as) ciudadanos(as) del cantón sobre el género y su influencia en el desarrollo local igualitario e indiferenciado.

Esta identificación del gobierno local como responsable de implementar en el ámbito local, políticas públicas tendientes a concientizar a la población sobre el tema de la violencia de género e intrafamiliar; solo se puede llevar a cabo si los(as) miembros(as) del gobierno local están sensibilizados(as) en el tema de género, mujer y violencia.

Al existir la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, desde hace ya varios años, en el cantón de Palmares, se hizo factible esta investigación puesto que se pudo sustentar en las acciones concretas que estos órganos impulsaron en coordinación o mandato del Concejo Municipal.

Por las anteriores razones es que se justificó la presente investigación. Esta, tendió a establecer si la Municipalidad de Palmares, como promotor del desarrollo cantonal, a través de sus estructuras políticas y técnicas, promovió en el año 2007 políticas públicas dirigidas hacia las mujeres y la atención de sus necesidades e intereses, como la violencia de género e intrafamiliar.

1.5 DELIMITACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

Como se ha venido argumentando, los gobiernos locales están llamados a fomentar la participación activa, consciente y democrática de todos(as) los(as) habitantes del municipio, al cual representan. Se ha señalado también que, en correspondencia con este encargo, deben incorporar, entre sus políticas públicas locales, aquellas acciones que tiendan a enfrentar la violencia de género y en particular la violencia intrafamiliar. La presencia y existencia de esta problemática es un impedimento a la posibilidad que tiene un sector de la población: las mujeres, de disfrutar de los derechos humanos básicos.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

¿La presencia o no de sensibilidad al género en los(as) miembros(as) de las estructuras políticas y técnicas del Gobierno Local de Palmares, es un factor facilitador o limitante

para que éste haya diseñado, promovido y ejecutado políticas públicas dirigidas especialmente hacia las mujeres y la atención de sus necesidades en el marco de su labor, como ente promotor del desarrollo cantonal en el año 2007?

1.6 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.

En fundamento de este problema de investigación, se plantearon los siguientes objetivos:

1.7 OBJETIVO GENERAL.

1.8 Analizar si en el año 2007, el gobierno local de Palmares, evidenció sensibilidad al género en el diseño, promoción y ejecución de políticas públicas, programas, planes y proyectos que tiendan a la atención de la violencia de género; específicamente, la violencia intrafamiliar en su función de, ente promotor del desarrollo democrático y participativo de los(as) habitantes del cantón.

1.8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1.8.1 Identificar si el gobierno local de Palmares diseñó políticas, programas, planes y proyectos relacionados con el tema de la violencia de género o violencia intrafamiliar, en el año 2007.

1.8.2. Determinar si el gobierno local de Palmares logró la promoción o ejecución de acciones que tiendan a enfrentar la violencia de género o intrafamiliar, en el cantón, en el año 2007.

1.8.3 Establecer el impacto de las acciones desarrolladas por las estructuras políticas y técnicas de la Municipalidad de Palmares, en el año 2007, relacionadas con la violencia de género e intrafamiliar.

1.8.4 Recomendar a la Municipalidad de Palmares, estrategias que coadyuven a la promoción de la sensibilidad al género entre los(as) miembros(as) de ese ente gubernamental. Que esto se traduzca en el diseño y promoción de políticas públicas locales, que atiendan la violencia de género e intrafamiliar, según los hallazgos encontrados en la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.GÉNERO

2.1. Conceptualización.

Las investigaciones feministas de los años setenta, muestran que el concepto de sexo no es válido para explicar las diferencias de actividades entre hombres y mujeres en las distintas culturas, a lo largo de la historia. Por ello, se elabora el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género.

La autora Joan Scott señala que el género es:

"Una construcción discursiva y cultural de los sexos biológicos y se concreta en las diversas prácticas que contribuyen a estructurar y dar forma a la experiencia".¹⁸

El concepto "género" se refiere a las características que social y culturalmente se atribuyen a hombres y mujeres a partir de las diferencias biológicas, constituyendo así lo que se conoce como género masculino y género femenino.

Es una variable de análisis que permite analizar los papeles que desempeñan las mujeres y los hombres y sus respectivas dificultades, necesidades y oportunidades. Este concepto, sin embargo, no es universal ni abstracto, en tanto se concreta en cada sociedad de acuerdo con contextos espaciales y temporales, a la vez que se redefine constantemente a la luz de otras realidades, como la etnia, nacionalidad, edad, clase, habilidad etc. De ahí que las formas que se revelan los géneros en cada sociedad o grupo humano, varía según los factores de la realidad.

2.2 Diferencia entre sexo y género.

El término género se refiere a las diferencias construidas por la sociedad, para hombres y mujeres, a su forma de relacionarse y dividir sus funciones. Estas diferencias se expresan en "lo femenino" y "lo masculino". Son las características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que hacen diferentes a las mujeres y los hombres.

En cambio, el término sexo alude a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres (órganos genitales y reproductivos) y que son naturales, congénitas y universales.

Es precisamente esta separación conceptual entre sexo y el género, la que ha permitido entender que ser mujer o ser hombre, va más allá de las características anatómicas, hormonales o biológicas, que posea una persona, es una construcción social y no una condición natural.

El género en definitiva no es un término que viene a sustituir el sexo, es un término para darle nombre a aquello que es construido socialmente sobre algo que se percibe como dado por la naturaleza.

2.3 Distinción entre mujer y género.

El término género no es sinónimo de mujer, aunque muchas personas usan el término género en sustitución de la palabra mujer. Esta confusión nace del hecho de que las mujeres empezaron a utilizar el término para referirse a la situación de subordinación y discriminación que enfrentaban.

Las autoras Alda Facio y Lorena Frías, señalan:

"Género, por lo tanto no es sinónimo de mujer aunque la mayoría de estudios, políticas y leyes que se relacionan o que toman en cuenta el género, sean estudios sobre la mujer, políticas hacia la mujer o leyes relacionadas con la problemática de la mujer".¹⁹

El término género no alude solamente a construcciones socioculturales, implica también mirar las relaciones que se desarrollan a partir de estas construcciones, que son relaciones de desigualdad. Los roles, espacios, atributos y en general lo que identifica como lo femenino tiende a ser subvalorizado.

2.4 Distinción entre grupo vulnerable y género.

El término de género no hace referencia a un sector o grupo vulnerable de la sociedad. Generalmente cuando se utiliza esta palabra para denominar a este tipo de grupo, es porque se está usando como sinónimo de mujer, las que a su vez se identifican como constitutivas de un grupo vulnerable.

Al respecto, las autoras Alda Facio y Lorena Frías, refieren lo siguiente:

"Es importante entender que las mujeres no somos un grupo o minoría social porque conformamos la mitad de la humanidad, así como los hombres son la otra mitad. Tampoco constituimos un grupo vulnerable. A lo sumo podríamos ser un grupo vulnerabilizado por el patriarcado y las estructuras de género".²⁰

Es necesario entender que el género no puede ser utilizado para referirse a ningún grupo de personas, vulnerables o no, porque el mismo hace alusión a la construcción social de lo femenino y lo masculino, de manera que a los hombres se les asignan las características, actitudes y roles que la sociedad más valora, y que además son las que se asocian con lo humano y la cultura. A las mujeres se les asignan las actitudes, roles y características menos valoradas, y que además son más asociadas con los animales y la naturaleza.

2.5. El análisis de género.

El análisis de género, permite visualizar dentro de un sistema que las relaciones entre el género femenino y masculino son relaciones de poder, por cuanto lo masculino domina lo femenino (subordinación). A este sistema que subordina el género femenino en el cual se encuentra la mayoría de las sociedades, incluida la nuestra, se le llama Sistema Patriarcal.

El análisis de género hace evidente que la construcción social es la que adjudica: roles, espacios y atributos diferentes a cada sexo. El género, como categoría de análisis social, permite ver e interpretar dos de las dimensiones de la desigualdad social: la condición y la posición de las personas, en particular la condición y la posición desventajosa que tienen las mujeres en la sociedad.

2.6. El contexto, la visión de género, las necesidades de género.

2.6.1 El contexto.

Las diferencias o desigualdades que percibimos entre hombres y mujeres, no se deben a las características biológicas o anatómicas con que nace una persona, sino que se derivan de sus identidades de género- atravesadas por otras variables como la raza / etnia, clase socioeconómica, edad, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, etc., que no son naturales, sino que han sido construidas a través de la historia y de diferente manera en cada cultura. Por esa razón, para proceder a realizar un análisis de género en particular, se debe interrelacionar éste con los diversos determinantes que afectan, ya sea de manera positiva o negativa, una situación.

2.6.2. La visión de género.

La visión de género permite percibir la realidad desde un punto de vista que abarca un mayor espacio. Esta herramienta considera de manera explícita las diferencias de género determinadas por la sociedad y las relaciones entre mujeres y hombres en un contexto determinado. Al considerar las relaciones de género como relaciones de poder, su visión implica un contenido político.

La visión de género tiene como propósito lograr la equidad entre los sexos dentro del proceso de desarrollo y desafía la posición subordinada de la mujer, al reconocerla como participante activa en el desarrollo.

2.6.3. Las necesidades de género.

Las necesidades de género son las aspiraciones más importantes, comunes a todos los seres humanos. Sin embargo, al tener distintas posiciones sociales, diferentes roles y desigual acceso y control de los recursos, resulta que hombres y mujeres tienen distintas necesidades.

Las necesidades de género implican, las aspiraciones, que son comunes a las mujeres o a los hombres, en virtud de su ubicación social, de acuerdo con sus atributos de género.

La autora Joan Scott, señala que las necesidades de género pueden clasificarse de la siguiente manera:

"Necesidades prácticas de género: Son las necesidades que resultan de las condiciones reales y actuales de vida. Se perciben inmediatamente y tienen que ver con la sobrevivencia. Por ejemplo: necesidad de agua potable, energía eléctrica, abastecimiento de alimentos, instalaciones sanitarias, etc." Necesidades estratégicas de género: Son las que se derivan de la desigual posición de hombres y mujeres en la sociedad, así como del interés en el logro de relaciones de equidad entre los sexos y de una sociedad más equitativa". ²¹

Uno de los valores principales de los conceptos de necesidades prácticas y estratégicas de género, es el de permitir visualizar el alcance y transformación potencial de los proyectos de desarrollo y de las organizaciones que involucran mujeres, con la finalidad de hacer real y efectivo el logro de sus metas de desarrollo.

Mejorar la condición de las mujeres significa lograr satisfacer sus necesidades estratégicas; estas necesidades no son inmediatas y tienen dimensión política. Se refieren a la ubicación en el ámbito económico, político y social de la mujer, frente al hombre. Y se puede medir en: La desigualdad de sueldo entre mujeres y hombres, su vulnerabilidad a la pobreza y a la violencia.

2.6.4 La organización social de género y patriarcado.

Algunas formas de organización de la vida social reproducen la opresión de género y la enajenación como dimensiones aceptadas de organización genérica del mundo.

La autora Marcela Lagarde, señala:

"La organización social genérica es el orden resultante de establecer el sexo como marca para asignar a cada quien actividades, funciones, relaciones y poderes específicos, es decir, géneros". ²²

La distribución de los bienes en la sociedad, sigue pautas de género; la mayor parte de los bienes y los recursos están monopolizados por el género masculino: la tierra, la producción, las riquezas, el dinero, las instituciones y hasta la cultura, son accesibles para los hombres

porque ellos las generan o porque expropian a las mujeres cuando ellas son sus productoras o creadoras. Por ejemplo, la división del trabajo se encuentra especializada para cada género, se cree que no es de hombres hacer ciertas cosas o que hay oficios o trabajos que no son femeninos y por ende, no son adecuados para las mujeres.

El control de los recursos y su uso están en manos de los hombres. La reproducción privada doméstica es asignada a las mujeres como actividad prioritaria e ineludible en la vida cotidiana, lo que las subordina y las mantiene bajo control masculino e institucional. A pesar de la presencia de mujeres en el ámbito público y en el trabajo visible, el trabajo doméstico invisible y desvalorizado sigue siendo una obligación de las mujeres. La doble, la triple y la múltiple jornada son parte de la situación vital de la mayoría de las mujeres en el mundo.

Los géneros son construidos de forma tal que el género femenino es subordinado al masculino y ésta última es tomada como el referente de lo humano; esto da por resultado la sobrevaloración de todo lo asociado con lo masculino, lo que se conoce como patriarcado.

Para las feministas Alda Facio y Lorena Frías, el patriarcado es:

"Un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los y las hijas".²³

La construcción social de la familia y de otras relaciones íntimas es un factor determinante en la forma en que se construyen todas las relaciones sociales; a la vez, las instituciones patriarcales son determinantes en el resguardo y consolidación del patriarcado, el cual tiene su origen en las diferencias biológicas entre los sexos.

Las instituciones, por medio de las cuales el patriarcado se mantiene en sus distintas manifestaciones históricas, son múltiples y muy variadas, pero tienen en común el hecho de que contribuyen al mantenimiento de las estructuras de género que oprimen a todas las mujeres.

Entre las instituciones patriarcales se encuentra el lenguaje ginepe. Las autoras Alda Facio y Lorena Frías, lo definen como:

"El lenguaje ginepe es un fenómeno social presente en casi todas las especies. En la especie humana es donde ha llegado a su mayor desarrollo: habilita y crea vida social. A través del lenguaje se ve reflejado el modelo de la sociedad existente en un determinado lugar y en un período histórico específico". ²⁴

En el uso del lenguaje, el plural expresa la incorporación de las mujeres como género en lo humano, por lo que simbólicamente el hombre es considerado como sinónimo de Humanidad y por lo tanto es innecesario nombrar a las mujeres, lo que muestra por lo menos, una clara subsunción de las mujeres en los hombres; esto, pues lo que no se nombra no existe.

La parcialidad masculinista en el lenguaje se percibe como natural, porque los hombres y las mujeres están acostumbrados(as) a que los hombres sean el paradigma de ser humano y que la masculinidad sea la centralidad misma alrededor de la cual giran todos los hechos y cosas y desde la cual se definen y valoran.

Si el lenguaje es una de las principales formas de comunicación, por medio de él se transmiten, de generación en generación, los hábitos culturales, no es de extrañar que las mujeres y lo femenino estén invisibilizadas o marginadas del quehacer humano, ya que el mismo lenguaje que se utiliza para comunicar esos hábitos culturales, se encarga de ocultar a las mujeres tras el género masculino, o por lo menos minimizarlas y relativizarlas frente al sexo fuerte, el masculino.

El lenguaje no sólo refleja y comunica los hábitos y valores de una determinada cultura sino que conforma y fija esos hábitos y valores. Como los hombres han tenido el poder de definir las cosas, casi todo lo que está definido lo está de su perspectiva. Las mujeres humanas plenas y autónomas no existen en esta cultura masculina.

La familia es otro espacio privilegiado de reproducción del Patriarcado, en tanto constituye la unidad de control económico sexual y reproductivo del hombre sobre la mujer y sus hijos. Así, desde el punto de vista político-social, se ha justificado que las mujeres no

necesiten de representación social ni política fuera del ámbito privado, puesto que el jefe de la familia patriarcal encarna los intereses de sus integrantes. Así, los derechos ciudadanos se concibieron y consagraron haciendo una clara distinción entre los hombres, sujetos de ciudadanía por pertenecer al ámbito público y las mujeres sin esta calidad, puesto que su ubicación y función se encontraba dentro de una institución con otras reglas del juego: la familia.

Una de las principales características de la sociedad patriarcal es que es androcéntrica, es decir que toma al hombre como medida de todas las cosas y, por lo tanto, toma al hombre como modelo, prototipo o paradigma de ser humano.

En virtud del androcentrismo, todas las instituciones creadas socialmente responden solamente a las necesidades sentidas por el hombre o a las necesidades que el hombre cree que tienen las mujeres. Por ello, los resultados de investigaciones, observaciones y experiencias, son tomados como válidos para la generalidad de los seres humanos, tanto hombres como mujeres.

Estas estructuras sociales se refieren al marco institucional que rige muchas áreas de la vida: legislación, ingreso, educación, salud, etc. Tales estructuras se erigen, mantienen y eventualmente se transforman sobre un esquema de desigualdad. La capacidad de decidir sobre la distribución de los recursos también está repartida de manera desigual y ésta es la base de la violencia estructural.

2.6.5 Violencia estructural e institucional.

Al perpetuar patrones de desigualdad entre razas, clases, etnias, sexos, la violencia estructural que ahí se gesta tiende a reproducirse a sí misma a través del imaginario social: religión, ciencia, lenguaje, ideología, creencias, arte, etc.

Por ejemplo, el orden político de dominación patriarcal construye genéricamente a los hombres como seres completos, superiores a las mujeres, como seres que concretan el bien, la razón y la verdad, conductores de sí mismos, de las mujeres y del mundo. Y construye a las mujeres como seres marcados por la incompletud, la limitación y la inferioridad, subordinadas y dependientes de los hombres, conducidas por ellos, asegurados a partir de quienes dan sentido a sus vidas. Cada hombre y cada mujer aprenden esas asignaciones de género y las realiza en mayor o menor medida al vivir.

Las posiciones subalternas de las mujeres, los poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales, que giran en torno a la sexualidad asignada, como cuerpo para otros, erótico o procreador, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por: la descalificación de la razón de las mujeres y de sus razones, por la negociación de su conocimiento y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados.

La autora Marta Torres, señala que la violencia estructural es:

"El conjunto de hechos opresivos ejercidos sobre las mujeres en la sociedad, en el Estado, en todas las instituciones políticas y civiles".²⁵

La violencia está edificada dentro de la estructura social y se manifiesta como un poder desigual, y consiguientemente, como oportunidades de vida distintas. Los recursos están desigualmente distribuidos y por encima de todo, está desigualmente repartido el poder de decisión acerca de la distribución de los recursos.

La violencia estructural está integrada por las estructuras de discriminación (incluido el daño) contra individuos o grupos. Aquí se incluyen las violencias originadas en la discriminación hacia grupos étnicos y las acciones negativas hacia el medio ambiente, el desempleo y en las diferencias de género. Paralelamente, transcurren diversos discursos (médico, religioso, comunitario, familiar), que alimentan el imaginario social con figuras rígidas y excluyentes de lo que son o deben ser las mujeres y lo femenino, así como lo que son o deben ser los hombres y lo masculino. Al definir como virtudes la sumisión, la abnegación y el silencio en las mujeres, se mantiene la discriminación y se refuerza la violencia entre los géneros.

Por esa razón, el investigador Galtung señala:

"La fórmula general que está detrás de la violencia estructural es la desigualdad".²⁶

La violencia de género se caracteriza fundamentalmente por tener origen en la sociedad, básicamente en el campo de la economía y la política.

3. VIOLENCIA DE GÉNERO.

3.1. Conceptualización.

El uso del concepto de género se ha dado desde y dentro del feminismo y ha tenido varias facetas. Una de ellas es que frecuentemente se habla de género e inequidad de género como un asunto de socialización, de diferencia de roles y expectativas sociales, relacionados con hombres y con mujeres, sin profundizar en estos análisis.

Las autoras Carcedo Cabañas y Giselle Molina Subiras, han señalado:

"La concepción de género ignora las estructuras de poder asimétricas entre hombres y mujeres en la sociedad, que coloca a las mujeres en posiciones de discriminación real frente a los hombres, y que en definitiva es la responsable de la desigual socialización de género. La condición de subordinación social de las mujeres no puede reducirse a un asunto meramente educativo y de crianza. O, por decirlo de otra manera, la educación y la crianza tiene raíces pues se ancla en estructura de inequidad de género muy poderosas, es un problema profundamente político".²⁷

Otra faceta de este debate, es que se alega que género es una categoría relacional, es decir, que permite analizar la situación de las mujeres comparándola con la de los hombres y viceversa. Se argumenta que la inequidad de género afecta tanto a hombres como a mujeres y no sólo a estas últimas. Por extensión, se dice además que violencia de género la viven, sufren y ejercen tanto hombres como

mujeres. Por ejemplo, que la violencia de hombres contra hombres es también violencia de género, porque los hombres han sido socializados para ser violentos.

Algunas feministas insisten que son formas de violencia que no tienen el mismo carácter, el mismo origen, las mismas dinámicas o consecuencias y sobre todo no hay simetría o equivalencia entre unas y otras.

En este tipo de planteamiento se oculta que la violencia contra las mujeres, se basa no únicamente en aprendizajes violentos, sino sobre todo en la estructura de poder desigual entre géneros.

Este último discurso le es favorable a los agresores, pues les permite teorizar sobre el carácter agresivo de todas las personas y por tanto de simetrías en las relaciones de maltrato. Por ejemplo, en Costa Rica algunos de ellos ya lo han intentado, al argumentar que por socialización los hombres maltratan físicamente y las mujeres psicológicamente.

Esta situación desvía la atención a asuntos tan novedosos como el de los hombres agredidos y de nuevo se niega, oculta, o minimiza el grave problema social que representa el maltrato de las mujeres. Este discurso trata de llamar al orden a las mujeres, que se han sumado a las acciones contra la violencia, haciéndolas sentir culpables por haber cuestionado excesivamente a los hombres.

Para hablar de violencia de género, sin caer en confusiones, es necesario precisar que se trata de violencia contra las mujeres basada en la inequidad de género. Este concepto se relaciona con las desigualdades de género y puede producirse tanto dentro del hogar como fuera del mismo. Por lo general, la violencia de género es, sobre todo, violencia masculina contra mujeres y niñas, pero también puede ser violencia con otros hombres y niños.

La violencia de género adopta diversas formas, tanto en el ámbito de los público, como en los contextos privados. Ejemplos de ella son, entre otras, todas las formas de discriminación hacia la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral), el acoso sexual, la violación, el tráfico de mujeres para prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y; todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual que sufren las mujeres en cualquier contexto, y que ocasionan una escala de daños que pueden culminar en la muerte. La violencia doméstica, intrafamiliar o de pareja, es una de ellas.

4. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

4.1. Definición Conceptual.

La violencia intrafamiliar y/o doméstica ha sido objeto de importantes debates y de políticas internacionales y nacionales en las últimas dos décadas. En relación con su definición conceptual, las convenciones internacionales, aprobadas por los Estados, han establecido definiciones sobre la violencia contra la mujer y las esferas en que la misma se expresa.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) se establece que:

*"Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra".*²⁸

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se establecen tres esferas en las que se manifiesta habitualmente la violencia contra la mujer:

*"Violencia física, sexual o psicológica que se produce en la familia, incluido malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violación por el marido, la mutilación genital femenina, actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia; violencia física, sexual o psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares la trata de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual o psicológica perpetrada o tolerada por el Estado donde quiera que ocurra."*²⁹

En relación con el uso del concepto de violencia doméstica o intrafamiliar, algunas legislaciones intercambian ambos conceptos, refiriéndose a ellos como sinónimos. En otras ocasiones se ha preferido utilizar el concepto de violencia intrafamiliar, aludiendo a que el mismo hace referencia al ámbito relacional, mientras que la violencia doméstica se refiere al espacio físico donde ocurre el acontecimiento violento.

Para los fines de esta investigación se ha optado por utilizar el concepto de violencia intrafamiliar, ya que es el que se utiliza con mayor frecuencia en las legislaciones y políticas sobre el tema, en el entendido de que sus contenidos se aplican también para las intervenciones sobre violencia doméstica.

Las autoras Elizabeth Shrader y Monserrat Sagot definen la violencia intrafamiliar como:

"Toda acción u omisión cometida por algún(a) miembro(a) de la familia en relación de poder sin importar el espacio físico donde ocurra que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro(a) miembro(a) de la familia. La violencia intrafamiliar incluye una diversa gama de tipos de abuso que se pueden ubicar en un continuum de severidad, como el femicidio, homicidio de la mujer o suicidio provocado por una situación violenta intolerable."³⁰

En Costa Rica la Ley Contra la Violencia Doméstica establece las siguientes formas de violencia:

a) *Violencia doméstica: Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El vínculo por afinidad subsistirá aun cuando haya finalizado la relación que lo originó.*

b) *Violencia psicológica: Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.*

c) *Violencia física: Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona.*

d) *Violencia sexual: Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.*

e) *Violencia patrimonial: Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de alguna de las personas mencionadas en el inciso a) anterior.* ³¹

Además, por sugerencias de expertos consultados se agrega a esta Ley, la denominada violencia por negligencia, la cual se define como:

"Violencia por negligencia: Acción de descuido contra un pariente en situación de dependencia en aquellas actividades básicas de la vida diaria, tales como: Baño, vestidos, alimentación, movilización, medicación, atención a los problemas de salud que lleven al deterioro en la calidad de vida de la persona". ³²

La violencia intrafamiliar es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios e involucra a hombres y mujeres, no obstante la mujer es frecuentemente la víctima, derivada de una desigualdad de poder.

Entre los factores individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez.

Esto se comprueba si se analiza la discriminación y la violencia que está presente, en la representación simbólica plasmada en el imaginario social; como ejemplo de ello es lo que la autora Alda Facio Montejo señala:

"La mujer es tratada como un ser sensualizado, cosificado. Se ha invisibilizado en la historia, en los diferentes ámbitos, ya sea laboral, político, educativo, artístico, histórico, etc. En el intrafamiliar, se observa en cada acto concreto un contenido impregnado de violencia, subliminal o evidente". ³³

Lógicamente, esta experiencia ha marcado los cuerpos de las mujeres y todas las relaciones sociales, y los ha convertido en espacios de negación de la dignidad humana a todo lo femenino.

Por lo tanto, se necesita buscar mecanismos que garanticen la atención de las personas víctimas de violencia intrafamiliar, como por ejemplo la implementación de políticas públicas dirigidas a la atención de dicha problemática.

4.2 Atención de la Violencia Intrafamiliar.

Recientemente se está comenzando a comprender las dimensiones de las consecuencias de la violencia en la vida cotidiana, laboral y social de la gente y de las mujeres en especial.

La autora Graciela Ferreira argumenta:

"La violencia familiar es un problema sociopolítico porque no queda circunscrita al espacio doméstico. Sino que atraviesa los muros de éste para expandirse al exterior. El recuento de daños es largo: las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia en su hogar presentan un debilitamiento crónico de sus defensas físicas y psicológicas, lo que se traduce en un incremento de los problemas de salud en general. Aparecen enfermedades psicosomáticas, problemas psiquiátricos, cardiacos, gastrointestinales y respiratorios, mas allá de los traumatismos, heridas y lesiones que son resultado inmediato de la violencia física". ³⁴

La violencia intrafamiliar tiene efectos directos en las vidas de las personas, pero también en los hogares, en el ámbito laboral, en las comunidades y en la sociedad en su conjunto.

La violencia intrafamiliar produce una demanda encubierta de servicios asistenciales en hospitales y centros de salud. En la mayoría de los casos tanto las personas solicitantes de atención, como los profesionales que las atienden frecuentemente, no relacionan los problemas de salud con el hecho de vivir en un continuo dilema de violencia y miedo.

Debido a estas circunstancias de vida, las personas involucradas muestran una marcada disminución del rendimiento laboral, no solo por el trauma inmediato físico o emocional, sino por la falta de concentración y las tensiones permanentes. En niñas, niños y adolescentes, la violencia genera enfermedades, problemas de aprendizaje y huidas de casa, que conducen a otros problemas; pero también originan una internalización del modelo agresivo, de manera que se podría reproducir en sus relaciones presentes y futuras.

De acuerdo con Graciela Ferreira, es en la familia donde actualmente se presentan las mayores "cifras negras" del delito, es decir, de las acciones delictivas que quedan ocultas a impunes y que jamás llegan al conocimiento ni de la justicia ni de la sociedad.

Por esta razón, en Costa Rica mediante decreto ejecutivo y mandato del artículo 20 de la Ley contra la Violencia Doméstica, se creó el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el cual lo integran 20 institucionales del Poder Ejecutivo, Judicial, Universidades y organizaciones no gubernamentales especializadas en este campo.

Desde el punto de vista de la estructura institucional, este sistema incluye los siguientes niveles de acción:

"Un nivel normativo nacional que diseña, planifica, coordina, da seguimiento y evalúa las acciones interinstitucionales a través de una Comisión de Seguimiento compuesto por representantes de todas las entidades que lo integran. Esta comisión es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres y rinde informes semestrales al Consejo de Gobierno.

A nivel sectorial se promueve la constitución y/o programas especializados que traduzcan, diseñen e implementen las políticas nacionales en cada una de las entidades participantes, multipliquen y desarrollen la capacitación, definan y diseñen las normas y protocolos de intervención institucional, etc.

*A nivel local se organizan, capacitan y ponen a funcionar redes cantonales de prevención y atención de la violencia que incorporan a los representantes de las instituciones públicas representadas, gobiernos locales, grupos comunitarios diversos, iglesias y otras organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en acciones de prevención del maltrato. Varias decenas de organizaciones de base de mujeres, religiosas y de otra índole participan a nivel local este esfuerzo por erradicar la violencia".*³⁵

No obstante, pese este esfuerzo por desarrollar acciones dirigidas a la atención de la problemática de la violencia intrafamiliar, todavía existen limitaciones en el contenido, alcance y arreglos institucionales para asegurar su efectividad.

Por esa razón, urge trazar propuestas sobre políticas públicas dirigidas a abordar esta problemática desde su atención, debido a que la subordinación social de las mujeres, tiene un carácter eminentemente político, en tanto que alude a una relación social de desigualdad.

5. POLÍTICAS PÚBLICAS Y MUNICIPALIDADES

5.1 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR POLÍTICAS PÚBLICAS?

Dentro de los procesos de construcción de políticas públicas existen dos criterios conceptuales del componente estructural, que han venido surgiendo de manera generalizada.

El primero, el cual parte del entendido que una política pública es aquella que se construye a partir de los diferentes estamentos públicos en la búsqueda de un objetivo específico, con el fin de buscar el logro de bienestar común. Como segundo criterio, mucho más estructurado, se concluye que una política pública parte de la estructuración de acciones construidas participativamente en torno a un determinado interés común y que trasciende los intereses privados o corporativos.

Por esto se define la Política Pública como lo siguiente:

*“Es el conjunto coherente de enfoques, principios, objetivos, estrategias y planes de acción que identifican, comprenden y abordan las problemáticas de una sociedad, (económica, política, social, cultural o ambiental) o buscar generar las condiciones adecuadas para un desarrollo poblacional. Existen cuatro etapas en el ciclo de las políticas públicas: Origen, Diseño, Gestión, y Evaluación, las cuales no necesariamente se pueden dar de manera causal y consecuente, sino que surgen según los momentos de discusión social de propuestas y de procesos políticos”.*³⁶

Estas políticas públicas se pueden aceptar, rediseñar o terminar según coincida con las preocupaciones sociales, la existencia de soluciones técnicas o el apoyo político.

Una política pública surge de un proceso de construcción permanente a través de convocatoria de actores diversos que, en últimas, son los que hacen posible su implementación y ejecución.

5.2 ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA.

5.2.1. Enfoque y principios:

El enfoque debe inspirar el desarrollo de la política; esto significa que debe estar acorde con la realidad y posibilidad del contexto en que se desarrolla el proceso. Éste, se relaciona con los principios y valores políticos y éticos que animan la formulación de la política, (parámetros orientadores en la elaboración de esta), en particular con la capacidad de acción pública y los objetivos planteados.

Es necesario analizar las misiones, principios y funciones de las entidades que tienen ingerencia en el (los) Sector (es) o grupo (s) poblacional (es) al (los) cual (es) se le (s) propone diseñar una política pública para que, a partir de ello, se estructure el enfoque y los principios de las políticas.

5.2.2 Diagnósticos por componentes:

Cualquier error de apreciación sobre el sistema estudiado, se refleja en un planteamiento de estrategias equivocadas. Por esto, se hace necesario realizar adecuados diagnósticos internos y externos de los diferentes componentes demográficos, económico, cultural, social. Institucional, ambiental, tecnológico entre otros), como procedimiento clave para una correcta definición de estrategias.

Se hace especial énfasis en el análisis del marco jurídico, ya que este contextualiza y determina el alcance de las estrategias y las competencias de los diferentes actores sociales que proponen desarrollar la política pública.

En lo posible es necesario revisar las reglamentaciones internacionales que apliquen el marco constitucional, las leyes, decretos y políticas nacionales que al respecto orientan y direccionan las acciones por definir dentro de las políticas públicas, así como los planes de desarrollo nacional y municipales, los planes de inversión y cualquier otro tipo de estructura asesora o gestora de acciones de política, con el fin de identificar claramente las competencias y alcances de las políticas por desarrollar.

Se sugiere utilizar la herramienta de planeación estratégica (Análisis D.O.F.A), que ayuda a determinar el diagnóstico situacional del sector o grupo poblacional y permite hacer comparaciones en su entorno. Esta herramienta trabaja en formación útil para analizar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del sistema; su objetivo principal consiste en encontrar la mejor relación entre las tendencias percibidas del entorno y el potencial propio del sector o grupo analizado.

5.2.3. Objetivo General y específico.

El objetivo general debe nacer del problema identificado a través del diagnóstico elaborado (Legal, institucional, sectorial o poblacional), y de las causas que generaron el problema. Es necesario identificar, en el objetivo, el propósito de: ¿Qué se piensa hacer con la política? Y, el fin de hacer la política. Este objetivo orienta hacia dónde se organizan eficientemente los recursos.

Los objetivos específicos deben partir del planteamiento del objetivo general y se determina, como metas parciales, alcanzar para cumplir el mismo. Cada objetivo específico debe estar orientado por un propósito (qué) y un fin (para qué). Su planteamiento parte del análisis del problema, de tal manera que cada objetivo específico debe dar respuesta a un problema o necesidad específico.

Estos objetivos son soluciones concretas a la causa del problema; son los fines inmediatos que la política propone alcanzar en un tiempo determinado y se deben formular en términos de solución a las causas de la problemática planteada. Cada objetivo debe ser claro, concreto, realista y alcanzable.

5.2.4 Estrategias, acciones, metas e insumos.

Como estrategias se entiende como el conjunto de técnicas que sirven para identificar soluciones o alternativas potenciales con el propósito de lograr o hacer alcanzables los objetivos planteados.

El autor Roth Deubel denomina como estrategias lo siguiente:

*“Es la forma en que se utilizan y potencializan los recursos humanos, físicos y financieros con el fin de lograr un resultado propuesto de los objetivos planteados a través de la realización de diferentes acciones programas o proyectos”.*³⁷

Una adecuada selección de estrategias requiere tener en cuenta las prioridades y competencias, la probabilidad de éxito la disponibilidad de recursos, los beneficios logrados versus los costos y la necesidad de cooperación.

Las acciones o líneas de acción ayudan a desarrollar las estrategias propuestas, por este motivo se deben definir de manera secuencial, lógica y coherente. Son actividades que se prevén para la buena ejecución de la política; a partir de ellas se obtendrán las metas propuestas. Para lograrlo se necesitan un conjunto de insumos y recursos en un período determinado; se requiere la realización de tareas y procesos planeados y realizados, de manera participativa.

Las metas son el resultado o el logro medible cuantitativa y cualitativamente, del cumplimiento de cada acción en un período determinado. La meta define a dónde se quiere llegar. Cada meta debe reflejar un resultado o producto, efecto de las actividades que se realizan a partir del uso de insumos, con el fin de contribuir al logro de los objetivos específicos.

Los insumos son recursos humanos, físicos, técnicos o tecnológicos que se necesitan para ejecutar las actividades previstas, producir resultados y alcanzar los objetivos. Los insumos deben responder a las necesidades de la política.

5.2.5 Indicadores y sistema de seguimiento y evaluación.

Dentro de la estructura básica de una política también está el indicador, que es una unidad de medida que permite realizar el seguimiento periódico y verificar el cumplimiento del objetivo planteado. Las fuentes de verificación indican dónde se puede obtener la información sobre los indicadores, para verificar que los resultados se lograron. A partir de estos, se construye el proceso de seguimiento y evaluación de resultados de la política construida.

Este proceso debe ser integrado a la política, constituido como una acción más en la gestión de la misma. Es decir, debe ser realizado durante todo el proceso y no al final. El monitoreo, seguimiento y evaluación es una responsabilidad de la entidad coordinadora el proceso inherente a sus compromisos y responsabilidades y, por lo tanto, ninguna de estas tareas deben ser delegables en instituciones externas.

5.2.6. Instancias responsables y fuentes de financiación.

La construcción de la política pública debe ser un proceso participativo; por esto, es necesario definir por cada una de las líneas de acción la entidad responsable de su implementación. Asimismo la línea de acción amerita ser financiada; cada responsable deberá proponer los recursos con que se cuenta para su logro. Se deberá plantear la mejor estrategia de cofinanciación, bien sea a través de recursos propios o a través de recursos externos que permitan su cumplimiento.

El diseño de la política pública debe ser un trabajo desarrollado desde, para y con los beneficios directos. Esto permite definir y aprovechar mejor los aportes de todos (as), desarrollando y ejerciendo la autonomía como práctica que propicia la toma de decisiones responsables y el compromiso individual y grupal.

5.2.7 Políticas Públicas Locales.

Si entendemos las políticas públicas como las acciones de gobierno, destinadas a dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden definir las políticas públicas locales como aquellas emanadas por el gobierno local (entiéndase Municipalidad), dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los(as) ciudadanos(as) que habitan en el territorio, bajo su jurisdicción.

En Costa Rica, el artículo 13 del Código Municipal establece que el gobierno municipal fija la política y las prioridades de desarrollo del municipio.

5.3 CONCEPTUALIZACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES EN COSTA RICA.

Las municipalidades o gobiernos locales son entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento.

En Costa Rica se entiende por gobierno local: “las Municipalidades”; estas:

“Son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio, con personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad”. ³⁸

En este sentido, las Municipalidades constituyen una de las formas de descentralización administrativa del Estado, con obligaciones y derechos, y están constituidas por un (a) Alcalde (sa), el Concejo Municipal y todas las otras instancias técnicas, necesarias para una gestión óptima de la administración municipal.

Las Municipalidades son entes territoriales, cuya cabecera del cantón es la sede del gobierno municipal, que tiene a su cargo la administración de las necesidades, intereses y servicios locales. Por su parte, el municipio está constituido por el conjunto de vecinos y vecinas que residen en el mismo cantón, y que a la vez promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno local. Para

ello fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo, en las decisiones del gobierno local y que las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

En el caso de la Municipalidad de Palmares, su sede se encuentra en el distrito primero denominado: “Centro de Palmares”, el cual tiene a su cargo la administración de los intereses, necesidades y servicios locales de la población del cantón.

5.3.1 Gestión local.

Según establece el Código Municipal, en su artículo 2, la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Con base en lo anterior, tienen capacidad para adquirir obligaciones y ejercer derechos por sí mismas; tienen como límite de su actuación el Principio de Legalidad.

Las autoridades locales, están en capacidad de establecer programas para el desarrollo económico local, en el marco de los cuales, los(as) miembros(as) de las comunidades perciban y obtengan beneficios a través de mayores posibilidades de empleo, mejores ingresos y una mejor calidad de vida en general.

Lo anterior, implica la promoción del desarrollo económico sostenible, al estimular la inversión pública y privada, y los ahorros locales, generar oportunidades de empleo productivo, consolidar la capacidad local , promover organizaciones de empresas pequeñas y medianas, con particular atención a facilitar la mayor inclusión de mujeres en la económica local. Se espera que al alcanzar un equilibrio en la política fiscal local, anime el desarrollo económico y extienda sus ventajas con medidas apropiadas de redistribución.

El objetivo fundamental de la gestión local debe ser mejorar sustancialmente los servicios que ofrece el gobierno local, las instituciones públicas descentralizadas y otros agentes locales a los (as) miembros (as) en áreas tales como: salud, agua, educación, vivienda, electricidad, las telecomunicaciones, servicios financieros, la seguridad ciudadana y la igualdad ante la ley.

Tales mejoras deben ser realizadas con el claro propósito de ayudar a reducir la pobreza, la marginación y asegurar que cada ciudadano (a), en el cantón, tenga acceso a los servicios básicos y a la igualdad de oportunidad para vivir con dignidad y seguridad.

5.3.2 Autonomía local.

El artículo 4, del Código Municipal, establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. (Artículo 170 de la Constitución Política).

La Sala Constitucional ha indicado (mediante voto 5445-99), que desde el punto de vista político, las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado territorio (cantón), con personalidad jurídica propia y potestades políticas frente a sus munícipes, que deben ser habitantes del cantón. Operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada, que se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su comunidad.

Esta autonomía es la que faculta a las municipalidades a tomar las decisiones que crea convenientes y procedentes a nivel cantonal, las cuales vengan a satisfacer el bien común. Como parte de ello, se tendrían las disposiciones que se tomen en materia de equidad social.

5.4 ÓRGANOS POLÍTICOS Y TÉCNICOS A NIVEL MUNICIPAL.

El municipio está constituido por el conjunto de vecinos(as) residentes en un mismo cantón y, la municipalidad lo constituye una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Estos, consisten en promover la participación ciudadana consciente y responsable, en todo aquello que suponga un proceso de desarrollo cantonal.

La Jurisdicción territorial de la Municipalidad es el cantón respectivo, cuya sede es el gobierno municipal. Éste está compuesto por un Concejo integrado por un(a) Alcalde(sa) y su respectivo(a) suplente, por los(as) regidores(as) y síndicos(as) que determine la ley. Entre las atribuciones del Concejo Municipal están las siguientes:

"a) Fijar la política y prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido. K) Aprobar el Plan de desarrollo municipal y el Plan operativo anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades". ³⁹

Este Concejo Municipal, a su vez está dirigido por un Presidente, cuyo cargo durará dos años y puede ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el Vicepresidente, designado también por el mismo período que el Presidente. Las ausencias temporales del Presidente y el Vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad. (Artículo 33 del Código Municipal)

Entre las atribuciones del presidente del Concejo Municipal, están: presidir las sesiones, abrirlas, suspenderlas y cerrarlas, preparar el orden del día, recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo de un asunto; firmar, junto con el secretario, las actas de las sesiones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Código Municipal, la Presidencia del Concejo debe nombrar a los integrantes de las Comisiones Permanentes; entre ellas se encuentra la Comisión de la Condición de la Mujer, a la cual el Concejo Municipal le asigna la especificidad del tema de equidad de género, para estudiar y proponer mociones relacionadas con esta temática, para que sean discutidas y aprobadas por el Concejo Municipal.

En algunas municipalidades la Oficina Municipal de la Mujer se encuentra ubicada dentro la estructura municipal y es la encargada de la promoción activa de los derechos de las mujeres, así como de la realización de acciones afirmativas a favor de una auténtica equidad entre mujeres y hombres en el ámbito local (Artículo 4 inciso e) de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres).

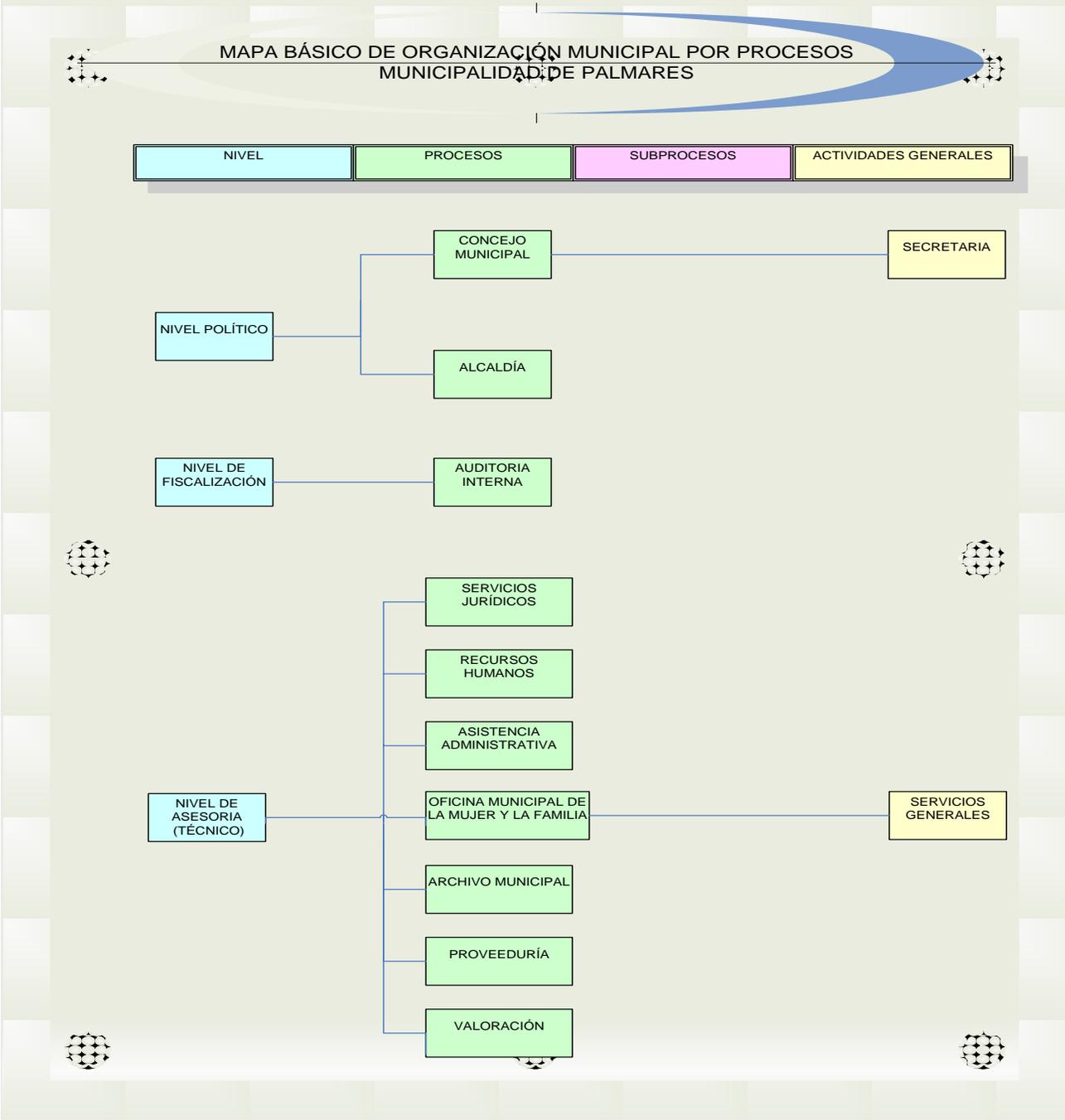
El artículo 20 del Código Municipal, establece que el(a) Alcalde (sa) es un(a) funcionario(a) de tiempo completo, que estará a cargo de ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador(a) general y jefe(a) de las dependencias municipales. Éste(a) vigila la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Es así como el(a) Alcalde (sa) Municipal es el (la) Jefe(a) Administrativo(a) superior de la Municipalidad y por lo tanto el(a) responsable directo(a) del buen funcionamiento de todas las dependencias y/o departamentos municipales.

Se señala también en la legislación municipal que el(a) Alcalde (sa) deberá presentar al Concejo Municipal, antes de entrar en posesión de su cargo, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón y difundirlo a las diferentes organizaciones y vecinos(as) del cantón. También, deberá presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario de la Municipalidad, en forma coherente con el plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal, para su discusión y aprobación, vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada, así como el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales.

5.4.1 Órganos políticos y técnicos de la Municipalidad de Palmares.

En el caso de la Municipalidad de Palmares de Alajuela, la estructura política y técnica se encuentra conformada de la siguiente forma:



Fuente: Información brindada por el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Palmares, año 2007.

Es así que, a través de la organización municipal, los gobiernos locales están llamados a promover la participación ciudadana consciente y responsable en todo aquello que suponga un proceso de desarrollo cantonal. Esto, a pesar de que las tendencias políticas y de descentralización, están impregnadas de las prácticas de gobierno de subordinación y de ejercicio de poder jerarquizado, propios del sistema patriarcal.

6. PODER Y POLÍTICA

6.1. Poder.

El hecho de que los avances alcanzados en los últimos años hayan puesto de manifiesto que las relaciones entre hombres y mujeres son, por consideraciones de género, relaciones de poder, ha suscitado creciente interés por descubrir las formas y sentidos, en los cuales esta asimetría se expresa en las diferentes prácticas sociales.

Foucault al respecto señaló:

"En todas las relaciones de poder, existe, por definición, una resistencia constante y paralela contra el poder dominante. En el caso que esta resistencia no exista, no podemos hablar de poder sino de dominación".⁴⁰

Existe un complejo continente de las relaciones entre las mujeres y el poder, el cual representa un capítulo de la reflexión que, de unos años a esta parte, ha venido alcanzando un mayor interés, las condiciones de vida de las mujeres y su posición en la sociedad, sobre todo a partir de los años 80, cuando el empuje que el pensamiento feminista imprimió a la Teoría de Género puso al descubierto que las relaciones entre hombres y mujeres, en todas las sociedades, están signadas por la asimetría que caracterizan las relaciones de poder; tal como es concebido el poder en la sociedad patriarcal, que directa o indirectamente apunta todavía en el presente a las antiguas propuestas de Calicles y Trasímaco: **"el poder debe ser de los más fuertes"**.⁴¹

La comprensión de la vinculación de las mujeres al poder se introduce de lleno en la reflexión sobre género. Es decir, se entiende claramente que los géneros masculino y femenino son construcciones históricas según las cuales los hombres y las mujeres no tienen capacidades de acción social equivalentes y que la valoración social de sus funciones no les iguala.

La construcción de la masculinidad ha asignado a los hombres el monopolio de la racionalidad, el intelecto, la fuerza, la razón, la cultura e incluso la producción de la femineidad identificada con todo aquello que no es lo masculino, con lo cual y en coherencia con la lógica binaria que caracteriza el sistema patriarcal de pensamiento, las mujeres son identificadas con lo irracional, emocional y natural, que como posición secundaria según señala Braidotti, confirma dicho sistema de oposiciones dualistas:

"...naturaleza/cultura, activo/pasivo, masculino/femenino, racional/irracional, el cual crea diferencias binarias que se organizan jerárquicamente y a lo cual hay que agregar, en nuestro criterio la dualidad público/privado-doméstico..." ⁴²

Si el género tuviere, como pretende el planteamiento naturalista, un fundamento biológico, si estuviese determinado por el sexo, tales relaciones jerárquicas, las valoraciones y capacidades de acción social, vinculadas a cada sexo, serían inmodificables. La autora Mayobre Rodríguez, señala:

" ... una importante dicotomización de la realidad debido al efecto de polaridad paralela que enlaza polos positivos con otros positivos (por ejemplo el concepto alto lo asociamos con ideas como elevado o superior y blanco con níveo o angelical) y por los negativos y con otros negativos (el vocablo bajo lo enlazamos con nociones como inferior o ínfimo y negro con oscuro o tenebroso) lo que confirma y refuerza la jerarquía. La lógica binaria aplicada al par hombre/mujer justifica una concepción asimétrica de los sexos y que el varón (identificado con la Cultura) haya sido considerado superior a la mujer (asimilada a la Naturaleza) y que la mujer haya sido estimada como lo otro, pero lo otro en el sistema dicotómico occidental no accede propiamente al estatuto humano, a la racionalidad, ya que está íntimamente ligado al cuerpo, a la naturaleza, a lo irracional". ⁴³

Esta concepción tiene que ver con una interpretación distinta de los comportamientos de género, que se tienen como el resultado de determinaciones socioculturales que plantean la condición modificable de los comportamientos de unas y otros.

Son dos interpretaciones opuestas: el género como sexo y el género como condición social. A partir de la primera se derivaría el criterio de invariabilidad de las conductas. Desde la segunda se pueden concebir los cambios y las modificaciones, incluyendo la reversión de la jerarquía dominante/dominada.

La autora Martha Rabotnicoff indica que la propuesta patriarcal dominante tiene implicaciones concretas en el tema del poder de hombres y mujeres, por las razones que se señalan a continuación:

"a) La jerarquía se expresa en todos los órdenes y sistemas de la vida colectiva y la experiencia personal. Tanto en la dimensión material como en las dimensiones simbólicas; tanto en el orden de las manifestaciones externas como internas de las personas y de los grupos. La jerarquía es ovni-concerniente.

b) La jerarquía ha generado para hombres y mujeres ámbitos excluyentes de experiencias: lo público como el espacio de los hombres y lo doméstico como el de las mujeres".⁴⁴

El término privado, parece gozar de una presunción epistemológica que lo sitúa como equivalente al término doméstico, siempre que la reflexión o estudio se organice en torno a las mujeres.

La autora Soledad Murillo, llama la atención acerca del hecho de que cuando se habla de lo privado de los hombres, el sentido es diferente a cuando este término se aplica a lo privado de las mujeres. Aquí, automáticamente aflora la cercanía a lo doméstico, entendido como lo íntimo, lo conyugal, lo relativo a las tareas reproductivas y de mantenimiento y cuidado biológico, material y afectivo personal.

El espacio público es considerado como el espacio del poder político; desde él, como espacio cultural, se define el orden, la organización y la marcha de la sociedad, como un todo. Es un espacio de competencia, donde funciona el pacto de jerarquías y donde los hombres compiten como individuos con identidad singular propia que los hace discernibles del conjunto.

En cambio, el espacio de lo doméstico es comprendido como un espacio plano, sin jerarquías, sin competencias, donde las mujeres son indiscernibles como individualidades; es, como dice la autora Murillo, el espacio de "las idénticas", en tanto protagonistas fundamentales de tal espacio.

La ideología patriarcal ha creado una doble ficción: la primera acerca de la pretendida discontinuidad que existiría entre lo público y lo doméstico; luego, la segunda, que el espacio privado/doméstico no sería espacio político, porque no es espacio público.

Desde esta perspectiva, lo privado/doméstico no es un reino de la mujer donde ella ejerce un poder y mucho menos "el poder". Lo doméstico es el sitio asignado a las mujeres en razón del orden social determinado desde lo público. Y si, en un momento de la historia, la mujer fue públicamente reconocida como socialmente valiosa en lo doméstico, cuando los procesos sociales productivos estaban circunscritos a las capacidades de los grupos familiares, nunca tuvo el poder de determinar lo significativo, no tuvo el poder de nombrar, o significar o valorar o ubicar o invertir o asignar, que están entre los más importantes atributos del poder en el orden patriarcal.

En otras palabras, se entiende por público el espacio estatal o no estatal, donde tienen lugar las construcciones colectivas de interés común o de común alcance y que por ello poseen pleno sentido político. Por oposición, lo doméstico, que algunos y algunas consideran equivalente a privado es, para la construcción de lo colectivo, un espacio prepolítico donde, de cierta manera, se desdibujan los derechos consagrados en los espacios políticos públicos.

Es por la citada razón, que al separarse la producción y exteriorizar sus más valiosas funciones sociales fuera de lo doméstico, la subordinación de las mujeres, su dependencia y su desvalorización se hicieron más evidentes.

Como bien lo señala la investigadora Marcela Jager Contreras:

*"La separación entre la esfera pública y la privada se considera una de las bases de la subordinación de las mujeres. Dicha separación se refleja en la mayor parte del pensamiento liberal; asimismo, es el cimiento del patriarcado y de su sistema de dominación masculina sobre las mujeres".*⁴⁵

Si se examinan las estructuras del poder formal de ejercicio del poder por los hombres, más evidente y convincente es la existencia de barreras invisibilizadas que mantienen este como un espacio expropiado a las humanas mujeres.

6.2 Política.

La política es poder. La autora Estela Andrea Serret Bravo, concibe la política como:

*"Un campo de producción, actuación y re-producción de ciertas relaciones de poder".*⁴⁶

Estas relaciones de poder, implican también la existencia de relaciones de desigualdad, es una puesta en acto de jerarquías simbólicas, donde se habla de la capacidad para influir sobre el curso de ciertas acciones y de la resistencia ante ese poder.

No cualquier relación o situación de poder es una relación o situación política. Una relación de poder en la política, la constituye su inserción en lo público. Lo público es el espacio de organización de lo social por excelencia en las sociedades modernas, donde se norma y sanciona, en un sentido amplio, lo que imaginariamente se percibe como concerniente a la colectividad.

En este sentido, la autora antes citada, señala:

*"Las relaciones de poder en la modernidad son relaciones políticas si se producen dentro del ámbito socialmente percibido como público, sin importar si en ellas está directamente involucrado el gobierno o no".*⁴⁷

Una relación poder-resistencia socialmente considerada privada, puede asimismo, convertirse en política si determinadas circunstancias hacen que transite al ámbito de lo público, si el código que los normatiza y sanciona pasa a ser el de los asuntos colectivos. Como por ejemplo, las relaciones de poder entre los géneros, en las cuales se ha reconocido su arbitrariedad y han sido objeto, en distintos niveles de sanción pública.

La autora Marcela Jager, en este sentido señala:

"El individualismo abstracto que caracteriza las actuales democracias centroamericanas, actúa como un impedimento para reconocer el género como un asunto político relevante, ya que se defiende un concepto de "individuo" y de "ciudadano/a" cuyo sexo resulta indiferente; indiferencia que refuerza la posición de los hombres".⁴⁸

Esto quiere decir, que el político está consagrado a la particularidad (el mal mayor es el clientelismo, producto de su interés personal), por lo que sus programas son demagogia, apriorismos de propaganda. La discusión sobre la igualdad económica y social es reprimida insistentemente, si se habla de ese tema se hace desde aspectos generales.

Las relaciones de poder, se expresan en la desvalorización social, económica y políticas de las tareas reproductivas consideradas como "no trabajo" y por extensión, significando a la mujer como dependiente económicamente e improductiva o significados de menor jerarquía o desestimados como fuente de beneficios directos para la economía y la Sociedad, interés común que posee pleno sentido político.

La invisibilización de las mujeres es producto de un fenómeno cultural masivo: la negación y la anulación de aquello que la cultura patriarcal no incluye como atributo de las mujeres o de lo femenino, a pesar de que ellas lo posean y que los hechos negados ocurran.

La política se refuerza con la creencia de que la misma pertenece a los hombres, a la racionalidad, a la jerarquía, el valor, la capacidad de acuerdo. Las mujeres, prácticamente excluidas de la política formal, pertenecen al hogar, a lo privado, al sistema laboral no reconocido y sin poder.

La cultura política androcéntrica y discriminatoria, prevalece en las estructuras del poder formal: aparatos públicos, partidos, sindicatos, organismos académicos y científicos y demás organizaciones sociales que en sí mismas son una fuente de poderosas y numerosas barreras a la intervención de las mujeres. Esto incluye la prevalencia del "modelo masculino" de hacer y comportarse políticamente.

La desvalorización de las capacidades y contribuciones de las mujeres a los procesos y organizaciones de la vida pública y política, a consecuencia de los estereotipos que prevalecen en relación con los vínculos de cada género, con los asuntos políticos, que favorecen claramente a los hombres.

7. MUJER Y POLÍTICA

La violencia política a las mujeres consiste en su exclusión sexista de la política. La actividad y sus instituciones no albergan a las mujeres.

En este sentido, la autora Marcela Lagarde señala:

"El sexismo patriarcal permite considerar valorativamente y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres. Por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia". ⁴⁹

El androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad, y en particular, de la virilidad. La dominación patriarcal pone en condiciones sociales de subordinación a las mujeres y las hace invisibles, simbólicas e imaginariamente: no obstante la presencia de las mujeres, no son vistas, o no son identificadas ni reconocidas, algunas de sus características.

La mentalidad androcéntrica permite considerar valorativamente y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son mejores, superiores, capaces, útiles, por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia.

El androcentrismo se expresa en el machismo, como magnificación de las características de los hombres; por ejemplo: la masculinidad, de la virilidad y su dominación sexual.

La opresión femenina reúne la articulación entre machismo y misoginia (cuando se cree que la inferioridad de las mujeres en relación con los hombres y, por sí misma, es natural); estas, al interactuar, se potencian mutuamente.

La misoginia es política porque sólo por ser mujer la persona es marginada, sometida, confiscada, excluida o incluida a priori y, desde luego, porque por ser mujer, está expuesta al daño y ha sido previamente incapacitada para hacerle frente. Además, está presente en las mujeres, al adquirir poderes apoyadas en su discriminación, su sometimiento o su eliminación.

Las mujeres son misóginas cuando anulan, desconocen, desvalorizan, hostilizan, descalifican, agreden, discriminan, explotan y dañan a otras mujeres, cuando se cree que son superiores a otras.

Esta situación permite que las mujeres que están en el poder, carezcan de conciencia de género que las llevaría a convertirse en facilitadoras y promotoras de las políticas públicas de igualdad o incluso, políticas que pueden beneficiar a las mujeres en problemas como lo es la violencia intrafamiliar.

El androcentrismo y la misogonia, avanza la tendencia de eliminar a las mujeres de la atención social, porque ni siquiera se piensa en ellas, o porque se piensa que son incosteables demasiada inversión, pocas ganancias. Así que se reduce presupuesto en desarrollo social, o se margina a las mujeres de los proyectos de desarrollo sustentable, al no incluirlas como sujetas de la producción, el crédito, el trabajo y la organización social.

En síntesis, la conformación de la humanidad por mujeres y hombres se ve obstaculizada por el sexismo que atraviesa la sociedad y se expresa en formas de relación, comportamientos, en actitudes y acciones entre las personas, así como de las instituciones hacia las personas y en políticas.

Para poder superar este obstáculo, se requiere primero ver y comprender todas las formas en que la mirada de los hombres se ha asumido como humana, y corregirlas, es decir se necesita incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.

8. POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La incorporación de la equidad de género como tema de debate y de políticas públicas es el resultado de un largo proceso social y político que discurre en varios escenarios y en el que participan distintos actores. Existen condiciones en el contexto y en el debate político para plantear la equidad de género como tema de política y para implementar una institucionalidad gubernamental responsable de velar por la inclusión de la equidad de género en el diseño de políticas.

La autora Rosa Paredes, define políticas de equidad de género como:

*"El tratamiento deliberado hacia situaciones de justicia dirigido a personas o grupos humanos que están sometidos a desigualdades por motivo de su sexo biológico."*⁵⁰

Es fundamental reconocer que las mujeres y los hombres tienen condiciones de vida, necesidades e intereses diferentes, según el contexto cultural, económico, político, ideológico y ambiental en que se desarrollan y que las políticas no son neutras en cuestiones de género.

Las mujeres constituyen, un grupo objetivo de políticas sociales con características, necesidades y demandas específicas. En ese mismo orden, la perspectiva de género, en tanto metodología de trabajo, ayuda a ajustar la dirección a favor de la equidad y en contra de la discriminación-subordinación de la mujer- enfatizando el reconocimiento de sus necesidades específicas, prácticas y estratégicas de género.

En el ámbito de las políticas públicas, existe una tendencia creciente a crear políticas de género cuando en la práctica se trata de políticas dirigidas a mujeres que dejan intactas las estructuras y relaciones entre los géneros. Por ejemplo, se crean proyectos dirigidos a las mujeres con el objetivo de mejorar su condición económica, pero no se toma en cuenta su condición de subordinación en relación con los hombres, en sus vidas ni los roles que tienen que desempeñar dentro de sus familias o comunidades, por ser mujeres. Es más, no se toman en cuenta la menor valoración que esos roles tienen en la sociedad, el efecto en la autoestima de las mujeres y en la comunidad

que tiene esa menor valoración, ni los problemas que la sobrevaloración de los roles masculinos le trae a la familia, a la comunidad y a la sociedad en general.

En este sentido, se hace necesario revisar todo el instrumental técnico, conceptual y político desde el cual se conciben y diseñan las políticas públicas, tanto en el ámbito nacional como local.

La autora Virginia Guzmán, manifiesta:

*"El análisis de las políticas públicas se convierte en un termómetro para mediar las relaciones que el Estado establece con los distintos actores sociales (entre ellos las mujeres), y más aún cuando entramos a estudiar las políticas públicas desde el ámbito local, ya que es aquí donde podemos medir el verdadero impacto de las acciones institucionales en la ciudadanía".*⁵¹

Por el principio de proximidad con la ciudadanía, los gobiernos locales pueden y deben ser espacios efectivos de diseño, ejecución y monitoreo de políticas, programas y acciones que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres. Como lo bien lo indica la investigadora Marcela Jager Contreras:

*"En este sentido, los gobiernos locales podrán convertirse en promotores para la apertura de espacios e introducir los términos de las políticas de género y desarrollo, cuyo fin es transformar a las mujeres en ciudadanas plenas, en actoras sociales".*⁵²

Esto significa que las políticas y acciones que promuevan la independencia económica de la mujer, su empoderamiento y la construcción de nuevas relaciones entre hombres y mujeres, donde la resolución de los conflictos sea asumida de manera no violenta y democrática, contribuirá al cierre de brechas de género y a la apertura institucional, que permitirá a los gobiernos locales poder alcanzar un desarrollo más humano y democrático.

9. EL GOBIERNO LOCAL COMO PROMOTOR DEL DESARROLLO.

El concepto de desarrollo sólo se potencializa cuando se asegura la participación de todas las personas de una comunidad; cuando todas ellas ejercen la ciudadanía a plenitud.

Sin embargo, la autora Hanna Arendt, señala que:

*"Cuando de ciudadanía se habla, son las mujeres las que tienen, en la dimensión activa del concepto, los índices más altos de responsabilidad para con la comunidad socio política, mientras que, en la dimensión pasiva de la ciudadanía, el acceso a los derechos civiles, políticos y sociales le son negados en la plenitud de su significado".*⁵³

Las mujeres, poseen poca libertad porque una serie de normas, vinculadas a los conceptos universales masculinos, restringen su autonomía: una sexualidad controlada, aún desde las leyes. Tienen libertad de hablar, pero encaran situaciones que limitan su libertad, su derecho a la propiedad no es igual al de los hombres y, en general, sus derechos se enuncian muchas veces, a partir del familismo.

Estas pautas culturales fuertemente arraigadas en la sociedad, constituyen la base de las violencias que se ejercen hacia las mujeres, en el ámbito privado como en el público. Por ello, es necesario construir respuestas basadas en la responsabilidad social colectiva que aporten a la autonomía de las mujeres.

El espacio municipal, local, es el indicado para iniciar estos cambios, porque es el que más valora y reconoce las prácticas ciudadanas de las mujeres. De hecho, la historia de las luchas sociales de las mujeres, puede interpretarse como una tendencia a incrementar el ejercicio futuro de la ciudadanía y se visibiliza mejor en los niveles locales y municipales, en los que se destaca el rol de primer orden de las mujeres en las luchas y acciones destinadas a ampliar sus derechos y donde consigue más apoyo de parte de otros movimientos sociales.

Es así que uno de los logros importantes del movimiento de mujeres en varios países de América Latina y el Caribe fue haber puesto en el debate y en la agenda pública no sólo las principales demandas de las mujeres, sino también la necesidad de una institucionalidad estatal responsable de atenderlas.

En el caso de Costa Rica, esta nueva institucionalidad viene a ser reflejada con el desarrollo de un Plan Nacional coordinado por el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia- CMF- hoy Instituto Nacional de las Mujeres, según Ley número 7026; éste, involucra, de forma unificada, a las instituciones que ofrecen servicios especializados a las personas agredidas.

Con el desarrollo de este plan, se establece la creación de las Oficinas Municipales de las Mujeres (OFIM) en las Municipalidades, como parte de la mega tendencia de dotar al municipio de un nuevo marco de competencias para que asuma de mejor manera el desafío del desarrollo humano en el ámbito local.

Las OFIM representa un aporte para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y para la democratización del municipio, por cuanto, son mecanismos locales para el avance de los derechos de las mujeres, contienen un potencial importante para el impulso de visiones alternativas del quehacer municipal y del desarrollo local que trascienden los ámbitos de competencia, centrados en enfoques infraestructurales y de servicios.

De ahí que se establece en los gobiernos locales la obligación de crear una comisión de la condición de la mujer, como parte de los Concejos Municipales, con el fin de avanzar en la configuración de culturas institucionales y sociales, basadas en los principios de igualdad y equidad entre los géneros, requisitos indispensables para la sostenibilidad social y culturas de las políticas públicas (Artículo 49 del Código Municipal).

Estos avances, constituyen un reto para aportar instrumentos legales que den coherencia, en materia de género, en los gobiernos locales, con el objetivo de desarrollar tanto las capacidades humanas e institucionales, para hacer posible un desarrollo humano local integrador de los intereses y necesidades de las mujeres.

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

10.1 TIPO DE ESTUDIO.

La investigación se realizó desde el enfoque cualitativo, según los autores Hernández, Fernández y Batista. Este enfoque busca identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones y su estructura dinámica. Se prepondera la participación de las personas que forman parte del objeto de investigación, se da énfasis en la investigación documental y se le otorga un peso específico a la observación en el trabajo de campo.

Dentro de las características que presenta el enfoque cualitativo se encuentran las siguientes:

1. Es inductiva: Los(as) investigadores(as) desarrollan conceptos e intelecciones, partiendo de los datos. Comienzan sus estudios de acuerdo a interrogantes que se formulan vagamente.

2. El(a) investigador(a) aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones.
3. Las investigadoras y los investigadores cualitativos(os) se identifican con las personas que estudian para comprender cómo ven las cosas, no busca la verdad o la moralidad, sino las comprenden desde las perspectivas de otras personas; a todas se les ve como iguales.
4. Los(as) investigadores(as) están destinados(as) a asegurar un estrecho ajuste entre los datos y lo que la gente realmente dice y hace.

El estudio se definió como de tipo exploratorio, dado que pretendió abordar un problema de investigación que no se ha analizado anteriormente, desde la perspectiva de género sensitiva, como fue indagar la presencia o no de sensibilidad al género en los(as) miembros(as) de las estructuras políticas y técnicas del gobierno local de Palmares. Si éste es un factor facilitador o limitante para que se hayan diseñado, promovido y ejecutado en el año 2007 políticas públicas dirigidas especialmente hacia las mujeres y la atención de sus necesidades.

El estudio se desarrolló, a partir del análisis particular de:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará).
- El Código Municipal.
- Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró, con base en su programa de gobierno, para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011.
- Plan Operativo Anual del año 2007 de la Municipalidad de Palmares.
- El informe de labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia del año 2007.
- La información que se obtuvo de las entrevistas semiestructuradas realizadas a los(as) miembros(as) del gobierno local y la información obtenida en el grupo focal realizado con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que fueron atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Estas, dan cuenta del alcance de las políticas públicas desarrolladas en el cantón de Palmares, en relación con la violencia de género e intrafamiliar.

10.2 ÁREA DE ESTUDIO.

La investigación se llevó a cabo en la Municipalidad del cantón de Palmares, la cual se ubica a un costado del parque central, específicamente en las estructuras políticas y técnicas del gobierno local.

10.3 UNIDADES DE ANÁLISIS O SUJETOS OBJETOS DE ESTUDIO.

Las políticas públicas desplegadas por el gobierno local de la Municipalidad de Palmares, se constituyeron en la unidad de análisis; éstas se relacionan con la sensibilidad al género que poseen o no las personas miembros de las estructuras políticas y técnicas de dicha instancia.

10.4 POBLACIÓN SUJETO DE ESTUDIO.

La población, sujeto de estudio, la conformó el Alcalde, Vice-Alcaldesa, miembros(as) del Concejo Municipal, la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, así como mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del cantón de Palmare s que fueron atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007.

10.5 FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

La fuente primaria la constituyeron las ocho personas, a quienes se les aplicó una entrevista semiestructurada y las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participaron en el grupo focal.

Como fuentes secundarias se utilizaron: el Plan de Desarrollo Municipal, establecido por el gobierno municipal de Palmare s, con base en el programa de gobierno que el Alcalde elaboró para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, el Plan Operativo Anual del año 2007 de la Municipalidad de Palmare s y el informe de labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia del año 2007. Además de la bibliografía consultada en el proceso investigativo, fue utilizado en la red Internet, la normativa relacionada con la temática en estudio: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Código Municipal, así como la consulta de libros y otras investigaciones.

10.6 IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.

En correspondencia con el problema de investigación propuesto y los objetivos planteados, se determinaron las siguientes las siguientes categorías de análisis:

10.6.1 Políticas públicas locales dirigidas a la atención de la violencia de género e intrafamiliar, analizada desde la perspectiva de género.

La incorporación de la equidad de género, en las políticas públicas, es el resultado de un largo proceso social y político que discurre en varios escenarios y en el que participan distintos actores; en Costa Rica, se logra su inclusión, en el quehacer institucional, en distintos niveles.

Para efectos de la investigación, la suscrita definió que, políticas públicas con perspectiva de género, son todas aquellas acciones definidas y promovidas por las autoridades públicas (instituciones de gobierno), que se constituyen en enfoques, principios, objetivos y actividades que tienden a enfrentar las inequidades entre sexos, producto de la asignación diferenciada de poder y oportunidades a hombres y mujeres por razones de género.

En este sentido, por el principio de proximidad, los gobiernos locales tienen un rol estratégico en el tratamiento de la violencia de género e intrafamiliar, como un asunto de responsabilidad pública, a través del desarrollo de planes específicos, dirigidos a la población del cantón.

De ahí que, integrar la perspectiva de género, en las políticas locales, es especialmente determinante, por cuanto se trata de contextos particulares en donde pueden observarse y atenderse los contrastes y las inequidades entre hombres y mujeres, y una mayor dificultad de éstas para acceder a todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política.

Por consiguiente, el espacio municipal es el indicado para generar acciones que contribuyan al cierre de las brechas de género, a partir del desarrollo de una estrategia política local, que coloque el tema de la violencia de género e intrafamiliar como prioritario en la agenda pública. Promocionando así, respuestas a las necesidades específicas de las mujeres, que se generan por las relaciones de poder históricamente desiguales, entre los sexos.

El concepto de desarrollo solo se potencializa cuando se asegura la participación de todas las personas de la comunidad; por lo tanto, todas ellas ejercen la ciudadanía a plenitud. Es por ello que el análisis de las políticas públicas se convierte en un termómetro para mediar las relaciones que el gobierno local establece con los distintos actores sociales, (entre ellos las mujeres), ya que es aquí donde se puede evaluar el verdadero impacto de las acciones institucionales en la ciudadanía. Por ejemplo, las mujeres poseen poca libertad

porque una serie de normas vinculadas a conceptos universales masculinos restringe su autonomía: una sexualidad controlada, aún desde las leyes. Las mujeres tienen libertad de hablar, pero encaran situaciones que limitan su libertad; su derecho a la propiedad, no es igual al de los hombres y, en general, sus derechos se enuncian muchas veces a partir del familismo.

10.6.2 Sensibilización al género de las estructuras políticas y técnicas del gobierno local.

La sensibilización al género, significa que una persona o conjunto de personas se disponen y aceptan recibir información y conocimientos, en un contexto determinado, sobre la realidad de la desigualdad social entre hombres y mujeres, en diversos ámbitos y actividades. Significa que se ha tomado conciencia sobre la problemática de género y la injusticia que suponen la desigualdad, la discriminación y la subordinación de las mujeres en las estructuras, relaciones y espacios de las sociedades, municipios y países.

Sensibilización al género implica la observación y el conocimiento de las distintas interpretaciones, grados de información y concientización, tensiones, conflictos y acuerdos existentes, en torno a la condición de las mujeres y la desigualdad social entre los sexos.

Este proceso de aprendizaje y comprensión del tema de género, pretende generar una disposición a actuar por parte de las personas, instituciones y organizaciones. No se trata de promover una sensibilización de actitud "pasiva", sin consecuencias de cambios y resultados, sino una actitud activa y comprometida con las políticas y acciones dirigidas a la equidad de género; se reconoce la pertinencia de la intervención de la gestión municipal en la promoción del acceso a los derechos humanos básicos que tienen todas las personas. Se hace necesario el acceso de hombres y mujeres sensibles a la equidad en todas sus formas, con una ética política y personal que dé sustento a su compromiso con ella.

Tanto la sensibilización personal como la sensibilización institucional, son necesarias y complementarias para incorporar las políticas de equidad de género en la agenda municipal.

Los gobiernos locales pueden y deben ser espacios efectivos de diseño, ejecución y monitoreo de políticas, programas y acciones que respondan a las necesidades e intereses de género.

Esta orientación se debe llevar a cabo bajo un enfoque de desarrollo local humano, sostenible, con equidad y libre de violencia; tiene como base a los procesos de concertación, participación y vigilancia ciudadana de parte de hombres y mujeres que acceden a éstos en condiciones de igualdad, de oportunidades y de trato.

Para lograr lo anterior, es imprescindible que se avance de manera sustancial en la sensibilización sobre el tema de la violencia de género, dentro de los partidos políticos, los(as) candidatos(as) a puestos de elección popular, los(as) miembros(as) del gobierno municipal y de los(as) funcionarios(as) de todo nivel; se retoma la importancia de la equidad de género en lo social y técnico, para favorecer la vida democrática del cantón.

10.7 OPERATIVIZACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

¿La presencia o no de sensibilidad al género en los(as) miembros(as) de las estructuras políticas y técnicas del gobierno local de Palmare, es un factor facilitador o limitante para que ésta haya diseñado, promovido y ejecutado políticas públicas dirigidas especialmente hacia las mujeres y la atención de sus necesidades e intereses en el marco de su labor, como ente promotor del desarrollo cantonal en el año 2007?

OBJETIVO GENERAL.

Analizar si en el año 2007 el gobierno local de Palmare evidenció sensibilidad al género en el diseño, promoción y ejecución de políticas públicas, programas, planes y proyectos, que tiendan a la atención de la violencia de género y en específico de la violencia intrafamiliar, en su función de ente promotor del desarrollo democrático y participativo de los(as) habitantes del cantón.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DEFINICIÓN CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA CATEGORÍA DE ANÁLISIS	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA DIMENSIÓN	DESCRPTORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL DE LA DIMENSIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN
<p>1. Identificar si el gobierno local de Palmares diseñó normas, programas, planes, proyectos relacionados al tema de la violencia de género o violencia intrafamiliar en el año 2007</p>	<p>Políticas públicas con sensibilidad al género</p>	<p>Acciones definidas e implementadas por el gobierno local de Palmares para enfrentar la violencia de género e intrafamiliar en el cantón, y que se constituyen en enfoques, principios, objetivos y actividades que tienden a enfrentar las inequidades entre sexos, producto de la asignación diferenciada de poder y oportunidades a hombres y mujeres por razones de género</p>	<p style="text-align: center;">NORMAS, PROGRAMAS PLANES, PROYECTOS RELACIONADOS CON EL TEMA DE GENERO</p>	<p>Conjunto de acciones Incorporadas en el: Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, y el Plan Operativo Anual del año 2007 de la Municipalidad de Palmares, tendientes a Atender la violencia de género e intrafamiliar. Informe de labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en el año 2007</p>	<p>Objetivos Estratégicos y acciones incorporadas en: El Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011. Plan Operativo Anual del año 2007 en relación al tema de la violencia de género e intrafamiliar. Informe de labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en el año 2007</p>	<p>Análisis documental</p> <p>Entrevistas semiestructurada.</p> <p>Técnica Grupal: Grupo Focal</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, Plan Operativo Anual del año 2007 por la Municipalidad de Palmares.</p> <p>Informe de labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en el año 2007</p> <p>Entrevista al Alcalde, Vice-Alcaldesa de Palmares y a personas que integran el Concejo Municipal del Cantón de Palmares, a la funcionaria de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, a integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. Información de las mujeres víctimas de violencia intra familiar del cantón de Palmares, participantes del grupo focal</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DEFINICIÓN CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	DEFINICION CONCEPTUAL DE LA CATEGORÍA ANÁLISIS	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA DIMENSIÓN	DESCRIPTORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL DE LA DIMENSIÓN	FUENTES DE INFORMACION
<p>3. Determinar si el gobierno local de Palmares logró la promoción o ejecución de acciones tendientes a enfrentar la violencia de género intrafamiliar en el cantón en el año 2007.</p>	<p>La sensibilización del género</p>	<p>Concientización de las personas miembros de las estructuras políticas y técnicas de la Municipalidad de Palmares sobre la injusticia que suponen la desigualdad, la discriminación y la subordinación de las mujeres en las estructuras, relaciones y espacios en el municipio</p>	<p>Socialización patriarcal</p>	<p>Concientización de las personas que conforman el gobierno local de Palmares, que los géneros son construidos de forma tal que el género femenino es subordinado al masculino y que éste último es tomado como el referente de lo humano, dando por resultado acciones responden solamente a las necesidades sentidas por el hombre o a las necesidades que el hombre cree que tienen las mujeres.</p>	<p>Violencia contra las Mujeres, como un problema cantonal, por ser atendido por el gobierno local.</p> <p>Acciones públicas municipales con perspectiva de género tomadas por los órganos políticos y técnicos de la Municipalidad de Palmares</p> <p>Acciones dirigidas hacia las mujeres y sus necesidades desarrolladas por los órganos políticos y técnicos de la Municipalidad de Palmares .</p>	<p>Entrevistas semiestructuradas .</p> <p>Técnica Grupal: Grupo Focal</p> <p>Análisis documental.</p>	<p>Entrevista al Alcalde de Palmares, Vicealcaldesa, a los(as) miembros(as) del Concejo Municipal, la funcionaria de la Oficina de Municipal de la Mujer y la Familia integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y del Concejo Municipal.</p> <p>Siete mujeres víctimas de violencia intra familiar atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia</p> <p>Informe de labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DEFINICIÓN CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA CATEGORÍA ANÁLISIS	DIMENSIÓN	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA DIMENSIÓN	DESCRITORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL DE LA DIMENSIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN
<p>3. Establecer el impacto de las acciones desarrolladas por las estructuras políticas y técnicas de la Municipalidad de Palmares en el año 2007 relacionadas con la violencia de género e intrafamiliar]</p>	<p>Políticas Públicas de la Municipalidad de Palmares tendientes a atender la violencia de género e intrafamiliar.</p> <p>La sensibilización en equidad de género por parte de las estructuras políticas y técnicas de la Municipalidad de Palmares</p>	<p>Acciones desarrolladas por el gobierno local de Palmares tomando en cuenta las inequidades entre hombres y mujeres y la dificultad de éstas para acceder a todos los ámbitos de la vida: social, cultural, económica y política.</p>	<p>Impacto de las acciones ejecutadas por las estructuras políticas y técnicas de la Municipalidad de Palmares en la atención de la violencia de género e intrafamiliar</p>	<p>Logros que promueven la independencia social, política y económica de las mujeres a partir del empoderamiento y construcción de nuevas interacciones entre hombres y mujeres basadas en la equidad y el respeto</p>	<p>Planes de trabajo de las estructuras políticas y técnicas de la Municipalidad de Palmares diseñados para tratar el tema de violencia contra las mujeres.</p> <p>Acciones impulsadas hacia o con las mujeres con respecto al tema de la violencia de género e intrafamiliar.</p>	<p>Entrevistas semiestructuradas</p> <p>Análisis documental</p> <p>Técnica Grupal: Grupo Focal</p>	<p>Funcionaria de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, integrantes de la Comisión Municipal de la condición de la Mujer.</p> <p>Informe de labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007 .</p> <p>Siete mujeres víctimas de Violencia intrafamiliar atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia</p>

10.8 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

La investigación cualitativa se caracteriza por aprender los fenómenos y sus situaciones de una forma histórica, interpretar la problemática desde su cotidianidad, estudiar los significados ínter- subjetivos y descubrir detalladamente los hechos. Se realiza partiendo de las vivencias personales y cotidianas de las(os) sujetas(os) de investigación para comprender el objetivo del estudio.

Es por lo anterior, que para el desarrollo del presente proyecto de investigación, se consideró conveniente aplicar las siguientes técnicas cualitativas:

- ❖ Análisis documental.
- ❖ Entrevista Semiestructurada.
- ❖ Grupo Focal.

10.8.1 Análisis documental.

El análisis de documentos, es una fuente muy valiosa de datos cualitativos que puede ayudar a entender el tema investigado.

Esta operación consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento, a fin de expresar su contenido sin ambigüedades y para recuperar la información contenida en él. Esta representación puede ser utilizada para identificar y procurar los puntos de acceso en la búsqueda de documentos; también sirve de sustituto del documento o de su contenido.

Se eligió esta técnica, porque la investigación requería conocer si existen políticas públicas con perspectiva de género en la Municipalidad de Palmares, que fueran impulsadas en el año 2007. De ahí que, era imprescindible analizar lo que está planificado respecto de la atención de la violencia de género e intrafamiliar, en

contraposición con lo que se acciona. Se analizó plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, el Plan Operativo Anual del año 2007 de la Municipalidad de Palmares y el informe de labores realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007.

10.8.2 Entrevista semiestructurada.

La entrevista semiestructurada es aquella que se basa en una guía de preguntas y el (la) entrevistador(a) tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos y obtener mayor información sobre los temas de interés (Hernández Sampieri, 2003, p 455).

Es menester indicar que es similar a la discusión normal: la persona entrevistada tiene la opción de agregar comentarios que considera pertinentes y si el o la entrevistador (a) considera estos nuevos temas interesantes, puede seguir esa pista y plantear preguntas adicionales basadas en los puntos de vista nuevos. Sin embargo, si la persona entrevistadora cree que la digresión es innecesaria, dirige la conversación de nuevo a los temas optados originalmente.

Se eligió este instrumento porque, a través de él es posible profundizar sobre el tema por investigar con el Alcalde, Vice-Alcaldesa, las personas que conforman el Concejo Municipal de Palmares, la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y la profesional encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Las entrevistas se realizaron en forma individual, ya que este grupo es heterogéneo en cuanto a sus funciones y responsabilidad ante el problema.

Cada persona entrevistada aporta aspectos relevantes, según las dimensiones definidas. La entrevista es guiada por la investigadora por medio de una guía de preguntas y, como instrumentos para registrar la información, se utilizó una nota de apuntes; luego se transcribió la información en la computadora.

10.8.3 Grupo focal.

El grupo focal constituye una técnica especial, dentro de la más amplia categoría de entrevista grupal, cuyo sello característico es el uso explícito de la interacción para producir datos que serían menos accesibles sin la interacción en grupo. Es una conversación cuidadosamente planteada, diseñada para obtener información de un área de interés, en un ambiente permisivo y no directivo. Su propósito fundamental es comprender el porqué y el cómo las personas piensan o sienten de la manera que lo hacen y no se pretende llegar a acuerdos. Importa tanto lo que hay de común como lo que hay de diferente en las experiencias de los participantes (García Calvante, Mateo, p 242).

El grupo focal, es una de las técnicas grupales con participación activa de las sujetas de investigación; se emplea como herramienta útil para propiciar la interacción mediante la conversación y pretende captar el fenómeno en estudio.

Se eligió esta técnica porque, para efectos del estudio, se requería conocer la opinión, de primera mano, de las beneficiarias de los servicios de la Municipalidad, en este tema. Al portar la condición de haber sido víctimas de violencia intrafamiliar y al haber sido atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en la Municipalidad de Palmares, eran una parte esencial de la investigación.

Cada una de las participantes aportó elementos relevantes para la investigación, de acuerdo con lo esperado .

10.9 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO EN EL DISEÑO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.

10.9.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO EN EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO

De acuerdo, con el diseño metodológico, el objetivo general y los objetivos específicos, se procedió a elaborar las guías para las técnicas que se utilizaron en el presente trabajo investigativo: el análisis documental, las entrevistas semiestructuradas y el grupo focal.

1. Análisis documental:

El primer instrumento seleccionado fue el análisis documental, hecho sobre el plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, el plan operativo anual del año 2007 y el Informe de labores realizado por la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares en el año 2007; la finalidad es determinar si la Municipalidad de Palmares emitió políticas públicas con perspectiva de género en el año 2007, para su ejecución.

Para realizar el análisis documental, se confeccionó una hoja de registro de los hallazgos encontrados en las distintas fuentes, de acuerdo con lo diseñado; el problema investigativo, el objetivo general y los objetivos específicos de este trabajo. (Ver anexo número 1)

2. Entrevistas semiestructuradas.

El segundo instrumento seleccionado fue la entrevista semiestructurada, la cual se le realizó al Alcalde y Vice-Alcaldesa de Palmares, a tres personas miembros del

Concejo Municipal, a la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y a dos integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, con el fin de determinar su conocimiento sobre la temática de género y de los asuntos de las mujeres y las acciones incorporadas, que tienden a atender la violencia de género e intrafamiliar del cantón, en el año 2007.

Para llevar a cabo las entrevistas semiestructuradas, se procedió a confeccionar tres guías de preguntas, de acuerdo con el problema investigativo, el objetivo general, los objetivos específicos y las categorías de análisis de la presente investigación. (Ver anexo número 2)

3. Grupo focal.

El tercer instrumento que se utilizó, fue la técnica del grupo focal, que se llevó a cabo con siete mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de Palmares, con la finalidad de determinar las acciones que ejecutó la Municipalidad de Palmares en el año 2007, para la atención de la violencia de las que fueron víctimas.

Para la ejecución de esta técnica se procedió a confeccionar una guía de preguntas generadoras que ayudaron a focalizar la discusión. Lo anterior, de acuerdo con los apartados diseñados, la categorías de análisis, el objetivo general y los objetivos específicos de la presente investigación (ver anexo número 3).

10.9.2 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.

1. Análisis documental.

La información documental se aseguró mediante la revisión y análisis de normativa internacional como nacional: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará), el Código Municipal, así como plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, el Plan Operativo anual del año 2007 y el Informe de labores realizado por la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de Palmares en el año 2007. Cabe rescatar que no se realiza proceso de validación por el tipo de instrumento.

2. Entrevistas semiestructuradas.

Como una forma de validar las guías que se confeccionaron para realizar las entrevistas semiestructuradas, se aplicó una entrevista piloto a una funcionaria de una dependencia Municipal de Palmares. Esto, por cuanto no se lograron validar las guías con otros(as) miembros(as) del gobierno local, pues fue difícil contactarlos por sus múltiples ocupaciones.

3. Grupo Focal.

Para la validación de la guía de preguntas por desarrollar, en ésta técnica, se hizo a través de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, porque se presentaron dificultades para localizar y reunir a las mujeres que han sido atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia.

10.9.3 TRIANGULACIÓN METODOLÓGICA.

En la indagación cualitativa se posee una mayor riqueza y profundidad en los datos si éstos provienen de diferentes actores del proceso, de distintas fuentes y al utilizar una mayor variedad de formas de recolección de los datos.

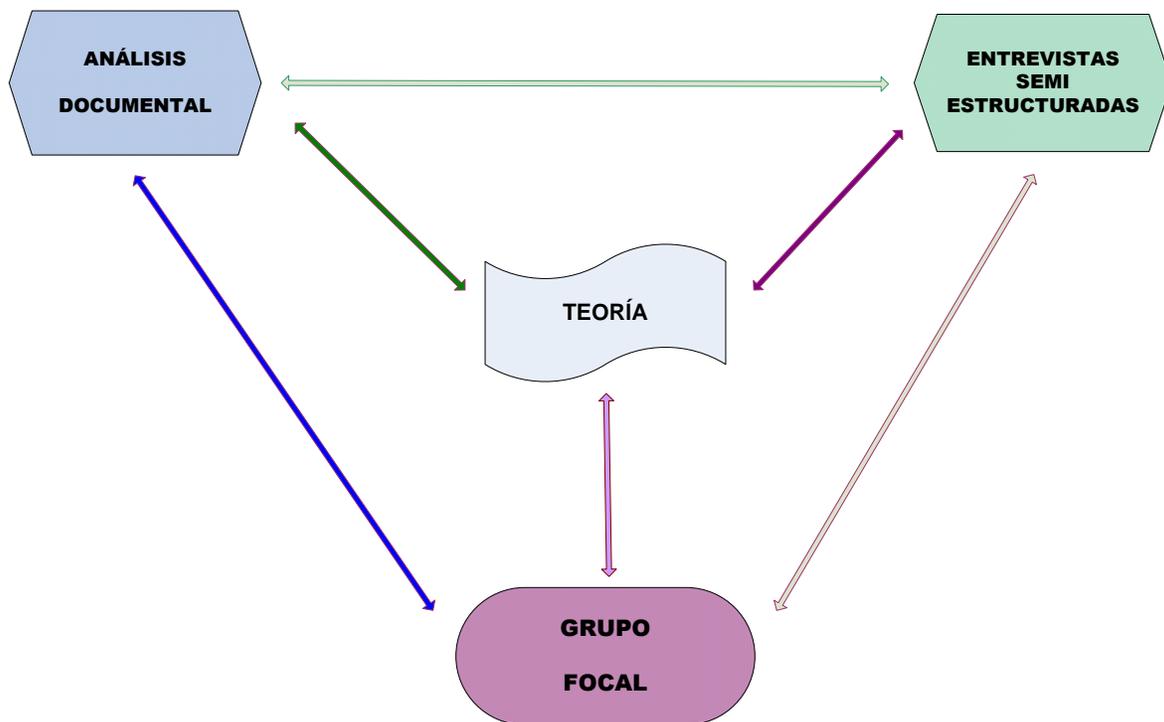
La recolección de datos de la presente investigación se realizó mediante tres técnicas e instrumentos, el análisis documental consistente en la revisión de

normativa internacional como nacional: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará), el Código Municipal así como el informe de labores expedido por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007, la revisión del plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011 y el Plan Operativo anual del año 2007 de la Municipalidad de Palmares. Las entrevistas semiestructuradas de tres personas que integran el Concejo Municipal de Palmares, dos personas que conforman la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, Alcalde y Vice-Alcaldesa Municipal y la persona encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Un grupo focal dirigido a siete mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

La información recopilada por cada una de estas técnicas se codifica y analiza por separado, con el fin de contrastarla con la teoría como una forma de validar los hallazgos.

Una vez que los datos fueron organizados y clasificados, según las técnicas y las categorías de análisis, se llevó a cabo la triangulación que consistió en combinar y comparar la información recogida y su posterior confrontación o comprobación a la luz de la teoría, de modo que se logró un control cruzado que favoreció el análisis a partir de los diferentes aportes.

El proceso seguido en la triangulación durante el análisis de la información, queda expuesto en la siguiente figura:



En lo que respecta a la confiabilidad y validez de las técnicas aplicadas se siguen los criterios de credibilidad, y dependibilidad planteados por M. Valles, 2000, como se presentan a continuación:

10.9.4 CRITERIO DE CREDIBILIDAD.

Este criterio se relaciona con la utilización de recursos técnicos, mediante la aplicación de las entrevistas semiestructuradas a: tres personas que integran el Concejo Municipal, a dos personas que conforman la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, al Alcalde Municipal, a la Vice-Alcaldesa Municipal y a la persona encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de la ciudad de Palmare. Además, del análisis documental y el grupo focal de siete mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que manifiestan si el gobierno local, como

promotor del desarrollo, ha incorporado, en su agenda de trabajo, el tema de la violencia de género e intrafamiliar, para su atención.

10.9.5 CRITERIO DE DEPENDIBILIDAD.

Este criterio concierne a la validez que la investigación alcanza a través de la auditoría externa, es decir que para el desarrollo de ésta, se cuenta con un equipo de profesionales identificados con la perspectiva género sensitiva, que aporta su asesoría, tanto en aspectos metodológicos como teóricos.

Es por lo anterior, que la investigadora recibe orientación de la MSc. Grettel Balmaceda García, como Profesora del Curso de Investigación, así como de la MSc. María de los Ángeles Calderón Morales, Tutora del Proyecto de Investigación.

10.10 PLAN DE TABULACIÓN Y ANÁLISIS.

Los hallazgos que arrojaron el estudio documental se organizaron por temas; esta operación facilitó el análisis.

La información que las entrevistas semiestructuradas arrojaron, fue organizada de acuerdo con las categorías de análisis y los apartados diseñados en la presente investigación.

La información recolectada, a través del grupo focal, se organizó por temas y las categorías de análisis de este estudio; resultó exitoso su análisis.

10.11. PROCEDIMIENTOS EN LA RECOLECCIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.

10.11.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL.

Los documentos, respecto del tema en estudio, fueron: El Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno, para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, el Plan Operativo Anual del año 2007 y el informe realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en el año 2007, los que se obtuvieron de la Secretaría del Concejo Municipal y de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de la Municipalidad de Palmares. Además, la normativa internacional y nacional consistente en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará) y el Código Municipal; estos, fueron adquiridos por la investigadora.

Descripción del proceso realizado.

Lo primero que se realizó fue la clasificación de los textos, con base en su naturaleza temática y el objetivo o destino del mismo.

Seguidamente, clasificado el texto, se pasa a elaborar el análisis del contenido, a través de la revisión y realización de una detenida lectura de los documentos, para la comprensión del mismo, con base en las categorías de análisis. De esta forma se continúa con la explicación del contenido interno del documento y, por último, se elabora el comentario externo del texto. Para esto, se construye una matriz con base en la información que arrojó la hoja de registro con el fin de facilitar el análisis correspondiente. (Ver anexo número uno)

Identificación de las fuentes de error.

La manera como se estableció la posibilidad de fuentes de error, fue, explicando el contenido de los documentos de acuerdo con las categorías de análisis, el objetivo general y los objetivos específicos de la presente investigación.

Utilización de medios electrónicos y manuales para asegurar la calidad de la información.

La información se recolecta manualmente mediante anotaciones escritas que se reestructuran posteriormente en la computadora.

Logros y limitaciones en el proceso.

Se logra acceder a la revisión de los documentos que interesaron a la investigadora, sobre el tema en estudio: El Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011, el Plan Operativo Anual del año 2007 y el informe realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007; se llevó satisfactoriamente el análisis documental, pues no se contó con limitaciones en este proceso.

Disponibilidad de recursos y su contribución en la viabilidad y factibilidad de la investigación.

Se contó con recursos materiales (equipo de cómputo) y recurso humano, para la recolección de la información.

10.11.2. ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS.

Por medio de una visita se logró hablar con el Alcalde Municipal y la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia para llevar a cabo la entrevista, y por llamadas telefónicas se contactó con las personas integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y del Concejo Municipal, por lo que para realizar sus entrevistas se fijó fecha; se llevó a cabo en los días previamente establecidos.

Identificación de la Fuentes de Error para su Corrección.

La manera como se estableció la posibilidad de fuentes de error fue exponiéndoles a los(as) entrevistados(as), punto por punto, las preguntas y ampliando las mismas cuando se requería.

Utilización de medios electrónicos y manuales para asegurar la calidad de la información.

Con el objetivo de recopilar la mayor cantidad de información se empleó una grabadora periodística, con previa autorización de las(os) entrevistados(as) y se utilizó un cuaderno de notas, para anotar expresiones verbales y no verbales.

Las grabaciones permitieron la transcripción del lenguaje utilizado por las(os) entrevistados(as), complementándose con lo suministrado en las anotaciones.

Logros y limitaciones en el proceso.

No hubo dificultad para llevar a cabo las entrevistas, por lo que se llevaron a cabo a la hora y fecha previamente establecida.

Disponibilidad de los recursos necesarios y su contribución en la viabilidad y factibilidad de la investigación.

Se contó con los recursos precisos para llevar a cabo las entrevistas semiestructuradas. Los lugares y los materiales fueron adecuados para desarrollarlas.

De este modo, la recolección de la información fue satisfactoria en el sentido que se logró establecer un ambiente de confianza con las(os) entrevistados(as), por lo que mostraron colaboración con la investigación.

10.11.3 GRUPO FOCAL.

Para lograr llevar a cabo el grupo focal, primeramente se conversó con la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Esta, suministró los nombres de doce mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que han sido atendidas en dicha oficina, así como sus números de teléfono donde se localizaban. No obstante, al no ser efectiva la localización por vía telefónica, se procedió a visitar nuevamente a la encargada de dicha oficina; esta, estuvo anuente a entregarles por escrito las invitaciones a dichas mujeres, para la ejecución del grupo focal.

Se contó únicamente con la participación de siete mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que fueron atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en el año 2007.

Para no utilizar los nombres de las participantes se emplea para ello un número, por ejemplo Mujer víctima de violencia intrafamiliar 1 se anota MVIF1.

La información que se recolecta se imprime en hojas de diversos colores, para ordenar por el color a qué persona pertenece.

Dentro del procedimiento para llevar a cabo el Grupo Focal, se tiene lo siguiente:

- Registro de la información por medio de la grabación de la sesión.
- Trascripción literal de la sesión.

Descripción del proceso realizado.

En principio se conversó con la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia para contactar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que han sido atendidas en dicha oficina, con el fin de realizar un primer contacto y exponerles en qué consiste la presente investigación.

En un principio se contactaron a las doce mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que asistían a un grupo de apoyo en la Municipalidad, por lo que se les hizo llegar por medio de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, la invitación por escrito. En dicho documento se les invitó a participar y a la vez se les citó para el 21 de octubre del año 2007 a las 10:30 a.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Palmares.

Para mantener la confidencialidad de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar sus nombres se cambian y se emplea para ello un número, por ejemplo mujer víctima de violencia intrafamiliar 1 se anota MVIF1.

MVIF 1	Ana
MVF 2	María
MVIF 3	Guillermina
MVIF 4	Zoraida
MVIF 5	Pilar
MVIF 6	Mardia
MVIF 7	Magaly

De igual forma la estructura y diseño del Grupo Focal presenta las siguientes etapas:

1) Etapa de Presentación y Encuadre.

Con el objetivo de iniciar un conocimiento mutuo y propiciar un ambiente de empatía y confianza, se llevó a cabo la presentación de cada una de las participantes, de la investigadora que asumió el rol de facilitadora y de la Licenciada en Derecho Elizabeth Leiva Vásquez, quién colaboró como observadora. Se realizó una dinámica de animación para romper el hielo y fomentar un espacio agradable y placentero al iniciar con la actividad.

Como parte del encuadre se expuso el objetivo de la actividad, el procedimiento de la sesión y la clarificación de reglas por parte de las participantes; se enfatizó en que todas las opiniones son válidas e importantes.

2) Etapa Grupal.

Se confeccionó, a partir de una guía de preguntas (Ver Anexo número tres), las cuales se establecen como las interrogantes generadores de la discusión del Grupo Focal.

De este modo surgieron tanto consensos como discensos, y se partió de que toda respuesta es válida, lo que incentivó la participación de las siete mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en la dinámica grupal.

3) Ejecución.

El desarrollo de la técnica se llevó a cabo en una sesión de dos horas y el horario se estableció con base en la disponibilidad de las participantes.

Para el desarrollo de esta técnica se promovió la mayor participación posible, con la ayuda de la guía de preguntas generadoras para focalizar la discusión, propiciándose en todo momento un ambiente ameno, de confianza y confidencialidad, que benefició un diálogo fluido en el proceso grupal, de manera que las participantes lograron evidenciar sus acuerdos o desacuerdos de manera ordenada y respetuosa.

Es fundamental recalcar que gracias al apoyo de la observadora, la facilitadora se concentró en promover una interacción directa con las participantes y permitió conocer su pensar y sentir sobre sus cotidianidades, visión de mundo, símbolos, opiniones e interpretaciones en relación con el tema de la violencia de género e intrafamiliar y su integración en las políticas públicas de la Municipalidad de Palmares, como ente promotor del desarrollo local para su atención, en el año 2007.

De este modo, la aplicación de la técnica permitió un proceso interactivo que dio la oportunidad de clarificar las respuestas verbales y no verbales de las participantes víctimas de violencia intrafamiliar.

4) Registro y análisis.

Para efectuar este proceso se emplearon los siguientes pasos:

- Se llevó un registro de la información por medio de la grabación de la sesión y anotaciones en cuaderno de notas y papelógrafos, por parte de la observadora.
- Posteriormente se realizó la transcripción literal de la sesión en la computadora.

- Se elaboró el análisis de contenido, con base en las categorías de análisis y descriptores.

- Se realizó una comparación entre las entrevistas semiestructuradas, análisis documental del plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero 2007 y febrero del año 2011. También, el análisis de contenido de la transcripción del proceso del grupo focal, sobre el tema de la violencia de género e intrafamiliar y su integración en las políticas públicas de la Municipalidad de Palmares como ente promotor del desarrollo local para su atención en el año 2007. Además, la normativa internacional y nacional: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará) y el Código Municipal. Este paso se presenta como triangulación de datos.

Es esencial recalcar que el análisis del discurso de las mujeres, víctimas de violencia intrafamiliar, se le dio un tratamiento grupal, no se hizo de forma individualizada para cada persona. Por ende, la emisión del discurso de una participante es tratado como si fuera de todo el grupo, así mismo si dos mujeres víctimas de violencia intrafamiliar comentan sobre un mismo aspecto y tienen opiniones diversas o contrarias, se consideraron como contradicciones o diferencias internas en el discurso del grupo.

Se trató de focalizar la producción grupal con base en las categorías y descriptores de la investigación; sin embargo, por ser una consigna del grupo focal el posibilitar cierto margen de libertad, cualquier desvío del tema era analizado como parte del discurso.

Identificación de las fuentes de error.

No hay.

Utilización de medios electrónicos y manuales para asegurar la calidad de la información.

En la realización de la dinámica grupal se contó con una persona externa que asumió el papel de observadora, lo que fue un gran soporte para asegurar la calidad de la información en lo que respecta a grabación de la sesión y anotaciones.

Logros y limitaciones en el proceso.

Existieron limitaciones en el proceso, a la hora de localizar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por cuanto de las doce que se invitaron únicamente se hicieron presente siete. No obstante, dentro de los logros se encuentra el éxito del trabajo grupal en el desarrollo de un entorno de libre expresión, dinámico y participativo en el proceso.

Disponibilidad de recursos y su contribución en la viabilidad y factibilidad de la investigación.

Se contó con recursos materiales (equipo de cómputo y videograbadora) y recurso humano para la recolección de la información.

10.12 RESULTADOS ESPERADOS.

Con la ejecución de esta investigación, se pretendió identificar los alcances, limitaciones y resultados del proceso de incorporación del tema de la violencia contra las mujeres en la agenda de trabajo de la Municipalidad de Palmares.

10.13 LIMITACIONES.

Como limitaciones en la realización de la investigación, se presentaron las siguientes:

- Falta interés por parte de las autoridades locales en cuanto al aporte de información. Inexistencia de tiempo disponible para el suministro de la misma.
- No existe coordinación entre los diferentes actores sociales e instituciones gubernamentales en el cantón. (Ausencia de estadísticas homogéneas en relación a la temática de violencia de género e intrafamiliar).

10.14 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ELABORACIÓN DE INFORME FINAL DE GRADUACIÓN.

FASES DE LA INVESTIGACIÓN	ACTIVIDADES	I SEMESTRE 2007	II SEMESTRE 2007	I SEMESTRE 2008	II SEMESTRE 2008
I Fase Exploratoria Elaboración y aprobación del protocolo.	Investigación Preliminar Diseño y aprobación protocolo: Capítulo I Marco Contextual Capítulo II Marco Teórico	X			
II Fase Diseño y aplicación de técnicas e instrumentos.	Diseño y aplicación de técnicas e instrumentos Capítulo III Diseño Metodológico		X		
III Fase Recolección de la información.	Recolección de la información		X		
IV Fase Tabulación y análisis de la información.	Tabulación y análisis de la información Ordenamiento y análisis			X	
V Fase Elaboración del informe final.	Elaboración del Informe Final Presentación. Informe profesora y directora. Entrega informe a lectores Presentación al Tribunal Examinador Corrección observación lectores Corrección Final y Presentación de Documentos Presentación informe oral Estudio de Graduación			X	X

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

11. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.

En este apartado se presentan los resultados obtenidos durante el proceso investigativo.

En un primer momento, se exponen los hallazgos a partir de la investigación documental que retoma, básicamente, el análisis del Plan de Desarrollo Municipal que estableció el gobierno municipal de Palmares en el año 2007, con base en el programa de gobierno que elaboró el Alcalde para el período comprendido entre febrero del año 2007 y febrero del año 2011, el plan operativo anual del año 2007 y el informe de labores realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007. Dicho estudio se sustentó en la normativa internacional y nacional, como lo es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de las Naciones Unidas, (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención Belén Do Pará) y el Código Municipal.

En un segundo momento, los datos recolectados por medio de entrevistas semiestructuradas aplicadas a miembros(as) del Consejo Municipal y a la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, se relacionan con los planteamientos del plan de trabajo de la Municipalidad, como ente promotor del desarrollo local y con las acciones ejecutadas tendientes a atender la violencia de género e intrafamiliar.

Por último, se muestra el alcance de la proyección de la Municipalidad de Palmares, respecto del tema de la violencia de género e intrafamiliar, desde el punto de vista y sentir de las personas afectadas, es decir, las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar atendidas por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, las cuales participaron en el grupo focal.

Con el fin de dar mayor respaldo y claridad al fenómeno objeto de estudio, se procedió a incorporar los extractos de las manifestaciones brindadas por las(os) entrevistadas(os) en la Municipalidad de Palmares y las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que fueron atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007.

Para mantener la confidencialidad de las(os) entrevistados(as) se identificaron con letras por ejemplo: Alcalde Municipal (A) etc.

	Alcalde Municipal.	A
	Vice-Alcaldesa Municipal.	B
	Presidente Concejo Municipal.	C
	Regidora Suplente del Presidente del Concejo Municipal.	D
	Síndico Propietario del Distrito Zaragoza Palmares.	E
	Coordinadora Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.	F
	Integrante Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.	G
	Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia.	H

Para mantener la confidencialidad de las mujeres, víctimas de violencia intrafamiliar, sus nombres se cambian y, se emplea, para ello, un número; por ejemplo: mujer víctima de violencia intrafamiliar 1 se anota MVIF1.

MVIF 1	Ana
MVF 2	María
MVIF 3	Guillermina
MVIF 4	Zoraida
MVIF 5	Pilar
MVIF 6	Mardia
MVIF 7	Magaly

11.1 ANÁLISIS DE POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES, PROYECTOS DEL GOBIERNO LOCAL DE PALMARES DESDE LA PERSPECTIVA GÉNERO SENSITIVA Y DE DESARROLLO LOCAL.

11.1.1 Análisis del Plan de Desarrollo Municipal.

El Alcalde de Palmares, en función de su cargo, elaboró, con base en su programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo Municipal, dicho plan que se pretende implementar por el gobierno local de Palmares entre febrero del año 2007 y febrero del año 2011; tiene como misión y visión lo siguiente:

***“Misión:** El gobierno local, organiza, administra y reinvierte de manera eficiente el presupuesto para beneficio de los habitantes de todo el cantón de Palmares, mediante servicios municipales rentables y de calidad, así como a través de proyectos de desarrollo comunal sostenibles. Estamos en constante cambio y modernización. Promovemos un ambiente de trabajo favorable a la superación, honestidad y al trabajo en equipo, tanto a lo interno de la Municipalidad como hacia la comunidad de manera que se puedan superar los obstáculos y se propicie una mayor participación de los ciudadanos. Pretendemos alcanzar la modernización que nos permita realizar una gestión empresarial con rostro social.*

***Visión:** La Municipalidad va a convertirse en una institución modelo en la administración eficiente de los recursos de todos y todas las habitantes del cantón, lo anterior con mayor planificación internas y externa con carácter social. Promoverá la Municipalidad una mayor participación ciudadana y el desarrollo de todos los recursos del cantón, del estado, los grupos organizados y otros entes”.*

Este plan comprende diferentes áreas estratégicas a lo interno del gobierno local, como lo son la modernización de la infraestructura, activos y procesos para mejorar el trabajo institucional. Incluye el fortalecimiento administrativo municipal y la capacitación en general con el fin de promover la eficiencia administrativa,

tributaria y financiera, así como la simplificación de trámites y el logro e implementación de un sistema informático integrado.

La Infraestructura, constituye la primer área por implementar y tiene como objetivo estratégico el siguiente:

“Objetivo estratégico: Mantener, mejorar y ampliar la infraestructura del cantón, sean caminos, educativa, paradas de servicio de transporte público, recreativa, puentes, acueductos, equipos, seguridad civil, cementerios, etc, mediante programas de mantenimiento, mejora y construcción, por prioridades definidas conjuntamente por la Alcaldía, los Concejos de Distrito, Asociaciones de Desarrollo, Asociación Cívica Palmareña, fundaciones y otros grupos organizados, respondiendo a criterios de accesibilidad, necesidad, emergencia y oportunidad”.

El segundo propósito por desarrollar lo constituye el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo estratégico se expone a continuación:

“Objetivo estratégico: Mantener y apoyar los programas, proyectos y políticas que aseguren un desarrollo sostenible, entendiendo como éste, la satisfacción de las necesidades y aspiraciones legítimas de los palmareños de ordenar su desarrollo y crecimiento en armonía y respeto al medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible”.

El tercer objetivo estratégico del Plan de Desarrollo Cantonal que pretende implementar el gobierno local de Palmares en el período 2007-2011, es la diversificación y generación de empleo:

“Objetivo estratégico: Apoyar los programas, proyectos y políticas que generen empleos dignos en el cantón de Palmares sin vulnerar el desarrollo sostenible”.

El cuarto objetivo por implementar lo constituye la cultura y deporte; consiste en el siguiente:

"Objetivo estratégico: Apoyar los programas, proyectos y políticas que fomentan entre la ciudadanía en general y especialmente entre la juventud la práctica del deporte y de diversas actividades culturales como la danza, el teatro, la escritura, la lectura, juegos tradicionales y otros, fomentando valores éticos y morales".

El quinto y último objetivo estratégico lo abarca la Seguridad Ciudadana:

"Dar total apoyo a la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana y de Prevención del Delito para que continúe su exitosa labor".

Como se puede apreciar, en el Plan de Desarrollo Municipal, no se hace ninguna referencia al tema del género, por lo que deja intactas las estructuras y relaciones entre los géneros.

La misión establecida por el gobierno local durante el período referido, está dirigida a organizar, administrar y reinvertir, de manera eficiente, el presupuesto para beneficio de los habitantes de todo el cantón de Palmareños, mediante servicios municipales rentables y de calidad, así como de proyectos de desarrollo comunal sostenibles y de propiciar una mayor participación de los ciudadanos, como se observa, se utiliza el lenguaje género, el cual no toma en cuenta a las mujeres.

La política pública determinada sobre el tema de Desarrollo Sostenible, está dirigida a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones legítimas de los palmareños, de ordenar su desarrollo y crecimiento, es decir, está dirigida hacia los hombres. Inclusive se orienta en lograr la aprobación de un plan regulador que responda a esas necesidades.

El uso del lenguaje, el plural (los habitantes de todo el cantón, los palmareños) expresa la incorporación de las mujeres como género en lo humano, por lo que simbólicamente el hombre es considerado como sinónimo de humanidad y por lo tanto es innecesario nombrar a las mujeres; esto, muestra por lo menos, una clara subsunción de las mujeres en los hombres.

Cuando las cosas se ven desde esa perspectiva, el hombre es visto como lo esencial o central a cualquier actividad y lo masculino es el referente de lo humano. Por tal razón irremediamente las políticas creadas responderán solamente a las necesidades sentidas por el hombre o a las necesidades que el hombre cree que tienen las mujeres. Concebir así la igualdad, permite legitimar la subordinación del género femenino en el masculino y reproduce la real desigualdad en la existencia y la enajenación genérica de las mujeres, que se manifiesta en no ser nombradas, no ser visibles, no tener derechos específicos y no tener existencia propia.

Si se contempla el plan referido, el gobierno local de Palmares no hizo referencia a los puntos de vista ni las experiencias de las mujeres del cantón; no se definen programas, proyectos y políticas que contribuyan a eliminar la discriminación que existe contra la mujer, en el ámbito político, social, económico, en el cantón de Palmares.

Lo que significa que los hombres representan a las mujeres, actúan, hablan y deciden a nombre de ellas, aun en asuntos concernientes a ellas mismas, porque hay una relación de propiedad del género masculino sobre el género femenino y de cada hombre sobre cada mujer. De esta manera se configura uno de los mayores poderes políticos patriarcales: la sobrerepresentación.

En ese orden, las mujeres deben vivir desde su casa en el ámbito doméstico bajo el poder patriarcal, e incluso bajo gobiernos y regímenes políticos masculinos.

Lo anterior, se constata al observar la ausencia de políticas referidas a la atención de la violencia de género e intrafamiliar en el plan antes citado, ni tan siquiera se incluye dar apoyo a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y a la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar, para que continúen con su labor de avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local.

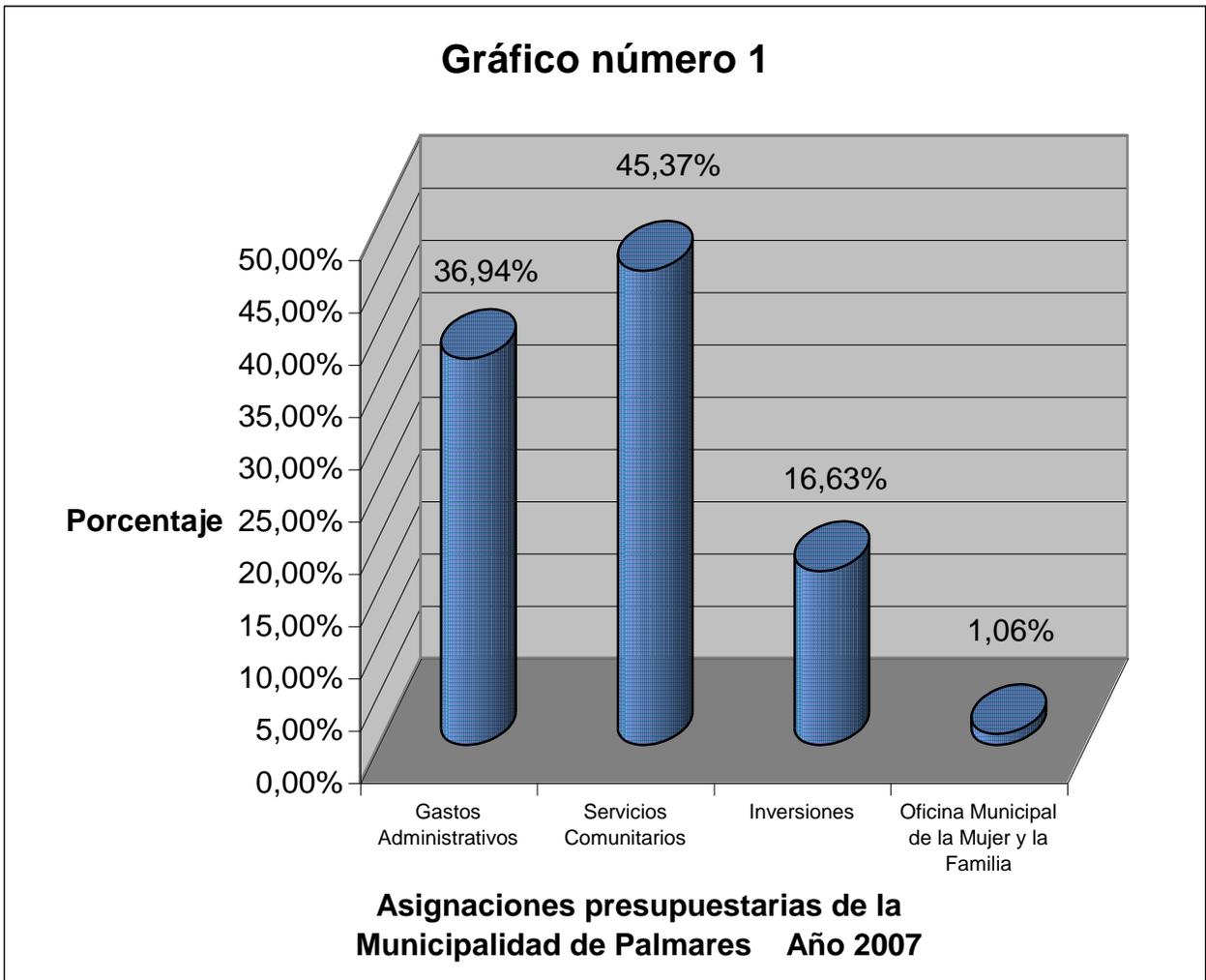
Esto da a entender que el tema de género, mujer y violencia sigue siendo invisibilizado en las políticas públicas definidas por el gobierno local de Palmares.

11.1.2 Análisis del Plan Operativo Anual del año 2007, de la Municipalidad de Palmares.

El artículo 13, inciso k), del Código Municipal, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, es aprobar el Plan Operativo Anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa de Gobierno. Por lo que ese plan constituye la base del proceso presupuestario de las Municipalidades.

Al observar el Plan Operativo Anual del año 2007 de la Municipalidad de Palmares (ver anexo número uno) , se puede constatar que para desarrollar las condiciones necesarias, en lo que respecta al fortalecimiento institucional, se asignó un 36.94% del presupuesto total, para mantener los servicios comunitarios del cantón, como lo es la recolección de basura (desechos sólidos); para el mantenimiento de calles y camino, y otros, se destinó un 45.37% del presupuesto total. Para realizar proyectos de inversión (crear un fondo para adquisición de predios, desarrollar acciones para el control constructivo urbanístico etc.), se presupuestó un 16.63%; para mantener el servicio de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y proporcionar ayuda a la Asociación Cantonal Pro-ayuda a la persona con discapacidad, se destinó un 1.06% del presupuesto total.

El siguiente gráfico ilustra lo anterior:



Fuente: Plan Operativo Anual Municipalidad de Palmares año 2007.

Conforme se desprende de lo anterior, se presupuesta un 1.06% para mantener el servicio de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y proporcionar ayuda a la Asociación Cantonal Pro-ayuda a la persona con discapacidad. Esto, pese a que en el Plan de Desarrollo Municipal, que el Alcalde de Palmares elaboró, no se definen políticas dirigidas a dar apoyo a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, ni se implementan programas, proyectos y políticas que contribuyan a eliminar la discriminación que existe contra la mujer en el ámbito político, social, económico en el cantón.

Esto significa que lo presupuestado para la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, responde a un compromiso impuesto políticamente, deviene a una disposición legal, porque Costa Rica debe honrar los compromisos adquiridos por y ante organismos internacionales al haberse adherido a la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica en la Ley No. 6968 del 2 de octubre de 1984, (CEDAW). Esta, establece que los poderes e instituciones del Estado están obligados a velar porque la mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social, cultural. La Convención Interamericana previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres (Convención Belén Do Pará); esta, dispone que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales y que, por ello, se deben adoptar todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Dicha asignación presupuestaria responde además a los compromisos adquiridos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales que, en sus diferentes Congresos de Municipalidades, han acordado hacer de los municipios y el territorio local el espacio propio de las políticas de equidad y de reducción de la pobreza. Deben ser los programas que apuntan a favorecer a sectores sociales y desfavorecidos (entre ellos las mujeres) una de las preocupaciones principales de las Municipalidades.

En síntesis, se ha avanzado en legislaciones que procuran la atención del tema de género, su ejecución e implementación, pero aún resultan insuficientes. Hay distancias abismales entre leyes y las prácticas de los distintos órganos institucionales, como se observa en una estructura municipal que presenta vacíos en lo que dictan las concepciones acerca de la violencia de género e intrafamiliar y desarrollo social, desde lo local.

11.1.3 Análisis del informe de labores del año 2007, realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de Palmares.

De acuerdo con la estrategia de trabajo del Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2007, el objetivo general de las Oficinas Municipales de la Mujer, consiste en:

"Objetivo general: Impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género, en el ámbito local".

Y, como objetivos específicos, se enlistan los siguientes:

- 1) Brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos, servicios existentes en distintas instituciones, así como de los programas y servicios que desarrolla el Instituto Nacional de la Mujeres y otras instituciones públicas como privadas.
- 2) Fomentar la participación, la organización, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres, en los distintos espacios locales y organizaciones.
- 3) Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas, a favor de las mujeres, en el ámbito local.
- 4) Impulsar políticas para la igualdad y la equidad de género que se incorporen en los planes Municipales, con la finalidad de que estos incorporen los intereses y necesidades de las mujeres

- 5) Referir a las mujeres a distintos servicios y programas estatales y gubernamentales.
- 6) Coordinar de manera permanente con el Instituto Nacional de las Mujeres y con el Programa de Oficinas Municipales de la Mujer.
- 7) Promover la creación de redes de apoyo a la labor de las OFIM, con organizaciones, profesionales y grupos de mujeres.
- 8) Mantener una coordinación a nivel Institucional en el nivel local, impulsando la creación de redes interinstitucionales.
- 9) Coordinar sistemáticamente con la Comisión de la Condición de la Mujer de las Municipalidades, y las distintas instancias Municipales que tengan que ver con el cumplimiento de sus objetivos.
- 10) Brindar atención especializada en violencia intrafamiliar, en las Municipalidades en que así se haya definido, mediante el desarrollo de diversas estrategias: grupos de apoyo, grupos terapéuticos, entre otros.
- 11) Promover la sensibilización a diferentes actores locales sobre el tema de derechos y perspectiva de género, para promover una transformación de patrones socioculturales que promuevan relaciones de dominación y discriminación.
- 12) Promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal.-

De acuerdo con los objetivos antes propuestos, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de Palmares, realizó las siguientes acciones en el año 2007:

**Acciones desarrolladas por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de
Palmares, en el año 2007.**

ACCIÓN NÚMERO UNO	Se asistieron a varias reuniones interinstitucionales, con el fin de buscar mayores recursos y propuestas por desarrollar por la OFIM; entre las instituciones que se crearon alianzas estratégicas y se sostuvieron reuniones por todo el transcurso del año se encuentran: Movimiento Familiar Cristiano, Fuerza pública, MUSADE, UCR, INAMU, FOMUDE, IMAS, Comisión de la condición de la mujer, comisión de valoración de riesgos, red cantonal contra la violencia intrafamiliar y las reuniones de enlace con otras OFIM de la región.
ACCIÓN NÚMERO DOS	Se brindaron atención a 116 mujeres y un hombre, los cuales visitaron la oficina la oficina por los siguientes motivos; 45 por violencia emocional, 40 por violencia emocional y física, 9 ingresos por violencia física, emocional y sexual, 7 por violencia emocional y patrimonial, 5 por violencia emocional y sexual, 2 por violencia física, 1 por violencia patrimonial y 8 por condiciones de pobreza.
ACCIÓN NÚMERO TRES	De los anteriores se brindaron varios servicios, dependiendo del problema específico de cada usuario, por lo que se brindaron las siguientes asesorías y /o 78 referencias: referencias a los grupos de apoyo, 44 asesorías sobre la ley de violencia doméstica y medios de protección, 25 referencias a consultorios jurídicos de la UCR y la Universidad San José, 22 asesorías sobre la ley de paternidad responsable y pensiones alimenticias, 13 referencias al instituto mixto de ayuda social, 6 asesorías sobre la ley de penalización de violencia contra las mujeres, 1 referencia a ASCAVI, 1 referencia al PANI, 1 asesoría sobre la ley de hostigamiento y acoso laboral, 1 referencia al servicio de psicología de MUSADE.
ACCIÓN NÚMERO CUATRO	Se atendieron y asesoraron varios casos vía telefónica. Se realizaron alrededor de 45 referencias al programa avancemos de IMAS.
ACCIÓN NÚMERO CINCO	Asistencia a la capacitación intensiva llamada "sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar", "políticas saludables locales en la equidad social y promoción de la salud" y al diagnóstico cantonal de seguridad ciudadana.
ACCIÓN NÚMERO SEIS	Se prepararon a impartir 4 grupos de apoyo para mujeres víctimas o sobrevivientes de violencia intrafamiliar en el año 2007; cada uno de los grupos se desarrolló semanalmente con un aproximado de 12 sesiones por grupo, con la presencia de alrededor de 20 mujeres.
ACCIÓN NÚMERO	Se coordinaron e impartieron los siguientes talleres: "abuso y violencia contra personas menores de edad" al

SIETE	Movimiento Familiar Cristiano (duración 30 horas de implementación), "comunicación y autoestima en las relaciones intergeneracionales" al Movimiento Familiar Cristiano (duración de 35 horas de implementación) y un taller de diagnóstico para las mujeres que han requerido el servicio de la OFIM (duración 4 horas de implementación).
ACCIÓN NÚMERO OCHO	Se realizó la charla "violencia en el adulto mayor" para los Ebáis de Buenos Aires y el Centro. Se realizaron charlas para los grupos de seguridad ciudadana de Esquipulas y Rincón; a petición del delegado de la Fuerza pública Wílberth Vásquez. Se rellenaron y enviaron todas la boletas de notificación individual de vigilancia epistemológica al Ministerio de Salud, Palmares.
ACCIÓN NÚMERO NUEVE	Se celebraron tres fechas conmemorativas con la ayuda de la comisión de la condición de la mujer (08 de marzo día de la mujer, 21 de septiembre día de la paz y el 25 de noviembre día de la no violencia).
ACCIÓN NÚMERO DIEZ	Se realizaron varias compras y recolección de facturas proformas, para la compra de los refrigerios del grupo de apoyo para mujeres sobrevivientes y víctimas de VIF, materiales de oficina y demás actividades propias de la misma. Aunado a las modificaciones internas de presupuesto, PAO 2007, inauguración del IMAS, solicitud de recursos, entre otros.
ACCIÓN NÚMERO ONCE	En conjunto con el INA, se realizaron dos grupos de manipulación de alimentos para mejorar las oportunidades de trabajo de muchas mujeres. Se realizó, con los funcionarios, la dinámica de sensibilización llamada "caminando en los zapatos", la cual se desarrolló en coordinación con la OFIM de San Ramón.

Fuente: Informe labores de la Oficina Municipal de la Mujer y la familia de Palmares, año 2007.

Como se puede observar, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, en el año 2007, logró cumplir con algunos de sus objetivos, como: la atención de casos por violencia intrafamiliar, el suministro de información a las mujeres que han sido atendidas en dicha Oficina, sobre sus derechos, la incorporación de las mismas en grupos de apoyo, su remisión a programas estatales-gubernamentales y servicios que brindan otras instancias. También, la celebración de fechas conmemorativas con la ayuda de la Comisión de la

Condición de la Mujer (08 de marzo día de la mujer, 21 de septiembre día de la paz y 25 de noviembre, día Internacional de la No violencia Hacia las Mujeres), la impartición de una charla sobre el tema Violencia en el adulto mayor para los Ebáis de Buenos Aires y Central y otra charla para los grupos de Seguridad Ciudadana de Esquipulas y Rincón. Además, la realización de una dinámica de sensibilización con los funcionarios de la Municipalidad de Palmares llamada: “*caminando en sus zapatos*”, que se desarrolló en coordinación con la OFIM de San Ramón.

Es decir, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, no ha logrado cumplir con el objetivo de impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local.

Esta situación tiene su fundamento en que ésta, como las otras Oficinas Municipales de la Mujer, son instancias técnicas que dependen de la Alcaldía directamente. Esto, significa que es el Alcalde o la Alcaldesa quien autoriza y aprueba el plan de trabajo y las distintas actividades que realice dicha Oficina; pero, sobre todo ésta persona es la que asigna el presupuesto, que es lo que permite la realización o el impulso de acciones que trasciendan lo particular y atiendan, trabajen sobre la visión, estereotipos y las necesidades de género que en última instancia contribuyan a la toma de conciencia de las diferencias de género.

Si en el programa de gobierno del actual Alcalde, no se toman en cuenta ni se implementan programas, proyectos y políticas, que contribuyan a la igualdad y equidad de género, no es de extrañar que la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia se le haya asignado un presupuesto mínimo, que permite atender situaciones particulares y mantener el servicio por una disposición legal.

11.2 DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL GOBIERNO LOCAL DE PALMARES.

Como se ha venido analizando y de acuerdo con el artículo 17 inciso e) del Código Municipal establece que el Alcalde o Alcaldesa antes de entrar en posesión de su cargo, debe presentar al Concejo Municipal un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, partiendo de que es alrededor de éste que se enmarcará el quehacer de la municipalidad. (Plan de Desarrollo Municipal, Planes Operativos Anuales)

Esto significa, que el Alcalde o Alcaldesa está obligado a incorporar en su programa de gobierno las necesidades e intereses de la población, con el fin de lograr un desarrollo local democrático en el cantón y una sociedad justa y equitativa de oportunidades plenas para todas(os) sus munícipes. No obstante, debido a que el político está consagrado a la particularidad (el problema de mayor presión social, es producto de su interés personal) esos intereses y necesidades no son tomados en cuenta.

Esta situación se evidencia de la entrevista realizada al señor Alcalde de Palmares sobre los principales problemas que observa en el cantón:

"Hay tantos problemas que se tapan uno o dos problemas y salen como diez más, para mí el principal problema es la infraestructura vial, es uno de los problemas que salen constantemente uno ve en la prensa y la televisión, andan buscando cual es el hueco mayor del país. Para el ciudadano solo hay un problema nada más, es el hueco o la calle que pasa por mi casa, el resto no hay problema, mientras no logremos llegar a todas las comunidades siempre vamos a tener ese problema, porque cuando la obra o el camino no están hechos, hay un grupo descontento, que viene a la Municipalidad a reclamar, a pedir".

También considera que:

"El deporte es fundamental en el desarrollo de una comunidad, esos son los amortiguadores para evitar que la juventud entre más rápidamente en la drogadicción y tratar de desviarles esa mentalidad que muchas veces va así el alcohol y el cigarro, para que lo desvíen hacia el deporte y la cultura".

Por otra parte manifiesta que:

"Otro de los factores de los cuales son prioritarios en cualquier municipalidad es la cultura porque si en un pueblo no hay cultura definitivamente estamos mal, eso es un trabajo que hay que ir haciéndolo poco a poco, en Palmares hay muchas organizaciones culturales, entonces se ha logrado hacer una coordinación con la comisión cultural de la Municipalidad con otros organismos que no solamente trabajan bien, sino que también aportan recursos de trabajo, principalmente el APAC, que es una Asociación que está principalmente dedicada al arte y la cultura, ella fue fundada por la Asociación Cívica Palmareña".

Y; termina comentando:

"También dentro de los objetivos de la Municipalidad es aprovecharse de las circunstancias que rodea la situación actual del país, se ha visto que uno de los principales ingresos económicos que genera, que ayudan a un cantón o país es el turismo. Uno debe de cambiar de mentalidad, uno mismo debe cambiar un poco la mentalidad para poder proyectar lo que uno vive en este caso Palmares, hacerlo atractivo para que nos visiten turistas tanto nacionales como extranjeros para que vengan y conozcan Palmares y dejen algo y así poder hacer una economía paralela a lo que tradicionalmente hemos tenido".

El Alcalde de Palmares, considera que su primera responsabilidad es resolver los problemas de infraestructura vial, luego fomentar el deporte, la cultura y el

turismo, con el fin de buscar fuentes de trabajo, además de procurar un mayor bienestar a los ciudadanos del cantón.

Las razones para establecer niveles de prioridad se hacen en función de las presiones de grupos de la sociedad, en criterios de observación de los(as) ciudadanos(as), o incluso de factores externos como lo son los medios de comunicación, según los argumentos antes expuestos por el Alcalde Palmares.

En otras palabras, se aprecia que su programa de gobierno se fundamentó en aquellas necesidades que, a su parecer, requieren respuestas inmediatas, a partir de criterios como:

- La urgencia que conlleven.
- De cuan visibles son para el ojo del público.
- Sobre cuales existe mayor presión y crítica social.

Es decir, el diagnóstico de necesidades por atender por el gobierno local, no surge de la consulta a los distintos sectores de la población, como por ejemplo la Red Cantonal Contra la Violencia Intrafamiliar, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, la Fuerza Pública, la Comisión de la Condición de la Mujer, Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE), ni de fuentes institucionales como las estadísticas que maneja el Área de Salud de Palmares y el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares o de la misma población que podrían hacer evidentes problemas graves que a simple vista no se ven, como lo es la violencia de género e intrafamiliar.

Al observar el Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró y, a partir de sus argumentos, se determina que en su administración se procurará cubrir las necesidades del pueblo en lo que respecta a:

- Infraestructura de seguridad vial.
- Infraestructura educativa, de salud y de seguridad social.
- Infraestructura de vivienda.
- Desarrollo sostenible, diversificación y generación de empleo.
- Cultura y deportes.
- Seguridad ciudadana.

Esta posición es compartida por los(as) miembros(as) del Concejo Municipal, por cuanto de las entrevistas realizadas a éstas personas se detectó que apoyan la visión del Alcalde, al considerar que, efectivamente, las prioridades del pueblo son: arreglar las calles y caminos, mantener y mejorar los servicios municipales, crear proyectos de desarrollo comunal, como lo es el manejo de desechos sólidos, entre otros.

"Se han ido haciendo cosas, por ejemplo una de las prioridades del cantón es la infraestructura vial. Mientras se tengan los caminos bien arreglados, la gente está contenta. (Entrevistado E)

"Los temas que se incorporaron en la agenda anual de trabajo de la Municipalidad de Palmarej, en general, fueron sobre caminos, recolección de impuestos, recolección de basura, participación de las comunidades en los proyectos comunales..." (Entrevistada B)

"Realmente a como ha venido operando la Municipalidad, fundamentalmente centra la atención en lo que son servicios de todo tipo, servicio de basura, todos los servicios. Le hemos estado dando mucha importancia al manejo de los desechos sólidos, inclusive suscribimos un convenio con la Unión Nacional de Gobiernos locales". (Entrevistado C)

"Actualmente se tiene por mejorar la situación del parque, se arreglaron los pollitos, se pintaron en unión con las señoras de APAC, queremos embellecer el parque hay un proyecto para hacer un bulevar que está hecho solamente para el peatón, está en proyecto el mejoramiento de las calles, como proyecto se

tiene una proyección más efectiva sobre los aspectos culturales. Yo hablo principalmente de la cultura y del ornato, también el proyecto de reciclar. Estamos demasiados angustiados la gente bota basura si va caminando, no le importa tirar una sombrilla a un río, no le importa absolutamente nada, entonces vamos a ver si se hacen algunos proyectos de esta índole".(Entrevistada D)

El Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró, está orientado a ejecutar programas, proyectos y actividades para lograr ser efectivo en lo que respecta al mejoramiento, la cobertura y calidad de los servicios públicos, la administración municipal, el fortalecimiento institucional, el desarrollo municipal, la gestión financiera, el cuidado del ambiente.

En otras palabras, no se definen políticas públicas con perspectiva de género; su accionar se dirige hacia un individuo abstracto, a un ciudadano sin sexo ni particularidades específicas, por lo que el tema de género, violencia y mujer no se encuentra contemplado, por cuanto éste ni siquiera se menciona. Al respecto, la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, confirma que:

"El nuevo jerarca no tiene incluido en el plan de gobierno nada que respecta a género, ni mujer".

Esta situación que acontece en el gobierno local de Palmares, no es particular de este cantón, por cuanto según lo citado por la investigadora Marcela Jager Contreras, las actuales democracias centroamericanas se caracterizan por enfocarse hacia un individualismo abstracto, que constituye una situación que actúa como impedimento para reconocer al género como un asunto político relevante.

Esto quiere decir que la discusión sobre la igualdad económica y social en el gobierno local sigue siendo reprimida, por cuanto si se habla de ese tema y de género, se hace desde aspectos muy generales. El siguiente argumento refleja lo anterior:

" Hay temas muy generales, de los cuales yo he venido hablando aunque a nivel de Consejo no se pueden discutir tal vez en determinado momento que algún regidor lo lleve a comentarlo dentro de la Municipalidad tal vez se discutiría, pero definitivamente, como usted me diría ese es un punto que esta regularmente dentro de la agenda del Consejo ;No!...". (Entrevistado A)

Uno de los problemas más persistentes en la construcción de las estrategias de desarrollo social desde lo local es la exclusión de las mujeres y la falta de visibilidad de los problemas y desigualdades que la afectan. En este sentido el Alcalde de Palmares lo refiere :

"Hay que ser honesto yo tampoco me he preocupado por aprender sobre la temática del género, digamos si yo dijera esto es prioritario para mí y yo le voy a entrar a esto, estoy seguro que tal vez estuviera instruido, pero yo no le he dado la importancia que tal vez esto merece".

Lo preocupante es que la actuación del Alcalde es secundada por los(as) miembros(as) del Concejo Municipal, quienes refieren:

"A nivel de Consejo, nunca se ha discutido el tema de la violencia contra las mujeres, tal vez es que no sea un tema importante, el problema es que talvez uno no ve ese problema tan centrado, como se tiene de lado, ahí esta la Oficina Municipal de la Mujer, como todo costarricense, el que tiene problemas vaya a ver en que le ayudan ahí...". (Entrevistado E)

"El tema de la violencia contra las mujeres, es un tema que está por desgracia en un tercero o cuarto plano, porque aquí en este momento la prioridad son arreglar calles, que recojan las basuras, los temas típicos...". (Entrevistada G)

Esta invisibilización de los temas de género, mujer y violencia, que se observa en los(as) miembros(as) del gobierno local, tiene su fundamento en la trama de los poderes patriarcales ejercidos sobre las mujeres en la sociedad, en el Estado y en todas las instituciones políticas y civiles.

Las posiciones subalternas de las mujeres, los poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales que giran en torno a la sexualidad asignada, como cuerpo para otros, erótico o procreador, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por la descalificación de la razón de las mujeres y de sus razones, por la negociación de sus conocimientos y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados.

Este hecho se corrobora con el análisis anterior, de que la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, no ha logrado cumplir con el objetivo de promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, debido a que el Alcalde no incluyó dentro de su programa de gobierno dar apoyo político y económico a dicha Oficina; esta, es presupuestada con el fin único de mantener un servicio básico.

Es correspondencia con las reglas del poder patriarcal, se impone una sistemática atribución de dominio a la condición masculina por lo que son hombres quienes ocupan la dirección, representación y control social en espacios segregados y hasta en procesos, organizaciones e instituciones construidas por las mujeres; aún en organizaciones femeninas se encuentran hombres en la cúpula ocupando posiciones de jefes, dirigentes y líderes.

Esta realidad se dramatiza en el hecho de que el INAMU está constituido mayormente por mujeres, su accionar se ejecuta en el contexto patriarcal. Por lo tanto, cuando en la estrategia de trabajo del año 2007, dicho Instituto establece que, con el fin de realizar la selección de las municipalidades a nivel nacional con las cuales impulsar Planes Municipales con Perspectiva de Género, éstas deben cumplir con ciertas condiciones, como:

- ✓ Existencia de OFIM que mostraron su interés y lo hicieron explícito al INAMU.
- ✓ Disponibilidad de la OFIM para emprender coordinadamente esa tarea.
- ✓ Apoyo político, que refiere a la anuencia y apoyo concreto de la alcaldía, Concejo Municipal, Comisión de la Condición de la Mujer, de trabajar con la elaboración de Planes Municipales.
- ✓ Existencia de recursos económicos, humanos disponibles y explícitos en el Plan Municipal que garantice la sostenibilidad del Plan para la Equidad de Género; es decir, se mantiene el poder de acción en manos de los hombres, por ser quienes en su mayoría ocupan puestos políticos y, a sabiendas de que algunas Oficinas Municipales de la Mujer, son presupuestas únicamente para mantener el servicio por cuanto dependen directamente de un Alcalde quién es él que autoriza sus actividades y su plan de trabajo, como ocurre con la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, de Palmares.

Así, pese a lo escrito y a lo que se demanda, el sistema mantiene poderes de dominación para el género masculino al grado de volver natural el poderío masculino; esta configuración, como se ha observado, es compleja.

11.2.1 Las mujeres en las estructuras políticas locales.

Este dominio patriarcal no sólo se dirige hacia las ciudadanas del cantón, sino que también contempla a las mujeres que conforman el gobierno municipal, entre

ellas a las integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de Palmares, pese a que el Concejo Municipal le asigna la especificidad del tema de equidad de género, no han logrado cumplir con sus funciones:

- Proponer en el seno del Concejo Municipal los dictámenes necesarios que garanticen los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia.
- Elaborar un plan anual de trabajo.
- Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación, políticas y proyectos específicos para la atención de necesidades de las mujeres del cantón. Una vez aprobadas, deben ser incluidas en el Plan Anual Operativo.
- Apoyar y colaborar en las distintas actividades incluidas en el PAO de la Oficinas Municipal de la Mujer y la Familia.
- Velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, por medio de la elaboración y presentación de mociones que velen por los derechos de las mujeres del cantón.
- Elaborar informes periódicos que permitan evaluar su accionar.
- Coordinar con el Concejo Municipal con diferentes instancias, el desarrollo de proyectos relativos a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género.

Los siguientes argumentos reflejan lo anterior:

"Nosotros lo hemos sentido a nivel del Consejo, siempre la voz de la mujer como que se aplaca y cuando uno trata de tomar un tema referente a esto de la mujer, del papel de la mujer y de lo que hemos logrado obtener, siempre el hombre participa en una forma ponzoñosa. "En ningún momento nos han emigrado nuestro papel, pero siempre está ahí, ese gusanito del hombre en sentirse superior a la mujer, siempre se expresa en alguna forma". (Entrevistada F)

"El año pasado para celebrar no que se fecha, hicimos una presentación sobre violencia de género, sobre la mujer y la idea era eso, que se interiorizaran en el tema y hubo unos compañeros que hicieron broma al respecto y eso es parte de la violencia, la falta de toma en serio de la situación de la mujer". (Entrevistada G)

Como se puede observar las mujeres que forman parte el gobierno municipal de Palmares, especialmente las que integran la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer se encuentran con una serie de circunstancias, limitaciones u obstáculos que les dificultan participar en igualdad de condiciones u oportunidades para llevar el tema de género, violencia y mujer a discusión en el seno del Concejo Municipal.

Lo anterior, deviene de la percepción patriarcal de la mujer como pasiva con limitada capacidad intelectual, cuyo espacio de vida debe ser el hogar. De ahí que, el ámbito político, ha sido reservado, en forma exclusiva, a los hombres, pues ha sido caracterizado como un ambiente hostil, competitivo, agresivo y por lo tanto impropio de la personalidad de las mujeres.

Así que es común la invisibilización de las mujeres y el no escuchar su voz, sus aportes y propuestas. Los hombres subestiman los planteamientos políticos de las mujeres y ven como una amenaza a aquellas mujeres que mantienen posiciones propias diferentes y, en algunos casos, contradictorias con lo dispuesto por los hombres. Las mujeres tienen libertad de hablar, pero encaran situaciones que limitan su libertad, por cuanto se entiende como natural que el poder sea masculino y que sean los hombres los que toman las decisiones.

Esta situación, lo visibiliza una integrante del Concejo Municipal al argumentar lo siguiente:

"Yo pienso que se debe principalmente a que nuestro país ha tenido un predominio machista, entonces hubo muchas épocas donde usted como persona si usted no era preparada y aunque lo fuera, tenía mucho más valor la voz de un hombre que la de una mujer. Por ejemplo: Yo iba por el NO al TLC y habían compañeros que iban por el SÍ y querían completamente acallarnos, porque esto, esto y esto, entonces una de las cosas primero nuestra herencia patriarcal nos ha hecho mucho daño diría yo y segundo nuestro hogar: Porque a veces nosotras somos las encargadas de nuestro hogar y de los hijos; mientras el esposo esta leyendo el periódico la esposa esta barriendo o arreglando la cocina entonces hay un montón de cosas en contra digamos". (Entrevistada D)

Por esa razón, como género aún con asignaciones políticas, las mujeres aún siguen siendo invisibilizadas y subordinadas.

11.2.2 El enfoque de género en las políticas públicas locales.

Por este dominio patriarcal, del que se ha venido haciendo referencia es que la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, no ha logrado impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local; como le fue encargado por mandato del INAMU.

Como anteriormente se expuso, el gobierno local de Palmares en el año 2007, le presupuesta a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, un 1.06% del presupuesto total. Esto incluye el pago del salario anual de la encargada de dicha oficina, más las cargas sociales, los servicios, materiales y suministros que se requiere para su funcionamiento. Además, cubre la ayuda a la Asociación Cantonal Pro-ayuda a la persona con discapacidad, por una disposición legal, no como resultado de una necesidad visualizada frente al problema de la violencia de género e intrafamiliar del cantón.

Esta situación viene a contradecir la misión que se establece en el Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmares elaboró:

"El gobierno local, organiza, administra y reinvierte de manera eficiente el presupuesto para beneficio de los habitantes de todo el cantón de Palmares, mediante servicios municipales rentables y de calidad, así como a través de proyectos de desarrollo comunal sostenibles. Estamos en constante cambio y modernización. Promovemos un ambiente de trabajo favorable a la superación, honestidad y al trabajo en equipo, tanto a lo interno de la Municipalidad como hacia la comunidad de manera que se puedan superar los obstáculos y se propicie una mayor participación de los ciudadanos. Pretendemos alcanzar la modernización que nos permita realizar una gestión empresarial con rostro social".

No es posible alcanzar una gestión empresarial con rostro social, sino se destinan suficientes recursos en acciones de desarrollo social, como lo es la atención de la violencia de género e intrafamiliar.

Esta situación confirma que el androcentrismo y la misogonia mantiene la tendencia de eliminar a las mujeres de la atención social, porque ni siquiera se piensa en ellas, o porque se piensa que son incosteables, demasiada inversión, pocas ganancias. Así que reducen presupuesto en desarrollo social, o se margina a las mujeres de los proyectos de desarrollo sustentable, al no incluirlas como sujetas de la producción, el crédito, el trabajo y la organización social.

Esta ideología patriarcal, ha permitido que las necesidades e intereses de las mujeres no se tomen en cuenta en el diseño de las políticas públicas locales y por ende en los planes operativos anuales en el gobierno local de Palmares.

11.3 ACCIONES PROMOVIDAS Y EJECUTADAS POR EL GOBIERNO LOCAL DE PALMARES EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR.

Pese lo expuesto, el gobierno local de Palmares está convencido de que está incidiendo, de alguna manera, en la resolución de los problemas de las mujeres del cantón, así lo afirma el Alcalde de Palmares al comentar:

"Bueno, la Oficina de la mujer es parte de la Municipalidad, lo que haga la oficina de la mujer es algo que esta haciendo la Municipalidad, no podemos separar una cosa de la otra."

"... no todas las Municipalidades tienen oficina de la mujer, hay muchísimas Municipalidades que carecen de esa oficina y por lo tanto, la violencia de la mujer y toda esta problemática de la mujer si están de la mano, nosotros al tener esta oficina, esta oficina le da seguimiento y prácticamente el proyecto de cómo mejorar la condición de la oficina de la mujer son programas que la misma oficina hace y presenta conjuntamente con su presupuesto, ahí es donde si se conoce a nivel del consejo. Pero prácticamente la responsabilidad sobre la oficina de la mujer su generalidad recae en la encargada de la oficina de la mujer".

A partir de la socialización patriarcal recibida y de su legitimación en cada uno(a) de los(as) miembros(as) del Concejo Municipal, no es de extrañar que el gobierno local de Palmares haya depositado la atención de los problemas que surgen de las relaciones intrafamiliares, en manos de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, abstrayéndose así de la responsabilidad directa que tiene de intervenir en dicha problemática.

La siguiente información evidencia lo expuesto:

La violencia contra las mujeres: un problema particular y específico.

Alcalde	La que más duro le da es la Oficina de la Mujer, ella se ha venido reuniendo con grupos de mujeres, mujeres sin trabajo, mujeres en su gran mayoría jefas de hogar, mujeres con agresión familiar."
Vice-Alcaldesa	"En la Municipalidad solo la oficina de la mujer es la que se encarga, la oficina de la mujer es que está involucrada en el rescate de esos grupos, en la evaluación."
Presidente del Concejo Municipal	"En ese campo realmente se tiene una oficina y allí dejamos que la profesional que esta encargada de eso sea la que desarrolle toda una estrategia, un plan que ella nos presenta anualmente".
Regidora Suplente Del Presidente del Concejo Municipal:	"Es la oficina de la mujer la que está encargada".
Síndico propietario	"Aquí hay una oficina, el que tiene problemas vaya a ver en que le ayudan ahí."

Fuente: Entrevistas semiestructuradas realizadas a miembras(os) del Consejo Municipal de Palmares, diciembre 2007.

A partir de las consideraciones anteriores, se deduce que el municipio de Palmares concibe que los problemas y necesidades de las mujeres deben ser atendidos, solucionados, gestionados y ejecutados desde las propias mujeres, de ahí que el tema relacionado con género, mujer y violencia, es abordado únicamente por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Situación que no solo se constituye en una minimización de los problemas, al reducirlo a un problema

particular y específico, sino que lleva implícita la invisibilización del mismo.

Es importante rescatar cierta información recabada, la cual da cuenta de que las mujeres que ocupan puestos en las estructuras políticas locales, al interactuar bajo los esquemas de participación y competencia masculina, utilizan el poder de la misma manera que los hombres. Esto, se traduce en descalificación, denigración del sentir y actuar de otras féminas, como se desprende de los siguientes argumentos brindados por mujeres que se encuentran en el gobierno municipal:

"Creo que la Municipalidad aquí con la Oficina de la mujer, deben quitarse esas ideas de hacer puros refrigerios, recibir algunas señoras para hacer unas actividades que me imagino que son buenas, pero como que hay que ser más agresivo, como que las actividades vayan al meollo del asunto, cual es el meollo del asunto, la situación económica, los hijos que no tienen donde dejarlos a veces vienen a la guardería y a veces no pueden pagarlo, ni el dinero que les pide la guardería, hay una serie de cosas, a mí no se si eso influirá porque la muchacha que esta ahora de jefe es socióloga, entiendo y unas personas me han dicho que aún mejor que sea psicóloga, eso no puedo opinar porque en eso no tengo nada que ver". (Entrevistada D)

"Yo pienso que esa oficina necesita alguien, pero alguien como lo digo, alguien más preparado en el tema y que tenga una actitud más de preconstruir, más de crecimiento". (Entrevista G)

"Nosotros somos colaboradores de la Oficina Municipal de la Mujer, ni ella depende de nosotros ni nosotros de ella, somos colaboradores, somos entes aislados...". (Entrevistada B)

Lo anterior se debe comprender desde el hecho de que el patriarcado obtiene, de la confrontación enajenada entre las mujeres, uno de sus mayores recursos de sobrevivencia: las mujeres se mantienen aisladas, divididas, antagonizantes y

enemistadas políticamente como mujeres, como semejantes. Así la mayor transgresión política de las mujeres en ese sentido es su alianza, su coalición: la solidaridad.

La falta de solidaridad entre las mujeres que conforman las estructuras políticas y técnicas en el gobierno local, evidencia la carencia de conciencia de género de ellas, tanto como los hombres. Esta situación, como ya se mencionó y la creencia patriarcal de que los temas relacionados con los asuntos de las “mujeres” no se relacionan con el crecimiento económico, el desarrollo comunal y el desarrollo del país, trae como consecuencia la asignación de un bajo presupuesto a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares. Como si la problemática de las mujeres, de sus hijos e hijas o grupos familiares, no impactara de forma directa el desarrollo social, político y económico del cantón.

La encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares justifica la asignación del bajo presupuesto en esa misma creencia, cuando manifiesta:

“Yo entiendo que no pueden darme todo lo que yo pido, porque también hay muchos departamentos, porque la municipalidad es un poco pequeña y escasa de recursos, pero al vez uno piensa, si esto estuviera dentro de las prioridades, lo que se esta pidiendo es muy poco. Pero también tengo entendido que esta oficina no genera recursos, entonces al no generar recursos, solo está saliendo, solo está egresando un servicio, no está ingresando ningún recurso económico; también es muy difícil”.

Si bien esta opinión podría considerarse una contradicción de la funcionaria, es preciso retomar que la ideología patriarcal influye a hombres y mujeres; de ahí que es difícil superar la visión androcéntrica que se ha incorporado como natural desde la infancia.

No obstante, es preciso destacar que, como consecuencia de la socialización de género, las mujeres no solo asumen con responsabilidad todas aquellas funciones

que se le asignan, sino que además se entregan a ellas, por lo que no es de extrañar lo que posteriormente agrega dicha funcionaria:

"Me siento sola, totalmente sola, y eso acarrea muchas consecuencias en mi salud, en muchas cosas, pero en realidad yo no puedo contar con la ayuda de nadie, ni de los jefes, ni del Concejo, ni de nadie porque de alguna u otra manera, es cierto como ellos lo piensan, el problema es de ella, ella es la profesional, ella es la que sabe, entonces ella es la que tiene que resolver y yo soy la que tiene que ver que hago y no hay ningún otro profesional que me colabore, entonces ese es el sentimiento, no solo mío, si entrevistas a cualquier oficina de la mujer, de por lo menos en el área de Alajuela, te van a decir lo mismo, ninguna contamos con recursos, ninguna contamos con apoyo y todas nos sentimos solas".

Si se hace una analogía entre las secuelas que experimentan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y la violencia laboral a la que se ve sometida la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, se reconocería que la sensación de impotencia, frustración y soledad son semejantes en ambas; sólo que las mujeres agredidas sufren la violencia en el contexto familiar y la profesional lo recibe en el contexto institucional. La violencia intrafamiliar es de varios tipos, mientras que en el gobierno local se dirigen hacia la invisibilización y descalificación de la labor como funcionaria pública. Ambas son víctimas de un mismo esquema social, que minimiza y desvalora a la mujer y lo femenino.

Ante los obstáculos y limitaciones descritas, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, se ve obligada a reducir su accionar a lo siguiente:

"Yo me he enfocado básicamente en la atención específica de casos y la prevención en las comunidades y la proyección que son la celebración de días importantes". (Entrevistada H)

Como se ha venido analizando, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, por falta de recursos y de personal, debe dejar de lado su misión de impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas, para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local, tales como: la generación de empleo, producción e ingresos y adecuadas condiciones laborales y productivas que incluyan la consideración de los intereses específicos de las mujeres; además, diseñar acciones que mejoren las condiciones de vida económicas y sociales de las mujeres (necesidades / demandas prácticas), y establecer medidas que mejoren el status social y el poder de los grupos de mujeres y promuevan la abolición de las discriminaciones sociales (intereses estratégicos).

Al hacer un balance entre lo que está llamada a hacer, la Oficina Municipal de la Mujer y lo que puede hacer la misma, la evaluación que se podría hacer no es otra que:

*"La Oficina Municipal de la Mujer no está ni con el recurso ni con la calidad humana, ni con el recurso en cantidad, ni muchas cosas".
(Entrevistada G)*

Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar participantes del grupo focal lo exponen a continuación:

"Como que ella necesita más apoyo económico, porque ella desea ayudar en cierta forma pero no le alcanza". (Manifestación que hace la señora MVIF 4, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Estoy segura que ella quisiera darnos mejor material pero la Oficina de la Mujer, vive muy restringida de sus gastos". (Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Me parece que la Municipalidad debería darle más importancia a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Yo pienso que debería de tener mejor condición, por ejemplo: ser más amplia más acogedora, a mi me parece increíble que Daniela no tenga una Oficina más privada, nosotras hablamos con ella y sabiendo que al otro lado hay otros consultorios. Es algo que a veces uno se siente incómodo, porque uno no sabe si lo habrán escuchado o no. También creo que sería bueno que le pusieran a alguien, porque yo se que está muy cargada de trabajo, pero ella trata de darnos lo mejor, por que somos tantas, pero si creo que sería importante que le pusieran a alguien." (Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

11.3.1 Falta de visión del gobierno local de Palmares sobre las necesidades e intereses de las mujeres.

Si para el gobierno local de Palmares las necesidades e intereses de las mujeres no son visibles, como ya quedó demostrado, se tiene que las políticas públicas locales irremediamente estarán basadas hacia la atención de otras necesidades visibles o consideradas prioritarias de la comunidad, que se dirigen a aspectos de su sobrevivencia humana, por ejemplo: necesidad de agua potable, energía eléctrica, abastecimiento de alimentos, instalaciones sanitarias, recolección de basura, vivienda etc., que, como lo señala Joan Scott, resultan de las condiciones reales y actuales de vida y que se perciben inmediatamente.

En otras palabras, el gobierno local de Palmares, visualiza y promueve acciones consideradas por ellos, como vías al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, pero que en última instancia constituyen un obstáculo para el logro de éstas, lo que se refleja en las siguientes propuestas:

"El próximo martes se va a inaugurar como una oficina del IMAS, la cual va a estar como recargo de la muchacha que tiene la Oficina de la Mujer, para poder atender al menos unas dos

mañanas por semana, muchos aspectos y necesidades que tienen estas mujeres y familias, necesidades en todos los aspectos no solo económicos. A través del diputado hemos venido coordinando haber si era factible y eso es muy difícil pero si se va a abrir una ventanilla si a si se puede llamar del IMAS en Palmares, para que el Palmareño por lo menos pueda venir a conversar sobre sus necesidades en Palmares y no tenga que ir a San Ramón y si aquí no se les puede resolver el problema, que por lo menos tengan una orientación a donde debe de dirigirse, entonces yo digo que va a ser importante". (Entrevistado A)

"Uno de los próximos ya proyectos que esta por firmarse es la apertura de la Oficina del IMAS, en coordinación con la Municipalidad de Palmares, para precisamente ver los problemas de cerca y evacuar las ayudas hacia el IMAS. Yo creo que es un gran logro, porque en realidad tenían que venir a San Ramón a hacer grandes filas a eso cerca de las cinco de la mañana, siempre habían quejas y se estaba dejando de lado mucho, la atención de Palmares, en pobreza y en problema de mujeres madres, jefas de hogar y yo creo que es un logro que se esta teniendo en este momento". (Entrevistada B)

"Uno de los proyectos que hemos hablado con la Vice-Alcaldesa, es para que se puedan incluir unas capacitaciones con el INA, hacer una especie de convenio con el INA donde la mujer pueda ir, poder cuidar a sus hijos y poder tener su trabajito y además pueda tener una capacitación para que pueda trabajar en alguna fábrica o para hacer trabajos que le ayuden a ella misma en su propia casa, por ejemplo: bisutería". (Entrevistada D)

"Para el próximo año yo si pelié una plata para ver si empezamos a montar algunos talleres de capacitación a mujeres, también para ver como ligamos la capacitación con el turismo, que Palmares también como hay un plan regional de turismo del ICT, para esta zona desde Alajuela hasta San Ramón, aprovechar y ligar esas cosas y ofrecer un souvenir, una cuestión diferente a la que se encuentra en Sarchí, sino encontrarle una personalidad al souvenir, entonces vamos a ver que sucede". (Entrevistada G)

La visión androcéntrica de los(as) miembros(as) del gobierno local de Palmares, conciben como una oportunidad o una gran mejora, el hecho de recargarle a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, la atención de situaciones que atiende el IMAS. Sin embargo, este hecho lejos está de ser un beneficio para la población femenina, puesto que una oficina que tiene posibilidades de incidir en la promoción de cambios que propicien la superación de algunas desigualdades de género en el cantón, deberá ocupar parte de ese esfuerzo en atender problemas individuales que la alejan de su fin primordial y que por el contrario fomentan el papel patriarcal de las mujeres como ser para otras, ligada siempre al hogar y a los hijos e hijas, lo que se profundiza con la otra opción que se propone con el INA.

Las propuestas de las personas miembros del gobierno local, en última instancia, se constituyen en otra limitación más que debe enfrentar la Oficina de la Mujer y la Familia de Palmares, de las muchas que ya asume. Es así como el orden patriarcal se mantiene y permanece en contextos institucionales y quehaceres particulares.

Los elementos anteriormente desarrollados permiten explicar porqué el tema de género está invisibilizado en el establecimiento de planes, programas y proyectos en la Municipalidad de Palmares.

11.4 IMPACTO DE LA LABOR DEL GOBIERNO LOCAL DE PALMARES EN EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR.

Como se ha venido analizando, al no haber generado el gobierno local de Palmares políticas públicas que tiendan a enfrentar el problema de la violencia de género e intrafamiliar, como opción alternativa, depositó la atención de las situaciones que se presentan a este nivel en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Su labor tiene un bajo impacto social, dadas las limitaciones presupuestarias con las que debe lidiar permanentemente, que tienen su origen en la invisibilización de la importancia que tiene para el municipio el tema de género, mujer y violencia.

Lo expuesto se evidencia en el hecho de que las mujeres que han sido atendidas como víctimas de violencia intrafamiliar llegaron a solicitar atención en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, a partir de la información que recibieron en otras instituciones o por personas particulares y no por una divulgación propia de la misma oficina; esto, queda constatado en las siguientes declaraciones de las participantes del grupo focal:

"Yo llegué porque creo que fue una vecina la que me dijo". (MVIF 4)

"Yo vine porque digamos la Pastora de mi Iglesia me atendía, me daba terapia y ella me dijo que existe en la Municipalidad una Oficina de la Mujer y a raíz de ella, gracias a Dios yo vine, debido a la Iglesia a la que yo asisto, muchas han venido ósea yo creo que nosotras mismas nos hemos multiplicado, damos testimonio". (MVIF 1)

"Yo no llegué directamente aquí, mi cuñada fue la que me dijo". (MVIF 3)

Ante esta situación unas de las beneficiarias de la atención en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, sugieren:

"Una cosa que me parece a mi es que debiera de haber más información sobre la Oficina de la Mujer, que las mujeres se den cuenta de donde queda y todo eso". (MVIF 4, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Que le hagan más propaganda y que se unan otras instituciones". (MVIF 6, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Yo he venido a veces a preguntar por la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, a veces no saben si está o no y con trabajo se limitan a responder si o no, o búsquela a ver si está ahí... Como están ahora supuestamente las leyes a favor de las mujeres, siento que debería de involucrarse más, porque si una mujer busca ayuda, no es que está inventando casos". (Manifestación que hace la señora MVIF 3, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

No obstante, pese a los obstáculos que enfrenta la Oficina Municipal de la Mujer de Palmares y la Familia para cumplir su función, ha logrado atender a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y les ha ofrecido técnicas para superar su problema. Así lo expone una participante del grupo focal:

"Daniela me dio técnicas para salir adelante, así fue que logré salir adelante, con psicólogos nunca logré nada". (Manifestación de la señora MVIF 3, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

Otras participantes refieren lo siguiente:

"En mi caso, yo empecé a venir a la Oficina de la Mujer, seguí un grupo de apoyo o sea en una terapia de grupo, también me daba terapia individual. Dani valora, en mi caso yo vine cuando estaba el ojo del huracán, entonces ella me atendía cada ocho días, ya después ya fui mejorando entonces por ejemplo yo ahora la llamo cuando yo necesito venir a que me atienda pero tuve un proceso que venia de ocho a ocho. Yo creo que la Oficina de la Mujer ha sido una ayuda para nosotras increíble, Daniela lo ha dado todo para que entendamos que en realidad éramos mujeres agredidas".(Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Si me he superado demasiado, gracias a Dios y con la ayuda de Daniela, me he superado mucho, a valorarme como persona como mujer y voy a seguir adelante".(Manifestación de MVIF 5, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Hace cuatro años vine acá cuando estaban las psicólogas, después estuve con las psicólogas de la Clínica del Seguro Social, después vine a buscar a Dani y aquí estoy en grupos, yo creo que Dani ha hecho un excelente trabajo".(Manifestación de MVIF 7, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Yo primero que nada sin buscar ayuda, simplemente fui a la Alcaldía puse la denuncia y lo saqué, después vine y me apoyé con Daniela y después de ahí para adelante he luchado sola".(Manifestación que hace la señora MVIF 6, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

Una de las mujeres que recibieron atención en la Oficina Municipal de la Mujer de Palmares, considera que esta situación deviene de lo siguiente:

"Es que recordemos que la gente que no ha sido agredida no entiende. Si yo trabajara en la Municipalidad, si yo fuera el Alcalde, yo reuniría el personal y le daría información de que significa eso. Yo creo que la misma Municipalidad necesita información de lo que significa ser una mujer agredida". (Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Hay que concienciar al pueblo en lo que es agresión, yo creo que hay muchos hombres que creen que es normal ser así". (Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

Otra de las participantes del grupo focal expone:

"El Alcalde se tiene que involucrar en esto, porque si el está por el pueblo y para el pueblo, debería saber lo que estamos pasando nosotras y querer llevar también esta bendición a su casa". (Manifestación que hace la señora MVIF 2, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"La Municipalidad está por el pueblo, pero no para el pueblo". (Manifestación que hace la señora MVIF 7, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

El estado de las cosas en la Municipalidad de Palmares, permite identificar que existe una debilidad importante en la planificación de estructuras y procedimientos a nivel local, como lo es: la falta de compromiso, de voluntad política y de sensibilización de género de las autoridades locales.

La siguiente información evidencia lo expuesto:

Insensibilidad al género en la Municipalidad de Palmares.

Alcalde	<p><i>"No tengo experiencia o capacitación en la temática de políticas públicas locales desde la perspectiva de género. Que culpa tengo yo. Si han ofrecido, es que antes de ocupar este puesto uno anda en otra cosa y cuando esta en este puesto y ya le ofrecen todas esas cosas, no hay tiempo. También hay que ser honesto yo tampoco me he preocupado por aprender sobre la temática del género, digamos si yo dijera esto es prioritario para mi y yo le voy a entrar a esto y estoy seguro que tal vez de que estuviera instruido, pero yo no le he dado la importancia que tal vez esto merece".</i></p>
Vice-Alcaldesa	<p><i>"Capacitación propiamente en el último año no, en realidad no se ha dado, yo solo he asistido a una actividad en Alajuela con las sindicadas y algunas nivel de la región y nada más. Pero si tengo experiencia y mi formación viene precisamente de la preparación académica, soy Licenciada en Desarrollo Social".</i></p>
Presidente del Concejo Municipal	<p><i>"No tengo experiencia o capacitación en la temática de políticas públicas locales desde la perspectiva de género. Yo creo que uno esta dispuesto a participar, pero también siento que nunca se nos ha hecho la propuesta para que participemos, no se nos han ofrecido oportunidades. Creo importante la capacitación, porque uno no hace muchas cosas porque las desconoce, por falta de información".</i></p>
Regidora Suplente del Presidente del Concejo Municipal	<p><i>"Yo sinceramente no he recibido capacitación en la temática de políticas públicas locales desde la perspectiva de género".</i></p>
Síndico propietario del Distrito de Zaragoza de	<p><i>"No he recibido capacitación en la temática de políticas públicas locales desde la perspectiva de género. Por ejemplo, yo estoy en una comisión donde involucra prácticamente a este cantón, la policía, tránsito, el Ministerio de Salud, Acueductos, etc., donde participan los</i></p>

Palmares	<i>funcionarios de cada institución, nos reunimos una vez al mes, algunas cosas se van viendo, pero tal vez no se le da importancia que requiere esta "carambada" (violencia contra las mujeres). He recibido capacitación sobre proyectos a financiamiento, pero nada que ver con eso".</i>
Coordinadora de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer	<i>"No he recibido capacitación en la temática de políticas públicas locales desde la perspectiva de género. Yo lo único que tengo es ese taller de sensibilización y cosas que he estudiado y leído a nivel de Universidad. No he podido asistir a ninguno de los talleres por la misma razón, yo soy maestra y a mi no me dan ningún día para ir a eso".</i>
Integrante de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer	<i>"No he recibido capacitación en la temática de políticas públicas locales desde la perspectiva de género. Yo asistí a una capacitación, pero sobre todo en el área de las mujeres en los partidos políticos. Si dan capacitación, pero lo que pasa que a veces por horario no coincide uno para poder asistir".</i>
Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia	<i>"No he recibido capacitación en la temática de políticas públicas locales desde la perspectiva de género. Yo asistí a talleres muy cortos, charlas cortas, talleres de medio día que promueve el INAMU, pero nada intensivo".</i>

Fuente: Entrevistas semiestructuradas a miembros(as) del gobierno local de Palmares, diciembre 2007.

Esta situación corrobora que las autoridades locales y las instituciones encargadas de promover la sensibilización sobre el tema de los derechos de las mujeres y perspectiva de género, están inmersas en las reglas del poder patriarcal. Aquí, las mujeres representan como intermediarias frente a los jefes, las necesidades y

los intereses de preservación de la pareja y la familia y hasta de la comunidad local, pero no los de categorías territoriales, jurídicas, culturales, políticas, como por ejemplo: participar en la definición de las políticas públicas, decisiones gubernamentales y otros.

Lo anterior, se logra evidenciar hacia lo interior del Instituto Nacional de las Mujeres. En el año 2007 esta institución promueve acciones para elaborar planes municipales para la igualdad y equidad de género, como un mecanismo estratégico a nivel local para el avance de las mujeres y a favor de la promoción de un desarrollo local más democrático, inclusivo y favorable a la construcción de culturas institucionales que promueven la igualdad y la equidad.

Para ello, seleccionan las Municipalidades a nivel nacional que cumplan condiciones como que la Oficina Municipal de la Mujer lo haga explícito al INAMU, que dicha Oficina tenga disponibilidad para emprender coordinadamente esa tarea, que exista apoyo político, anuencia y apoyo concreto de la Alcaldía, Concejo Municipal, Comisión de la Condición de la Mujer y que existan recursos económicos, humanos disponibles y explícitos en el Plan municipal que garantice la sostenibilidad del Plan para la equidad de género.

No se toma en cuenta que algunas de éstas Oficinas dependen de un Alcalde para que les apruebe sus actividades y su plan de trabajo. Por lo tanto, si éste invisibiliza el tema de género, mujer y violencia en su programa de gobierno, a la Oficina Municipal de la Mujer se le asigna un presupuesto para mantener su servicio, por una disposición legal, como anteriormente se analizó.

Por consiguiente algunas de las Oficinas Municipales de la Mujer no podrán hacer explícito al INAMU el interés y la disponibilidad para emprender coordinadamente esa tarea de elaborar planes municipales para la igualdad y equidad de género. Lo que sucede con la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares.

El control de los recursos y su uso están en manos de los hombres. La llamada política, es decir, el conjunto de actividades, relaciones, acciones y espacios a través de los cuales se decide sobre el sentido de la vida personal y colectiva, están en manos de los hombres. La reproducción privada doméstica es asignada a las mujeres como actividad prioritaria e ineludible en la vida cotidiana, subordinada y bajo control masculino e institucional.

Por otra parte, esta insensibilidad al género que se percibe en el gobierno local de Palmares, ha permitido denominar a la Oficina Municipal de la Mujer conforme así fue creada, como “Oficina Municipal de la Mujer y la Familia”. Se reflejan, con ello, el dominio del hombre ejercido a través de la asignación de tareas a la mujer: la maternidad, el cuidado, la protección que no sólo están institucionalizadas, sino que son promovidas a través de la familia y el Estado.

Una variedad de servicios municipales que son utilizados mayoritariamente por las mujeres, aunque están destinados a la población en general, ellas son las principales usuarias porque buscan resolver necesidades y problemas que atañen a otros miembros de la familia o a la unidad familiar en su conjunto, de acuerdo con la función que cumplen de intermediarias y reparadoras del bienestar de los otros. Por esa razón, como anteriormente se analizó, a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, se le recargó la atención del programa del IMAS.

Esto significa que desde el punto de vista político, se ha justificado que las mujeres no necesiten de representación social ni política fuera del ámbito privado puesto que el jefe de la familia patriarcal encarna los intereses de sus integrantes. Así, los derechos ciudadanos se concibieron y consagraron haciendo una clara distinción entre los hombres, sujetos de ciudadanía por pertenecer al ámbito público y las mujeres sin esta calidad puesto que su ubicación y función se encontraba dentro de una institución con otras reglas del juego: la familia.

De ahí que el gobierno local de Palmares establece sus políticas públicas sustentadas en criterios y valores del sistema patriarcal. En otras palabras, da cobertura o se programa la satisfacción de las necesidades de todas las personas habitantes del cantón, pero desde la perspectiva del sexo masculino.

Este ejercicio del poder patriarcal, es uno de los impedimentos para conocer o reconocer las necesidades de las mujeres desde ellas mismas, lo que se ejemplifica con lo mencionado por la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia:

"Yo propuse para el próximo año, que por distrito se detecte cuales son las necesidades básicas de cada mujer y después que se haga un taller cantonal y se convoquen a todas las instituciones para ver que van a aportar bajo convenios. Ese fue el PAO que yo le presente al Alcalde y le pedí el presupuesto, pero él me lo recortó".

Lo expuesto también refleja que el gobierno local de Palmares, no está fomentando la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones políticas, para que las instituciones existentes en el cantón colaboren y éstas decisiones se cumplan debidamente conforme lo establece el artículo 5 del Código Municipal.

En otras palabras, la violencia que se ejerce hacia las mujeres no es reconocida como un problema cantonal de responsabilidad pública. De ahí que el gobierno local de Palmares, no ha incentivado al personal de las instituciones públicas y a los (as) pobladores(as) del cantón para que se interesen en el tema y se consideren corresponsables de las acciones de atención de la violencia de género e intrafamiliar. Lo anterior es corroborado por dos integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer de Palmares:

"Por este año no hemos hecho ningún plan de trabajo". (Entrevistada F)

"De impacto comunal la comisión no está desarrollando acciones". (Entrevistada G)

Esta desatención de las necesidades e intereses de las mujeres hacen que vivan maltratos y privaciones, enfermedades y muerte, precisamente cuando enfrentan situaciones en que requieren la mayor consideración y los mejores cuidados. Algunas de las participantes del grupo focal lo expresan a continuación:

"Yo duré diez años agredida, me callaba todo y me decía esto es normal todo, pero cuando yo ya reflexioné que no era normal, empecé a sentir que él no me quería, porque yo duré diez años que no se los deseo a nadie". (Manifestación que hace la señora MVIF 5, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Cuántas mujeres estarán siendo agredidas y discriminadas, que pudieran ejercer un montón de puestos importantes e incluso ayudando a las mismas mujeres agredidas, pero eso creo que es un problema tanto cantonal como personal. Yo se que hay cualquier cantidad de mujeres agredidas en Palmares, pero no saben que son agredidas, no lo aceptan, porque lo ven normal". (Manifestación de que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intra familiar que participó en el grupo focal)

La violencia de género e intrafamiliar daña las vidas y el mundo de las mujeres y es ejercida desde cualquier sitio y con cualquier objeto material o simbólico que pueda causarles tortura, daño y sufrimiento. La violencia de género contra las mujeres es económica, jurídica, política, ideológica, moral, psicológica, sexual y corporal.

Por esta situación es que se requiere que las personas que conforman el gobierno local contemplen las necesidades de las mujeres, a partir de una concepción integradora e incluyente para que sean incorporadas en las políticas públicas. Parafraseando a la investigadora Marcela Jager Contreras, los gobiernos locales

deben convertirse en promotores para la apertura de espacios e introducir los términos de las políticas de género y desarrollo, cuyo fin es transformar a las mujeres en ciudadanas plenas, en actoras sociales. Esto significa romper con el tradicional esquema de las autoridades municipales de concebir y relacionarse con las mujeres como madres, esposas, amas de casa, beneficiarias pasivas, grupos vulnerables y clientelas electorales.

Lo expuesto se traduce en el acceso de hombres y mujeres sensibles a la equidad en todas sus formas, con una ética política y personal que de sustento a su compromiso con ella. Las mujeres participantes del grupo focal consideran que involucrar a los hombres es una necesidad:

"También sería muy importante, una terapia para los hombres, para que disminuya la violencia por medio de terapias". (Manifestación que hace la señora MVIF 4, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Que reciban terapia los hombres, hay violencia y todo pero el machismo no los deja ver eso. Yo un día andaba en Musade, había un hombre buscando ayuda y no había quien le ayudara. Es importante la Familia y la pareja. Que haya más apoyo, más comunicación, de la Municipalidad con la C.C.S.S y con otras instituciones para que haya más proyectos". (Manifestación que hace la señora MVIF 5, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

También solicitan que:

"Es importante que haya más trabajo para las mujeres agredidas, porque los trabajos ahora requieren de mucho estudio, y les piden el bachiller, usted sabe que las amas de casa mejor dicho algunas no tienen estudio alguno, más si son agredidas y tienen que ganarse el sustento y mantener a sus hijos, no hay donde". (Manifestación que hace la señora MVIF 4, mujer víctima de violencia intra familiar que participó en el grupo focal)

"Yo sugeriría, por ejemplo: Qué pasaría si en Palmares a una mujer la están medio matando y no tiene para donde agarrar, lo que Palmares necesita es un albergue; que el marido llegó borracho, volando bala, que sepa que tiene ahí un cuarto por lo menos tres días, para ver que se hace con ella, yo pienso que la población en Palmares es muy alta". (Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intra familiar que participó en el grupo focal)

"Yo pienso que aquí en Palmares podría ayudar la Asociación Cívica, cuanta cantidad de dinero maneja esa gente, yo pienso que es cuestión de buscar patrocinio, hay mucha empresa, hay mucha gente de mucha plata, quien no va a comprar una propiedad donde se haga un albergue, donde las que hemos salido de esto podamos ir a cooperar". (Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intra familiar que participó en el grupo focal)

"El Alcalde como jefe de aquí, debería hacer como cuando va a cobrar impuesto que manda monitoreo por todo lado, que al igual que lo hiciera y que invitara al pueblo, para impartir charlas, crear grupos, que se yo, que inviten a otras personas que nos apoyen". (Manifestación que hace la señora MVIF 2, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Que se sensibilicen más y se supone que hay una comisión de la mujer, que actúe y que en realidad sepamos todos que existe y que hay ayuda por parte de ellos". (Manifestación que hace la señora MVIF 3, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

Es decir, las mujeres han comprendido, a partir de la atención en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, que el problema de la violencia es producto del aprendizaje, por lo que también recomiendan lo siguiente:

"Yo pienso que también sería importante en las Escuelas, que existieran grupos para hacer conciencia de la violencia, tanto a los niños como a las niñas. Que la Municipalidad se una a otras instituciones para que trabajen en grupo". (Manifestación que hace la señora MVIF 7, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

"Yo también, estoy completamente de acuerdo, en que en el sistema educativo haya algo de esto, e insisto en que hay que concienciar al pueblo en lo que es agresión". (Manifestación que hace la señora MVIF 1, mujer víctima de violencia intrafamiliar que participó en el grupo focal)

Lo expuesto revela que éste y otros municipios todavía constituyen un reto para la equidad de género, así como la convivencia y el gobierno democrático. Por cuanto, no parece posible pensar en un desarrollo cantonal eficiente, en el combate a la pobreza y la exclusión sin una valoración más igualitaria y justa de los aportes y roles de las mujeres y de los hombres, sin la eliminación de las desigualdades en el acceso; también, en la toma de decisión sobre los recursos, así como en los beneficios logrados, sin reforzar las posibilidades y derechos de las mujeres en las políticas públicas locales.

Por lo tanto, es imprescindible que las instituciones a quienes se les atribuye la función de promover la sensibilización de la perspectiva de género, como por ejemplo el Instituto Nacional de las Mujeres, la Oficina Municipal de la Mujer, la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar, la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer y otras instancias, logren de manera sustancial sensibilizar sobre el tema de violencia de género e intrafamiliar dentro de los partidos políticos, los(as) candidatos(as) a puestos de elección popular, los(as) miembros(as) del gobierno municipal y de los(as) funcionarios(as) de todo nivel.

Para el logro de lo anterior, se deben implementar nuevas estrategias que permitan combatir la violencia estructural e institucional, que conforma la trama de poderes patriarcales ejercidos sobre las mujeres en la sociedad, en el Estado, en

todas las instituciones políticas, civiles y la cual se ve reflejada en la falta de compromiso y de voluntad política de las autoridades locales y nacionales sobre el conocimiento del género.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12. CONCLUSIONES

Las conclusiones de este trabajo de investigación, se enlistan y organizan con base en las categorías de análisis que sirvieron de referente para el estudio realizado.

12.1 En cuanto al análisis de políticas, programas, planes, proyectos del gobierno local de Palmares, desde la perspectiva género, sensitiva y de desarrollo local, en el año 2007, se concluye que:

- Los proyectos y actividades contenidos en el Plan de Desarrollo de la Municipalidad de Palmares para el período comprendido entre febrero del año 2007 y febrero del año 2011, están dirigidos al mejoramiento de la infraestructura vial, educativa, de salud, seguridad social, vivienda, desarrollo sostenible, diversificación y generación de empleo, cultura, deportes y seguridad ciudadana. En éste no se contemplan temas o acciones que den respuesta a necesidades e intereses de las mujeres del cantón.
- No se han definido, planificado y, por ende, ejecutado, políticas públicas con perspectiva de género, en la Municipalidad de Palmares. El accionar del gobierno local se dirige hacia un individuo abstracto, es decir, un ciudadano sin sexo ni particularidades específicas, al cual se hace referencia desde el lenguaje ginope.
- Según versiones de los mismos miembros del Consejo Municipal, el diagnóstico de necesidades por atender por parte del gobierno local de Palmares, para el período comprendido entre febrero del año 2007 y febrero del año 2011, se fundamentó en problemas que se perciben a simple vista (los huecos en las vías), por lo urgentes que parecen o por la mayor presión y crítica social que existe sobre ellos. De esta manera, el

gobierno local ha prescindido de utilizar una valiosa información que producen o recogen fuentes institucionales como el Área de Salud de Palmares, el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía o la Fuerza Pública de la misma comunidad. Incluso la misma Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y la Comisión de la Condición de la Mujer, disponen de datos al respecto, así como distintos sectores de la población, como por ejemplo la Red Cantonal Contra la Violencia Intrafamiliar o Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE).

La información que poseen estos distintos componentes, podría aportar insumos actualizados y concretos al gobierno local, que podrían hacer visibles problemas graves que tiene el cantón y que a simple vista no se ven, como lo es la violencia de género e intrafamiliar.

- Bajo la consideración de que los problemas o los asuntos de “mujeres”, deben ser solucionados, gestionados y ejecutados desde las propias mujeres, los(as) miembros(as) del gobierno local han derivado todos los asuntos relacionados con el tema a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia; se supone con ello, que están atendiendo el problema de la violencia intrafamiliar y los derivados del género. Esta delegación exclusiva en dicha Oficina, es manifestación de la insensibilidad al género que se percibe en las autoridades locales, por cuanto se constituye en un tema que no alcanza la importancia suficiente, para ser abordado por el gobierno local en pleno.
- Del análisis documental y de las entrevistas realizadas, se evidencia que el presupuesto asignado a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia en el año 2007, no permite el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada, lo que pareciera confirmar que la razón de existir de esta instancia responde más a un mandato legal, que a una conciencia de los (as) miembros (as) del gobierno local de la necesidad de su existencia.

- Así que, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares en el año 2007, logró cumplir sólo con los objetivos de atención de casos por violencia intrafamiliar, la facilitación de información a las mujeres que han sido atendidas en dicha Oficina sobre sus derechos, la incorporación de las mismas en grupos de apoyo, la remisión a programas estatales-gubernamentales y a servicios que brindan otras instancias. La celebración de fechas conmemorativas (08 de marzo- día de la mujer - 21 de septiembre- día de la paz - y 25 de noviembre- día Internacional de la No Violencia Hacia las Mujeres). La realización de una charla sobre el Tema de Violencia en el adulto mayor y una dinámica de sensibilización denominada “caminando en sus zapatos”.

12.2 En cuanto a las acciones promovidas y ejecutadas por el gobierno local de Palmares, en la atención de la violencia de género e intrafamiliar, en el año 2007.

- Las mujeres que forman parte del gobierno municipal de Palmares, especialmente las que integran la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, se encuentran con una serie de circunstancias, limitaciones y obstáculos (no se les escucha su voz, sus propuestas) que le dificultan participar en igualdad de condiciones u oportunidades para llevar el tema de género, violencia y mujer a discusión, en el seno del Concejo Municipal.
- A partir de la socialización patriarcal y, pese a las políticas de inclusión de las mujeres en el espacio político, los miembros masculinos minusvaloran el aporte de las mujeres dentro del gobierno municipal, principalmente de las integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer, quienes no han logrado promover acciones con equidad de género, que se integren en la planificación municipal y vengán a contribuir de alguna manera en la superación de las brechas de género

y potenciar la igualdad de oportunidades, de acuerdo con el principio de equidad.

- La Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, en el año 2007 no logró cumplir con el objetivo de impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas, para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local. Por tal razón, debido a la insensibilidad al género de las personas que conforman el gobierno local, se le asignó un mínimo presupuesto, que sólo permitió mantener y ofrecer un servicio básico.
- El gobierno local de Palmares se ha enfocado a realizar acciones que responden a políticas públicas basadas en criterios y valores del sistema patriarcal, donde las necesidades e intereses de las mujeres no se toman en cuenta desde el ámbito económico, político y social frente al hombre.

12.3 En cuanto al impacto de la labor del gobierno local de Palmares, en el problema de la violencia de género e intrafamiliar, en el año 2007.

- La violencia que se ejerce hacia las mujeres no es reconocida como un problema de responsabilidad pública, en el gobierno local de Palmares.
- Existe una debilidad importante en la planificación de estructuras y procedimientos a nivel local, que han obstaculizado la creación de políticas locales de género, como lo es la: falta de compromiso, de voluntad política y de sensibilización de las autoridades locales.
- La insensibilidad al género que se percibe en el gobierno local de Palmares, ha favorecido la denominación de la Oficina Municipal de la Mujer (conforme así fue creada), como “Oficina Municipal de la Mujer y la Familia”. Se refleja,, con ello, una concepción ideológica que no

desliga a las mujeres de su rol social, es decir la mujer vista como cuidadora, protectora, servidora y dentro de las instituciones patriarcales que aseguran su dominio y control como el matrimonio, la maternidad, el parentesco.

- Las mujeres que participaron del grupo focal evalúan como deficiente el apoyo recibido por la Municipalidad, sea por las condiciones infraestructurales inadecuadas que presenta dicha Oficina para recibir una atención privada, por la falta de reconocimiento de la importancia del trabajo que realiza esta instancia, por la escasa cobertura que puede alcanzar y por la falta de recursos.
- Las beneficiarias del servicio de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares, lo evalúan como un agente de promoción del cambio en su condición de víctimas de violencia intrafamiliar.
- La participación de las mujeres en los procesos de planificación y en la gestión municipal no es reconocida, debido a la existencia de estereotipos y factores culturales que subvalorizan los aportes productivos y comunitarios de éstas, por lo que se impide o deslegitima la presencia pública de ellas.
- Debido a la insensibilidad al género, el gobierno local de Palmares, no fomentó en el año 2007 la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones políticas, para que las instituciones existentes en el cantón (Asociación Cívica, Bancos Estatales y No Estatales, Cooperativas, Asociaciones Comunitarias entre otras) colaboren en la atención del problema de la violencia de género e intrafamiliar.

13. RECOMENDACIONES.

Las recomendaciones con que se finaliza ésta investigación, se dirigen hacia al gobierno local de Palmares de Alajuela: Alcalde, Concejo Municipal, Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, Maestría en Estudio sobre la Violencia Social y Familiar.

13.1 PARA EL ALCALDE DE PALMARES.

- Se recomienda al señor Alcalde de Palmares informarse sobre las particularidades, del origen y permanencia de la violencia de género intrafamiliar e intervenir sobre esta problemática y no solamente considerar que esa responsabilidad le compete exclusivamente a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Una de sus atribuciones como administrador general y jefe de las dependencias municipales, es vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. Entre las leyes se encuentra lo establecido en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra la mujer (CEDAW), en su artículo 2, que establece el compromiso de los Estados firmantes de trabajar para eliminar la discriminación contra las mujeres. La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujer (Convención Belén Do Pará), que dispone que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales y que por ello se deben adoptar todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia. Se deben acatar los compromisos adquiridos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pues en sus diferentes Congresos de Municipalidades, han acordado hacer de los municipios y el territorio local, el espacio propio de las políticas de equidad y de reducción de la

pobreza. Deben ser los programas que apuntan a favorecer a sectores sociales y desfavorecidos (entre ellos las mujeres), la preocupación principal de las Municipalidades.

- En vista del desconocimiento sobre el tema de género, que tiene el Alcalde de Palmarej y, dado que aún le resta un período de dos años a su gobierno, se recomienda que coordine con la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y la familia y el INAMU, para que el y los(as) miembros(as) del Concejo Municipal, reciban capacitación en ésta temática y logren impulsar planes municipales con perspectiva de género (planes para la igualdad y equidad de género etc). Máxime que tiene la posibilidad de que el Plan Anual Operativo que se elabora en el año 2010, sea ejecutado por el siguiente Alcalde o Alcaldesa en el año 2011, lo cual puede constituirse en un modelo por seguir por las futuras autoridades locales.
- Establecer dentro del Plan Operativo Anual del año 2009, un presupuesto para que la Comisión de la Condición de la Mujer o bien la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, desarrolle un programa de capacitación en género a las personas que conforman el gobierno local, que incluya temas como: Violencia de género e intrafamiliar, políticas públicas con perspectiva de género, desarrollo local democrático, entre otros.
- Legitimar las demandas e intereses de las mujeres del cantón, mediante la aprobación de los proyectos y las acciones que plantea la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Para ello, debe proveer a dicha Oficina de los recursos y materiales que necesite

- Presupuestar el salario de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, de acuerdo a la Ley y al Reglamento de puestos vigente de la Municipalidad.
- Denominar a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, conforme a lo decretado por Ley, para que ésta sea visibilizada desde su énfasis y no desde la asignación social a la feminidad.
- Incorporar el lenguaje inclusivo y velar por la no discriminación de sexo en la redacción de todos los textos, anuncios, documentos escritos y otros que se impriman dentro de la Municipalidad.
- Incorporar la opinión de la comunidad en general y de las mujeres en particular, a la hora de establecer políticas, planes y proponer proyectos, programas y acciones en cada una de las áreas que conforman la Municipalidad. Para lograr lo anterior, se recomienda convocar a reuniones tomando en cuenta las diferencias de disponibilidad de hombres y mujeres, de manera que todas las personas habitantes del cantón sean tomadas en cuenta sin ninguna discriminación.

La comunidad se refiere a: hombres y mujeres, actores sociales e instituciones públicas y privadas del cantón (Ministerio de Salud, MUSADE, Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar, Oficina Municipal de la Mujer, Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, Ministerio de Educación Pública, Asociación Cívica, Bancos Estatales, No Estatales, Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares, Iglesias etc).

13.2 PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMARES.

- En vista del desconocimiento sobre el tema de género, que tiene las personas que conforman el Concejo Municipal de Palmares, se recomienda a éstas personas, incentiven, apoyen, participen en capacitaciones de género, asumiendo efectivamente la corresponsabilidad que tienen en la atención del problema de la violencia de género e intrafamiliar en el cantón. Para lograr lo anterior, se sugiere involucrarse en las acciones que desarrolle la Oficina Municipal de la Mujer, la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), la Red Cantonal Contra la Violencia Intrafamiliar con el fin de crear planes municipales con perspectiva de género para el avance de las mujeres y promover un desarrollo local más democrático que induzca a la igualdad y la equidad, en el cantón.
- Aprobar dentro del Plan Operativo Anual del año 2009, un presupuesto para que la Comisión de la Condición de la Mujer o bien la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, desarrolle un programa de capacitación en género a las personas que conforman el gobierno local, que incluya temas como: Violencia de género e intrafamiliar, políticas públicas con perspectiva de género, desarrollo local democrático, entre otros.
- Aprobar e incorporar en los planes operativos anuales los proyectos, las acciones y programas que propone la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer
- Denominar a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, conforme a lo decretado por Ley, para que ésta sea visibilizada desde su énfasis y no desde la asignación social, a la feminidad.

- Presupuestar el salario de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, de acuerdo a la Ley y al Reglamento de puestos vigente de la Municipalidad.
- Celebrar convenios con entidades públicas privadas (Asociación Cívica, Cooperativas, Banco Estatales, no estatales, comercios, Red Cantonal, contra la Violencia Intrafamiliar, Ministerio de Educación Pública y otros), para que aporten al objetivo de promover la no violencia y de prevenir, atender la violencia de género e intrafamiliar en el cantón.
- Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, tomando en cuenta la opinión de la comunidad en general y de las mujeres en particular.

La comunidad se refiere a: hombres y mujeres, actores sociales e instituciones públicas y privadas del cantón (Ministerio de Salud, MUSADE, Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar, Oficina Municipal de la Mujer, Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, Ministerio de Educación Pública, Asociación Cívica, Bancos Estatales, No Estatales, Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares, Iglesias etc).

13.3 PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES.

- Incentivar al Concejo Municipal para que apoyen la capacitación en la temática del género, así como la creación de políticas públicas locales con perspectiva de género (planes para la igualdad y equidad de género). Para emprender ésta tarea, se recomienda capacitarse en la temática de género y coordinar con la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, el equipo de Desarrollo Local del Área de Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión Local del INAMU, la Red Cantonal, contra la Violencia Intrafamiliar.

- Establecer alianzas, pactos y acuerdos solidarios con otras miembros del Concejo Municipal, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, Red Cantonal, contra la Violencia Intrafamiliar, con la finalidad de fortalecer vínculos con otras mujeres en el gobierno local, con grupos no gubernamentales de mujeres y con otros(as) especialistas, profesionales para lograr incorporar la perspectiva de género en el quehacer municipal.
- Se recomienda confeccionar murales o pizarras informativas dentro de la Municipalidad sobre los siguientes temas: Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres, la construcción de la masculinidad y sus relaciones en la violencia hacia las mujeres, género y poder, la violencia de género e intrafamiliar y desarrollo local democrático, mujer y política y otros.
- Coordinar con el INAMU, la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar, para crear programas de sensibilización a las personas que conforman el gobierno local, respecto de la problemática de la violencia de género e intrafamiliar y su impacto en el desarrollo local. Para ello, se recomienda solicitar al Alcalde y al Concejo Municipal, la creación de un presupuesto para ejecutar un programa de capacitación de la temática del género y que sea desarrollado en las sesiones ordinarias o, en su defecto, en sesiones extraordinarias o en otros espacios, con la finalidad de que ellos(as) reciban esta capacitación.
- Proponer al Concejo Municipal realizar convenios con entidades públicas privadas (Asociación Cívica, Cooperativas, Banco Estatales, no estatales, comercios, Red Cantonal, contra la Violencia Intrafamiliar, Ministerio de Educación Pública y otros), para que aporten al objetivo de promover la no violencia y de prevenir, atender la violencia de género e intrafamiliar en el cantón.

- Proponer al Concejo Municipal gestionar ayudas y donaciones que posibiliten una fuente de financiamiento para proyectos productivos y microempresas de mujeres.
- Incentivar al Concejo Municipal para que presupueste el salario de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, de acuerdo a la Ley y al Reglamento de puestos vigente de la Municipalidad.
- Velar por incorporar el lenguaje inclusivo y la no discriminación de sexo en la redacción de todos los textos, anuncios, documentos escritos y otros que se impriman dentro de la Municipalidad.
- Proponer al Concejo Municipal la aprobación de los recursos necesarios que requiere la Oficina Municipal de la Mujer para la realización de las acciones y proyectos planteados.

13.4 PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, DE LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES.

- Incentivar a la Alcaldía, al Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para elaborar planes municipales con perspectiva de género (planes para la igualdad y equidad de género). Para ello, se recomienda coordinar con el equipo de desarrollo local del Área de Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión Local del INAMU y la Red Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar y otras instituciones.
- Crear programas de sensibilización a las personas que conforman el gobierno local, respecto de la problemática de la violencia de género e intrafamiliar y su impacto en el desarrollo local. Para esto, se recomienda solicitar al Alcalde y a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, la creación de un presupuesto para ejecutar un programa de capacitación de

la temática del género y que sea desarrollado en las sesiones ordinarias o, en su defecto, en sesiones extraordinarias o en otros espacios, con la finalidad de que ellos(as) reciban esta capacitación.

- Establecer alianzas, pactos y acuerdos solidarios con la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, las mujeres miembros del Concejo Municipal y la Red Cantonal Contra la Violencia Intrafamiliar, con el fin de velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal. Para ello, se recomienda trabajar en forma conjunta realizando murales o pizarras informativas, dentro de la Municipalidad, sobre los siguientes temas: Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres, la construcción de la masculinidad y sus relaciones en la violencia hacia las mujeres, género y poder, la violencia intrafamiliar y desarrollo local, mujer y política, así como pasando videos, correos o películas sobre dichos temas a los(as) funcionarios(as) de la Municipalidad etc.
- Solicitar a la Alcaldía y al Concejo Municipal la denominación de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de acuerdo con lo que dicta la Ley, lo que permitiría focalizar sus esfuerzos y corresponder más efectivamente a los objetivos para los cuales fue creada.

13.5 PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED):

Estimular el desarrollo de nuevas investigaciones de Postgrado en el nivel del gobierno local, para valorar si los resultados que arroja la presente investigación coinciden con los que podrían encontrarse en otros lugares del país que develen la violencia contra las mujeres, como producto de la política patriarcal que impera en nuestra Sociedad.

Es importante indagar, como problema de investigación:

- El fenómeno específico del ejercicio del liderazgo por las mujeres.
- La superación de la misoginia por parte de las mujeres y la formación en relaciones de equidad.
- La conciencia ciudadana de las mujeres y su conexión con la conciencia de derechos.

CAPÍTULO VI

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

Y

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

14. NOTAS

1. M. Jaqui, Alexander. "Redrafting Morality: **The Postcolonial State and the Sexual Offences Bill of Trinidad and Tobago.**" In **Third World Women and the Politics of Feminism, edited by Chandra Talpade Mohanty, Ann Russo, and Lourdes Torres.** Bloomington: Indiana University Press.1991. pp. 133-154.
2. Silveira, Sara. **Políticas públicas de equidad de género en el trabajo en los países del Cono Sur.** 2003, p 50.
3. **Conferencia Mundial de Derechos Humanos,** Viena, 1993.
4. **Declaración de Beijing, Plan de Acción,** 1995.
5. **Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar;** Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Desarrollo Social, México, 2001 .
6. **Información producida por Cimac, comunicación e información de la mujer disponible para periodistas y medios de comunicación impresos y electrónicos .** Año 2006.
7. **Mujeres hacia Cancún.** México. D. F. 9 de octubre, 2003.
8. Ibidem
9. **Declaración Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) sobre las Mujeres en el Gobierno Local.** Año 1998.

10. **Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres de Argentina, Brasil, Nicaragua, Costa Rica, Bolivia y Perú.** PNUD. 1999.
11. **Estrategia de trabajo.** INAMU. San José. Costa Rica. Año 2007.
12. **Instancias para la Promoción de Derechos.** 2007.
13. **Declaratoria de Pacto Nacional por el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo local.** Año 2006.
14. **Entrevista trabajadora social Daniela Jiménez Castro. Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. Municipalidad de Palmares.** 07 de marzo 2007.
15. Vásquez Rojas, Esperanza. **Boletín informativo red cantonal contra la violencia intrafamiliar.** Palmares, Año 2008.
16. **Análisis de la Situación de la Violencia Intrafamiliar en el Cantón de Palmares en el año 2007 de acuerdo a los reportes de Notificación Individual.** Ministerio de Salud. Área Rectora de Salud Palmares. Año 2007.
17. **Estadística sobre Violencia Doméstica.** Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares. Año 2007.
18. **Palabras y conceptos clave. Mujeres en Red.** Recuperado: <http://www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.html>.

19. Arroyo Vargas, Roxana. **Antología del Curso: Teoría y práctica de la protección de los Derechos Humanos**. UNED, Tomo I, San José, 2007, p 222
20. Ibidem.
21. Scott, Joan. **"El género: una categoría útil para el análisis histórico"**. En Género, conceptos básicos. Lima, Facultad de Ciencias Sociales, PUCP, 1996. p 30
22. Arroyo Vargas, Roxana. **Teoría y práctica de la protección de los derechos humanos**. Antología. Tomo II. UNED.2007. p 227
23. Ibidem p 226.
24. Ibidem.
25. Torres, Marta. **Violencia social y violencia de género**. Recuperado: http://www.violenciaelsalvador.org.sv/documentos/otros/violencia_social_violencia_género.pdf.
26. Galtung J. **Conflict transformación by peaceful means, en Fisas V**. Cultura de paz y gestión de conflictos, año 1998.
27. Carcedo Cabañas y Giselle Molina Subiras. **Mujeres contra la Violencia: Una rebelión radical** CEFEMINA, San José 2001, p 35.

28. **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.** Organización de Estados Americanos, UNIFEM, 1994. art 2.
29. **Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.** Naciones Unidas, diciembre 1993.
30. Shrader, Elizabeth y Sagot, Monserrat. **La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar.** OPS/OMS. Washington DC.1998, p 25.
31. **Ley Contra la Violencia Doméstica. No.7586.** Asamblea Legislativa, San José Costa Rica, Abril 1996. Art 2.
32. **Acciones Rectoras del Ministerio de Salud en Violencia Intrafamiliar,** Año 2001, p 11
33. Facio Montejo, Alda. **Feminismo, género y patriarcado, en Género y Derecho,** Colección contraseña. Estudios de Género. Serie Casandra, 1999. p 140.
34. Ferreira, Graciela, **Hombres violentos, mujeres maltratadas,** Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992, p 40.
35. García, Gomáriz; Hidalgo, Ramellini. **Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina.** San José. BID/GESO, 2000, p 3.

36. **Guía Metodológica para la definición de Políticas Públicas.** Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas. Bogotá. Colombia. Año 2005. p 3.
37. Roth Deubel, **André Noel. Políticas, Formulación y Evaluación Bogotá,** Agosto de 2004, p 15.
38. Giusti Minotre, Fannella. **Recuperación de las secuelas del incesto y abuso sexual infantil en mujeres adultas: Una experiencia grupal de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea.** Universidad de Costa Rica. San José.2006, p 49.
39. Código Municipal. Solano Mojica, Moisés, 13 ED. Editorial IJSA, San José, Costa Rica, 2007, art 13.
40. **Women and Men in the European Union.** A Statistical Portrait. Luxembourg office for Official Publication of the European Communities. Año 1995
41. Calicles y Trasímaco son personajes de obras de Platón. Ambos son pensadores sofistas que ofrecen sus ideas respecto al poder, fundamentando en ellas un punto de vista moral sobre la política, la naturaleza del poder y su ejercicio. Calicles dialoga y se opone a las ideas de Sócrates en el *Georgias* . Trasímaco antagoniza con Sócrates en el primer libro de La República de Platón y muestra un claro desprecio por la justicia. **Seminario Internacional Poder y empoderamiento de las mujeres Diferencias en el liderazgo y modos de dirección de las mujeres.** evangar@cantv.net.
42. Braidotti, R, citada por Hills, Elizabeth y Rowan Leonie: **Feminist Academics as Nomadic Subjects: Reconceptualizing Women in**

Universities, en Advancing women in leadership, winter 2002, documento on line en www.advancingwoman.com evangar@cantv.net.

43. Mayobre Rodríguez, Purificación: Marco conceptual en la socialización de género. Sección Filosofía de la página: [www. ciudad de las mujeres.com](http://www.ciudadde lasmujeres.com) evangar@cantv.net.
44. Rabotnicoff, Martha: Público - Privado, publicado en el No. 18 de Debate feminista, Año IX, Vol. 18, de octubre de 1988, México. evangar@cantv.net Seminario Internacional Poder y empoderamiento de las mujeres.
45. Jager Contreras, Marcela. Participación política de las mujeres en los gobiernos locales de Centroamérica. 1 ED. San José, C.R: DEMUCA, 2002, pág. 31.
46. Serret Bravo, Estela Andrea. Género y poder: La Constitución Imaginaria de la subjetividad política femenina. México, D.F, Abril, 1994, p 100.
47. Ibidem.
48. Jager Contreras, Marcela. Op cit. p 32.
49. Arroyo Vargas, Roxana. Op cit, Tomo II p 178.
50. Paredes, Rosa. Políticas públicas, pobreza y equidad de género. 01 de octubre de 2006-[http://www.accessmy library.com/coms2/summary_0286-32176090_ITM](http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32176090_ITM).
51. Guzmán Virginia. Feminismo en transición. Transición con feminismo, Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma

del Estado. México Grupo de Educación Popular con Mujeres. A.C. 1997, p
1

^{52.} Jager Contreras, Marcela. Op cit p 21.

^{53.} Arendt, Hanna. **La condición humana**. Paidós, Barcelona. 1993, p 25.

15. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Acciones Rectoras del Ministerio de Salud en Violencia Intrafamiliar, Año 2001.

Análisis de la Situación de la Violencia Intrafamiliar en el Cantón de Palmares en el año 2007 de acuerdo a los reportes de Notificación Individual. Ministerio de Salud. Área Rectora de Salud Palmares. Año 2007.

Araya Rojas, Diana Isel. **Análisis de la cosificación de la imagen femenina, en el contexto de una sociedad patriarcal: un factor que incide en las manifestaciones de trastornos alimentarios en mujeres adolescentes.** Trabajo Final de Graduación, Universidad Estatal a Distancia, Sistema de Estudios de Postgrado, maestría en estudios de la violencia social y familiar, San José, Costa Rica, Año 2006.

Arendt, Hanna. **La condición humana.** Paidós, Barcelona. 1993.

Arroyo Vargas, Roxana. **Teoría y práctica de la protección de los derechos humanos.** Antología. Tomo I. UNED.2007.

Arroyo Vargas, Roxana. **Teoría y práctica de la protección de los derechos humanos.** Antología. Tomo II. UNED.2007.

Arroyo Vargas, Roxana. **La construcción social de la cultura de la violencia.** Antología. UNED.2006.

Arroyo Vargas, Roxana. **Las normas sobre violencia contra la mujer y su aplicación. Universidad Nacional.** CEM-MUJER-IEM, San José, Costa Rica, 2002.

Bonino, Luís. **El problema de la violencia masculina**. Recuperado: <http://www.edualter.org/material/masculinitat/problema.htm>

Braidotti, R, citada por Hills, Elizabeth y Rowan Leonie: **Feminist Academics as Nomadic Subjects: Reconceptualizing Women in Universities**, en **Advancing women in leadership**, winter 2002, documento on line en www.advancingwoman.com evangar@cantv.net.

Camacho Granados, Rosalía. **La Maternidad como institución del patriarcado: Representaciones y manifestaciones en obreras del sector textil** - Universidad Nacional/UCR - Sistema de Estudios de la mujer. - Ciudad Universitaria Omar Dengo, San José, Costa Rica, 1997.

Camacho Vargas, Eva. **El Derecho a la no violencia**. Antología. 1 ed. Escuela Judicial, Poder Judicial, San José, 1999.

Carcedo Cabañas y Molina Subiras, Guiselle. **Mujeres contra la Violencia: Una rebelión radical** CEFEMINA, San José 2001.

Claramunt, María Cecilia. **Violencia basa en género y derechos humanos. En: la violencia contra la mujer: un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos**. Ana Güzmes y María Cecilia Claramunt. Santo Domingo, República Dominicana: PROFAMILIA, pp 27-41.

Código Municipal. Solano Mojica, Moisés, 13 ED. Editorial IJSA, San José, Costa Rica, 2007.

Código de Familia, Benavides Santos, Diego, Segunda Edición. Editorial Juritexto, San José, Costa Rica, 2000.

Código Penal, Zúñiga Morales, Ulises. 15 ED. Editorial IJSA, San José, Costa Rica, 2003.

Comisión Interinstitucional y civil de seguimiento: Incidencia sobre los derechos políticos de las mujeres. Revista Olimpia número 3. INAMU, septiembre 2006.

Comisión Interinstitucional y civil de seguimiento: Incidencia sobre los derechos políticos de las mujeres. Revista Olimpia número 4. INAMU, diciembre 2006.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. **Conocer y prevenir la Violencia Intra familiar.** CNREE.1 ed. Heredia. Costa Rica.2003.

Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas, diciembre 1993

Consulta Legislativa. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución de las ocho horas con treinta minutos del veintiuno de abril del año dos mil seis.

Constitución Política de la República de Costa Rica. Publicaciones Jurídicas S.A. San José, Costa Rica, 2000.

Convención de Derecho Internacional Privado- Código de Bustamante. Sistema Costarricense de Información Jurídica www.poder-judicial.go.cr. Sistema Costarricense de Información Jurídica.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Organización de Estados Americanos, UNIFEM, 1994.

Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias. Sistema Costarricense de Información Jurídica www.poder-judicial.go.cr. Sistema Costarricense de Información Jurídica.

Convención sobre los Derechos del Niño Comité Nacional de los Derechos del Niño. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. San José, Costa Rica. 1992.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará. Organización de Estados Americanos, UNIFEM, 1994

Convención sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas, diciembre 1993.

Corsi, Jorge. **Violencia intra familiar e identidades masculinas.** Recuperado de: <http://www.violenciaelsalvador.org.sv/documentos/conferencias/conferencia-jorge-corsi.pdf>.

Creatividad y cambio. Género; anotaciones para una reflexión. Serie: Mujer. Lima, 1996.

Declaración de Beijing, Plan de Acción, 1995.

Declaración Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) sobre las Mujeres en el Gobierno Local. Año 1998.

Declaratoria de Pacto Nacional por el Fortalecimiento Municipal y el Desarrollo Local. 2006.

Desarrollo rural, formación y género. Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/Cinterfor). Uruguay.

Descentralización y Fortalecimiento del Gobierno Local. Documento para discusión presentado por la Organización Internacional del Trabajo, en colaboración con el PNUD y HABITAD. Dr. Lan Chambers. Director, Oficina de la OIT para América Central, Panamá y República Dominicana Stockholm, Sweden 25-28 May 1999.

Diez-Picazo, Luis y Gullón, Antonio. **Sistema de Derecho Civil. Volumen IV. Derecho de Familia. Derecho de Sucesiones.** Tercera Edición. Revisada y puesta al día. Editorial Tecnos S.A., España, 1983.

El género en la cumbre. ONU. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Entrevista Licda. Zeneida Fernández. Coordinadora Red Cantonal contra la violencia intrafamiliar. 15 junio 2008.

Entrevista trabajadora social Daniela Jiménez Castro. Oficina de la Mujer y la Familia. Municipalidad de Palmares. 07 de marzo 2007.

Estadística sobre Violencia Doméstica. Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Palmares. Año 2007

Estadísticas de Violencia Intrafamiliar. Ministerio de Salud. San José. Año 2007

Estrategia de trabajo. INAMU. San José. Costa Rica. Año 2007

Expediente Legislativo No. 15.732. Reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 17 y 20 de la Ley contra la Violencia Doméstica, Ley de la República N.º 7586, de 10 de abril de 1996.

Facio Montejo, Alda. **Feminismo, género y patriarcado, en Género y Derecho,** Colección contraseña. Estudios de Género. Serie Casandra, 1999

Facio Montejo, Alda. **"Cuando el género suena cambios trae"** ILANUD, 3ª. Edición, San José, 1999.

Ferreira, Graciela, **Hombres violentos, mujeres maltratadas**, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

Galtung J. **Conflict transformación by peaceful means, en Fisas V.** Cultura de paz y gestión de conflictos, 1998

Garcia, Gomariz; HIDALGO, Ramellini. **Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina.** San José. BID/GESO, 2000

Giusti Minotre, Fannella. **Recuperación de las secuelas del incesto y abuso sexual infantil en mujeres adultas: Una experiencia grupal de la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea.** Universidad de Costa Rica. San José.2006

Gobbi, Carina. **“La instancia de la mujer: una instancia de poder local”**. En la revista especial de FEMPRES. Chile. 1998.

Gómez Piedrahita, Hernán. **Introducción al Derecho de Familia.** Ediciones Librería del Profesional, Bogotá, Colombia, 1986.

Grillo Rivera, Milena, Treguear Lemo, Tatiana. **Entre la protección y la vulneración de derechos: Adolescentes madres demandadas en procesos de declaratoria de abandono, fallados en el Juzgado de Familia, Sección Niñez y Adolescencia, del Primer Circuito Judicial de San José, en el año 2003,** Trabajo Final de Graduación, Universidad Estatal a Distancia, Sistema de Estudios de Postgrado, maestría en estudios de la violencia social y familiar, San José, Costa Rica, Abril 2005.

Guerrero, Rodrigo, **Violencia en las Américas, una amenaza a la integración social.** CEPAL,(LC/R.1795). Marzo 1998.

Guía Metodológica para la definición de Políticas Públicas. Dirección de Estudios Económicos y Políticas Públicas. Bogotá. Colombia.2005.

Guzmán Virginia. **Feminismo en transición. Transición con feminismo, Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado.** México Grupo de Educación Popular con Mujeres. A.C. 1997.

Guzmán V. **La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas" en Género en el Estado.** Estado del Género. ISIS. Nro.27.1998.

Jager Contreras, Marcela. **Participación política de las mujeres en los gobiernos locales de Centroamérica.** 1 ED. San José, C.R: DEMUCA, 2002.

Jalmert, Lars. **La violencia masculina contra las mujeres.** Recuperado: <http://www.egokilan.net/upload/DOKUMENTUAK/Poencia%20Jalmert%20castellano.pdf>

Información producida por Cimac, comunicación e información de la mujer disponible para periodistas y medios de comunicación impresos y electrónicos. Año 2006

Informe Estado Mundial de la Población, publicado por el UNFPA, año 2005

Informes nacionales sobre la situación de la violencia de género contra las mujeres de Argentina, Brasil, Nicaragua, Costa Rica, Bolivia y Perú. PNUD. 1999

Instancias para la Promoción de Derechos. INAMU. Año 2007.

Instituto Nacional de las Mujeres. **Los derechos humanos, políticos de las mujeres. Normativa doctrina y jurisprudencia.** Compendio año 2006

Intervención de la Dra. María de la luz Lima, coordinadora general del comité nacional de consulta y participación de la comunidad en seguridad pública.

México, 2004.

Lahera P. Eugenio. **Políticas Públicas.** UN-CEPAL. Serie Políticas Sociales. Santiago de Chile, Año 2004.

Ley Contra la Violencia Doméstica. No.7586. Asamblea Legislativa, San José Costa Rica, Abril 1996.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Desarrollo Social, México, 2001.

Ley de Fortalecimiento de la Policía Civilista. Número 8096 del 5 de marzo del 2001, publicada en la Gaceta 59, alcance 24 del 23 de marzo de 2001. San José. Costa Rica.

Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, N° 7600 La Gaceta N° 94, Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 17 de mayo 1996.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. N° 7801. Gaceta número 94. Del 18 de mayo de 1998. San José. Costa Rica.

Ley Orgánica del Poder Judicial, Departamento de Publicaciones e impresos, Poder Judicial, San José, Costa Rica, 1997.

Ley de Paternidad Responsable, N° 8101 La Gaceta N° 81, Imprenta Nacional, San José, Costa Rica, 27 de abril 2001.

Ley de Pensiones Alimentarias, Benavides Santos, Diego Concordada y Anotada. Editorial Juritexto, San José, Costa Rica, 1999.

Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. No. 7142. Gaceta N° 59 del 26 de marzo de 1990. San José Costa Rica

Macdonald Quinceno, Jessica. **Modelos de Intervención en Violencia**. Antología. UNED. 2007

Malhotra, a, Schuler, S., Boender,. Measuring Women's Empowerment as a Variable in International Development. World Bank, Washington DC. C. 2002

Mayobre Rodríguez, Purificación: **Marco conceptual en la socialización de género**. Sección Filosofía de la página: [www. ciudad de las mujeres.com](http://www.ciudadde lasmujeres.com) evangar@cantv.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Módulo de Capacitación especializada sobre Derechos Humanos con enfoque de género. Lima, 2003.

M. Jaqul, Alexander. "**Redrafting Morality: The Postcolonial State and the Sexual**

Mujeres hacia Cancún. México. D. F. 9 de octubre, 2003

Modelo de leyes y políticas sobre violencia Intrafamiliar contra las mujeres. Unidad de Género y Salud. OPS. Abril 2004.

Morrison, Andrew. **La prevención de la violencia y el crimen**. Recuperado:http://www.sulvd.gov.co/SEMINARIO_%20INTERNACIONAL/documento/Morrison.pdf.

Murillo, Soledad. **Los peligros de asimilar privado a doméstico.**
<http://.personal.iddeo.es/fisuras> evangar@cantv.net. Seminario Internacional Poder y empoderamiento de las mujeres.

Offences Bill of Trinidad and Tobago." In Third World Women and the Politics of Feminism, edited by Chandra Talpade Mohanty, Ann Russo, and Lourdes Torres. Bloomington: Indiana University Press.1991.

Ops/Oms. Curso a distancia sobre atención integral a la violencia doméstica y sexual. Washington DC. 2003

Palabras y conceptos clave. Mujeres en Red. Recuperado:
<http://www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.html>.

Paredes, Rosa. **Políticas públicas, pobreza y equidad de género.**01 de octubre de 2006 -http://www.accessmy library.com/coms2/summary_0286-32176090_ITM.

Pateman, Carole: **El contrato sexual**, Editorial Anthropos, Barcelona: Universidad Autónoma metropolitana, México, 1995.

Pérez Ordóñez, Demetrio Antonio. **“Políticas públicas, poder local y participación ciudadana” FLACSO**, Guatemala. 2003.

Pinzás, Alicia. **Las mujeres, las palabras y el mundo global.** Lima, Flora Tristán, 1995.

Pinto Rozas, Heber. **La experiencia del modelo de policía comunitaria en el Uruguay.** Montevideo. 2007.

Plan de gobierno 2007-2011.Municipalidad de Palmares. Año 2007.

Plan Nacional de Desarrollo Arias 2006-2010. Presidencia de la República de Costa Rica, 2007.

Plan Nacional de Seguridad Integral y Participación Ciudadana 2002-2006, Presidencia de la República de Costa Rica, 2002.

Plan Operativo Anual 2007. Municipalidad de Palmares. Año 2007.

Plan Operativo Anual Oficina Municipal de la Mujer y la Familia de Palmares. Año 2006.

Plan para la promoción de la igualdad y la equidad de género en el quehacer municipal. Municipalidad de Belén. 2004.

Programa Mundial De Alimentos. Glosario sobre género. Roma, sin editorial, 1995.

Picado Ovaes, María. Vargas, María Ester. **Plan de promoción de la igualdad y la equidad de género en el quehacer municipal.** Municipalidad de Belén.2004.

Proyecto de ley N.º 15.732. “Reforma de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 12, 14, 17 y 20 de la Ley contra la Violencia Doméstica, Ley de la República N.º 7586 de 10 de abril de 1996”.

Proyecto de Ley sobre Reforma de la Ley General de Policía, N° 7410, Presentado por la diputada Laura Chinchilla Miranda, Expediente N° 15.288, Asamblea Legislativa de Costa Rica, 19 de junio del 2003. Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

Rabotnicoff, Martha: **Público - Privado**, publicado en el No. 18 de Debate feminista, Año IX, Vol 18, de octubre de 1988, México. evangar@cantv.net
Seminario Internacional Poder y empoderamiento de las mujeres.

Ramírez, A. **Violencia masculina en el Hogar**. México, 2000.

Reforma de los artículos 14 y 64 del Código de Familia numero 5476, artículo 38 del Código Civil, 181 del Código Penal, Ley n.4573 y derogatoria de los artículos 15 inciso 3) 19 y 65 inciso c) del Código de Familia y 384 del Código Penal, sobre el matrimonio de la persona menor de 15 años.

Proyecto de Ley sobre Reforma del Código Municipal. Ley N° 7794, Expediente N° 14.879, Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2003.

Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública Decreto Ejecutivo N° 32177-SP. Gaceta N° 6 del 10 de enero de 2005.

Rivera, Roy. **Cultura política, gobierno local y descentralización**. El Salvador. 2001.

Roth Deubel, **André nOel. Políticas, Formulación y Evaluación**. Bogotá, Agosto de 2004.

Scott, Joan. **"El género: una categoría útil para el análisis histórico"**. En Género, conceptos básicos. Lima, Facultad de Ciencias Sociales, PUCP, 1996.

Seminario Internacional. Poder y empoderamiento de las mujeres Diferencias en el liderazgo y modos de dirección de las mujeres.
evangar@cantv.net

Serret Bravo, Estela Andrea. **Género y poder: La Constitución Imaginaria de la subjetividad política femenina.** México, D.F, Abril, 1994.

Silveira, Sara. **Políticas públicas de equidad de género en el trabajo en los países del Cono Sur.** 2003.

Shrader, Elizabeth y SAGOT, Monserrat. **La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar.** OPS/OMS. Washington DC. 1998.

Torres, Marta. **Violencia social y violencia de género.** Recuperado: http://www.violenciaelsalvador.org.sv/documentos/otros/violencia_social_violencia_género.pdf.

Trejos, Gerardo, Ramírez, Marina. **Derecho de Familia Costarricense.** Tomo I. Editorial Juricentro, San José. Costa Rica, 1998.

Trejos, Gerardo. **Derecho de Familia Costarricense.** Tomo II. Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 1999.

Williams, Suzanne y otros. **Manual de Capacitación en Género de OXFAM.** Edición adaptada para América Latina y el Caribe. Tomo I. Lima, Atenea, 1997.

Women and Men in the European Union. A Statistical Portrait. Luxembourg office for Official Publication of the European Communities. 1995.

Vásquez Rojas, Esperanza. **Boletín informativo Red Cantonal contra la violencia intrafamiliar.** Palmares, 2008.

Zamora, Mario. **El Proyecto de Seguridad Comunitaria.** En diálogo centroamericano, n.27, San José. Costa Rica, 1998.

ANEXOS

ANEXO 1
GUÍA PARA ANÁLISIS DOCUMENTAL

- ❖ Guía Número 1 para analizar el Plan de Desarrollo Municipal que el Alcalde de Palmareis elaboró, con base en su programa de gobierno para el período comprendido entre febrero del año 2007 y febrero del año 2011.

HOJA DE REGISTRO

Descriptores	Hallazgos
Misión del Gobierno Local.	
Visión del Gobierno Local.	
Objetivos del Plan.	
Áreas Estratégicas Definidas por prioridades.	
Proyectos a implementar.	
Acciones por Desarrollar.	
Responsables.	
Incorporación del Tema Género, mujer y violencia: <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje utilizado. • Acciones relacionadas con género. • A quienes se dirige. • Quiénes son las personas beneficiarias. • Personas o instituciones responsables. • Acciones por implementar en relación con la violencia de género e intrafamiliar. • A quiénes se dirige. • Quiénes son las personas beneficiarias. • Personas o instituciones responsables. 	

- ❖ Guía número 2, para analizar el Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Palmares del año 2007.

HOJA DE REGISTRO

Descriptores	Hallazgos
Misión.	
Áreas Estratégicas.	
Objetivos Estratégicos.	
Contenido Presupuestario.	
Objetivos Anuales Operativos.	
Meta.	
Funcionarios Responsables.	
Acciones Presupuestadas según prioridades.	
Acciones presupuestadas en Política Social.	
<p>Acciones Presupuestarias en la temática de género, mujer y violencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto asignado a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia según prioridades. ▪ Desglose del presupuesto asignado a la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia. ▪ Personas responsables. ▪ Presupuesto asignado para atender la problemática de violencia de género e intrafamiliar. ▪ Personas responsables 	

- ❖ Guía número 3 para analizar el informe realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, en el año 2007.

HOJA DE REGISTRO

Descriptores	Hallazgos
Misión.	
Objetivos general y específicos.	
<p>Proyectos y acciones realizadas en el año 2007:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones, programas desarrollados en la promoción de la sensibilización a diferentes actores locales y a funcionarios(as) del gobierno local sobre el tema de violencia de género e intrafamiliar, perspectiva de género. • Programas y acciones impulsadas para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal y la elaboración de políticas para la igualdad y la equidad de género. • Acciones desarrolladas para fomentar la participación, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en los distintos espacios locales y organizaciones. • Acciones coordinadas con el INAMU y la Comisión de la Condición de la Mujer con el fin de incorporar los intereses y necesidades de las mujeres en los planes municipales. 	
Limitaciones y logros.	
Recomendaciones.	

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE LAS ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

INSTRUMENTO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A LA ENCARGADA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA. DE PALMARES

Datos personales:

Nombre

Especialidad

Grado académico

Lugar de trabajo

¿Cuál es el abordaje que le ha dado la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia al tema de la violencia contra las mujeres?

¿Qué enfoque emplea usted para abordar el tema de la violencia contra las mujeres?

() Informativo.

() De intervención.

() De atención.

() De prevención.

() Formativo: Capacitación a la población y a servidores(as) públicos(as).

() Otros

Explique.

¿Qué acciones desarrolla la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia para atender y prevenir la violencia contra las mujeres?

¿Qué limitaciones o factores considera usted dificultan el trabajo de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia para erradicar la violencia contra las mujeres del cantón?

¿Por qué?

¿Qué resultados ha obtenido el trabajo realizado por la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia, durante el año 2007?

¿Cuál es su opinión acerca de la integración del tema de la violencia contra las mujeres, en las políticas públicas de la Municipalidad de Palmares?

¿Qué criterios recomienda para el análisis de esta problemática?

¿Cuenta usted con experiencia o capacitación en la temática políticas públicas locales desde la perspectiva de género?

Sí ()

No ()

Explique.

INSTRUMENTO DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A FUNCIONARIOS(AS) DE LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES: ALCALDE MUNICIPAL, VICE-ALCALDESA E INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Datos personales:

Nombre

Especialidad

Grado académico

Lugar de trabajo

¿Cuáles temas de importancia se incorporan en la agenda anual de trabajo de la Municipalidad de Palmares?

¿Qué tipo de acciones, programas o proyectos desarrolla la Municipalidad de Palmares?

¿A qué sectores de la población están dirigidos?

¿Qué abordaje le ha dado la Municipalidad de Palmares al tema de la violencia contra las mujeres? Explique

¿Existen normas, programas, proyectos y acciones en la Municipalidad de Palmares para prevenir y atender la violencia contra las mujeres? ¿Desde cuando? Explique

¿Cuál es su opinión acerca de la integración del tema de la violencia contra las mujeres en las políticas públicas de la Municipalidad de Palmares?

¿Qué criterios recomienda usted para incorporar esta problemática en la agenda anual de trabajo de la Municipalidad de Palmares?

¿Cuenta usted con experiencia o capacitación en la temática políticas públicas locales desde la perspectiva de género?

Sí ()

No ()

Explique.

ANEXO NÚMERO TRES

**INSTRUMENTO PARA GRUPO FOCAL A MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ATENDIDAS
EN LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y LA
FAMILIA, DE PALMARES**

GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL GRUPO FOCAL

TEMA.

Análisis de la violencia contra las mujeres como un problema cantonal que debe ser atendido por el gobierno local.

OBJETIVO.

Facilitar un espacio de reflexión colectivo en un grupo de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que promueva el análisis del problema de la violencia contra las mujeres del cantón y las acciones de prevención y atención, desarrolladas por la Municipalidad de Palmares a través de sus órganos administrativos (Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y Comisión Municipal de la condición de la mujer), en el año 2007.

METODOLOGÍA.

Se lleva a cabo a partir de la facilitación del proceso grupal por parte de una facilitadora que promueve la libre participación, de forma que se produzca la construcción de un discurso en relación con las acciones desarrolladas por la Municipalidad de Palmares a través de sus órganos administrativos (Oficina Municipal de la Mujer y la Familia y Comisión Municipal de la Condición de la Mujer) en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. El registro del proceso se realiza a través de una observadora y el registro de la información se hace por medio de la grabación de la sesión y registro por medio de papelógrafos.

ESTRUCTURA: Incluye los siguientes momentos:

1. PRESENTACIÓN

Se hace la presentación de la facilitadora del proceso.

Se solicita permiso para grabar en un casete o en vídeo para poder analizar con detenimiento las distintas opiniones verbales y no verbales.

Se enfatiza en la confidencialidad de la información que brinden y el respeto hacia cada una de las opiniones.

Se les describe el objetivo de la sesión:

Facilitar un espacio de reflexión colectivo en un grupo de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que promueva el análisis de las acciones desarrolladas por la Municipalidad de Palmares, en la atención de la violencia contra las mujeres, en el año 2007.

Se realiza una dinámica de animación o rompe hielo.

Luego se les pide a las participantes que se formen en parejas y comparta con la compañera lo siguiente:

- Su nombre.
- ¿Qué espera del taller?
- ¿Considera usted que el problema de la violencia contra las mujeres es un problema cantonal, que debe ser atendido por el gobierno local? ¿Por qué?

2. ENCUADRE

- Para esta sesión esperamos que ustedes participen con toda libertad.
- No existen respuestas buenas o malas.
- Todas las opiniones son importantes.

- Para que todas las opiniones queden grabadas es importante que hablen en voz alta.
- Si ustedes consideran convenientes pueden proponer alguna otra sugerencia.

3. FASE GRUPAL.

Se propone la discusión a partir de las siguientes preguntas generadoras:

PREGUNTAS GENERADORAS.

I. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

- a. ¿Qué entiende por violencia contra las mujeres?
- b. ¿De qué forma se manifiesta la violencia contra las mujeres en nuestra Sociedad?
- c. ¿Qué es la violencia intrafamiliar?
- d. ¿Te consideras o te has considerado víctima de violencia intrafamiliar? ¿Por qué?
- e. ¿A qué institución has acudido o acudes para que atiendan tu problema?
- f. ¿Qué institución te ha dado seguimiento a tu problema?
- g. ¿Asistes a un grupo de ayuda o taller? ¿Qué institución la imparte?

Se hace entrega por escrito de las preguntas para que las contesten de forma individual.

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES A TRAVÉS DE SUS ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y TÉCNICAS (OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA Y COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER) EN LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL AÑO 2007.

1. ¿Has recibido atención en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia?
2. ¿Qué tipo de atención?
3. ¿Desde cuando recibes o has recibido atención en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia?
4. ¿Cómo te sientes con la atención en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia? ¿Te ha ayudado a resolver tu problema?
5. ¿Consideras que la ubicación de la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia es apta para atender a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar?
6. ¿Crees que el personal existente en la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia es suficiente para atender a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del cantón de Palmares?
7. ¿Qué limitaciones considera usted que tiene la Oficina Municipal de la Mujer y la Familia para atender la violencia contra las mujeres?
8. ¿Sabe usted qué acciones ha desarrollado o desarrolla la Comisión Municipal de la condición de la Mujer y el Concejo Municipal de Palmares para atender la violencia contra las mujeres en el cantón?
9. ¿Consideras que la violencia contra las mujeres es un problema que limita el desarrollo local del cantón de Palmares? ¿Por qué?

La sección de cierre: no sólo debe incluir legitimar todas las opiniones sino también la parte formal que incluye el agradecimiento a las participantes, insistiendo en la importancia de su participación y en la forma cómo los datos serán utilizados.